



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

COMUNICACIÓN DE INVOLUCRAMIENTO

3° REPORTE - MAYO 2023



RS 
Responsabilidad Social
en la JUSTICIA

2020-21



CONSEJO.JUSBAIRES.GOB.AR

Autoridades del Consejo de la Magistratura. Año 2023

Presidente

Francisco Quintana

Vicepresidente 1°

Genoveva Ferrero

Vicepresidenta 2°

Fabiana Schafrik

Consejeros

Ana Salvatelli

María Julia Correa

Alberto Biglieri

Rodolfo Ariza Clerici

Jorge Rizzo

Javier Concepción

Secretaría de Administración General y Presupuesto

Clara Valdez

Secretaría de Apoyo Administrativo y Jurisdiccional

Sergio Gargiulo

Secretaría de Asuntos Institucionales

Ana Casal

Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales

Gisela Candarle

Secretaría de Innovación

Silvia Bianco

Secretaría Ejecutiva

Gabriel Rodríguez Vallejos

Secretaría Legal y Técnica

Mauro Goncalves Figueiredo

Secretaría de Planificación

Mariano Heller

Presidente del Centro de Planificación Estratégica

Carlos Mas Vélez

Autoridades del Consejo de la Magistratura. Año 2021

Presidente

Alberto Maques

Vicepresidente 1°

Francisco Quintana

Vicepresidenta 2°

Fabiana Haydée Schafrik

Consejeros

Ana Salvatelli

María Julia Correa

Gonzalo Segundo Rúa

Alberto Biglieri

Anabella Hers Cabral

Juan Pablo Zanetta

Secretaría de Administración General y Presupuesto

Genoveva Ferrero

Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

Presidente: Alberto Biglieri

Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica

Presidente: Francisco Quintana

Comisión de Disciplina y Acusación

Presidenta: Ana Salvatelli

Comisión de Selección de jueces, juezas e integrantes del Ministerio Público

Presidenta: María Julia Correa

Comisión de Transferencia de la Justicia Nacional Ordinaria y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presidente: Gonzalo Segundo Rúa

Autoridades del Consejo de la Magistratura. Año 2020

Presidente

Alberto Maques

Vicepresidente 1°

Francisco Quintana

Vicepresidenta 2°

Fabiana Haydée Schafrik

Consejeros

Ana Salvatelli

María Julia Correa

Gonzalo Segundo Rúa

Alberto Biglieri

Anabella Hers Cabral

Raúl Mariano Alfonsín

Secretaría de Administración General y Presupuesto

Genoveva Ferrero

Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

Presidente: Alberto Biglieri

Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica

Presidente: Francisco Quintana

Comisión de Disciplina y Acusación

Presidenta: Ana Salvatelli

Comisión de Selección de jueces, juezas e integrantes del Ministerio Público

Presidenta: María Julia Correa

Comisión de Transferencia de la Justicia Nacional Ordinaria y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presidente: Gonzalo Segundo Rúa

CONTENIDOS

CONTENIDOS	4
1. CARTAS DE COMPROMISO	5
2. EL PACTO GLOBAL Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL	8
3. EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA GESTIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE	13
3.1 ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – LEY N° 31	15
3.2 ANTECEDENTES DE LA ADHESIÓN DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA A LA RED ARGENTINA DEL PACTO GLOBAL.	17
3.3 MAPEO DE PARTES INTERESADAS STAKEHOLDERS DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA (CABA)	22
4. ACCIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA (CABA) EN CONGRUENCIA CON EL PACTO GLOBAL	58
4.1 Eje: DERECHOS HUMANOS	58
Principio N°1:	58
Principio N°2:	87
4.2 Eje: ESTANDARES LABORALES	118
Principio N°3:	118
Principio N°4:	121
Principio N°5:	123
Principio N°6:	126
4.3 Eje: MEDIOAMBIENTE	130
Principio N°7:	130
Principio N°8	132
Principio N°9	136
4.4 Eje: ANTICORRUPCIÓN	142
Principio 10:	142
4.5 ACTIVIDADES SUGERIDAS PARA ORGANIZACIONES DEL SECTOR PÚBLICO: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA (CABA)	148
5. FUENTES	156

1. CARTAS DE COMPROMISO



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 5 de mayo de 2023

Al Señor Secretario General de la
Organización de las Naciones Unidas
Antonio Guterres

S _____ / _____ D

Estimado Señor Secretario General

En nombre y representación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires (CMCABA) me complace reafirmar nuestro respaldo al Pacto Global de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con sus Diez principios en las áreas de derechos humanos, estándares laborales, medioambiente y anticorrupción, y nuestro compromiso con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

Es nuestra intención continuar trabajando en pos del cumplimiento de los valores que declara el Pacto Global y colaborar con su difusión a través de nuestra actividad diaria, tal como nos comprometimos institucionalmente en octubre de 2015 y durante nuestro mandato en la Mesa Directiva de la Red Argentina en el período 2020-2022.

La presente carta es parte de nuestra tercera Comunicación de Involucramiento (COE), correspondiente al período 2020-2021, como miembro adherido al Pacto Global de la ONU y la realimentación sobre su contenido será bienvenida.

El Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires adhiere al Pacto Global como Participante No Empresarial y organización del sector público. Como tal, nos comprometemos a compartir esta información con nuestros grupos de interés, desde otros organismos públicos y empresas, hasta la sociedad civil, a través de nuestros canales de comunicación.

Sin otro particular, saluda atentamente.



Francisco Javier
Quintana
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CABA



Buenos Aires, 5 de mayo de 2023

A todas las partes interesadas.

S _____ / _____ D

Estimados y Estimadas:

En mi carácter de Punto de Contacto designado por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires (CMCABA) ante el Pacto Global de Naciones Unidas (ONU), me complace presentar nuestra tercera Comunicación de Involucramiento (COE), correspondiente al período 2020-2021, mediante la cual reafirmamos nuestro absoluto respaldo a esta iniciativa, a sus Diez principios en las áreas de derechos humanos, estándares laborales, medioambiente y anticorrupción, y a la Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La presente COE, refleja diversas políticas institucionales, iniciativas, programas implementados y acciones ejecutadas en el marco de los valores del Pacto.

En todas las acciones reportadas, las vinculamos con los correspondientes principios del Pacto Global y, dentro de lo posible, citamos también cuales son los Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible atendidos por la iniciativa expuesta.

Otro aspecto de importancia a destacar es que la información expuesta en esta Comunicación está avalada por las máximas autoridades del organismo, puesto que en su mayoría está incorporada en las Memorias Anuales del Consejo, que fueron oportunamente aprobadas por el Plenario de Consejeros. Otros informes complementarios, que se incluyen, fueron solicitados y aportados especialmente por las respectivas áreas involucradas.

Por ello, finalmente, quiero dejar constancia del apoyo y la valiosa predisposición de los Señores/as Consejeros/as y todas las Secretarías, Direcciones, Departamentos y Oficinas del Consejo de la Magistratura,





“1983-2023. 40 Años de Democracia”

para aportar la información necesaria para cumplir, en tiempo y forma, con este compromiso de Comunicación.

Particularmente quiero agradecer por todo el apoyo recibido, en primer lugar al Dr. Alberto Maques, Presidente del Consejo de la Magistratura en ocasión de nuestra postulación y elección como integrantes de la Mesa Directiva de la Red Argentina del Pacto Global para el período 2020-2022. Y asimismo al actual Presidente del Consejo, el Dr. Francisco Quintana, por su permanente compromiso con esta iniciativa.

Sin más, agradezco de antemano, toda la atención que puedan prestarle a la presente Comunicación y, por supuesto, quedamos a la espera de vuestros comentarios, observaciones, críticas y sugerencias.

Los saludo muy atentamente.



Julian Leonardo D'angelo
Director
Unidad de Implementación
de Programas Especiales
Centro de Planificación
Estratégica Consejo de la
Magistratura de la Ciudad
de Buenos Aires.



2. EL PACTO GLOBAL Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

El Pacto Global es una iniciativa de Naciones Unidas (ONU), con el objetivo de promover el diálogo entre la sociedad civil, las empresas y los organismos del sector público en pos de la construcción de una identidad corporativa que concilie valores y demandas sociales con los intereses de las organizaciones. Sus orígenes se remontan al año 1999, cuando el entonces secretario general de la ONU, Kofi Annan, presentó una de las iniciativas de carácter voluntario, más innovadoras y de mayor adhesión mundial y en la que hoy participan unas 19.000 organizaciones de 160 países, de las cuales 16.000 son empresas y 3.000 pertenecen a diversas organizaciones públicas y privadas, conformándose, así como la principal iniciativa del mundo en materia de Responsabilidad Social y desarrollo sostenible.

Así, el Pacto Global enfatiza una visión de Responsabilidad Social (RS) que supera la filantropía, provocando una ruptura del paradigma de la empresa narcisista (Sen, A., & Kliksberg, B., 2007), e incorporando el respeto por la ética, las personas, la comunidad y el ambiente como parte de la filosofía y conducta cotidiana de la organización.

Es la mayor plataforma de RSE y desarrollo sostenible en el mundo, en cantidad de organizaciones participantes, y el primer instrumento de la ONU diseñado para involucrar a las empresas en la búsqueda de soluciones a los complejos desafíos del siglo XXI en materia ambiental, social y económica.

Se puso oficialmente en marcha el 26 de julio de 2000, y su finalidad es impulsar un movimiento global de empresas, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos, instituciones académicas y otros organismos, que trabajen por un mundo sostenible, mediante la promoción de un comportamiento organizacional que concilie la misión de las compañías comerciales con los valores y demandas de la comunidad, los programas de Naciones Unidas y otras instituciones (Casal, 2010).

Para ello, se establecieron originalmente nueve principios universales en materia de ambiente, derechos humanos y laborales, a los que en 2004 se les adicionó un décimo principio de lucha contra la corrupción (D'Angelo, 2018).

Estos diez principios, a su vez, están vinculados a diferentes tratados internacionales, acuerdos o convenciones de las Naciones Unidas que los respaldan y amplían.

Particularmente, en el caso de los organismos públicos, corresponde también promover criterios de responsabilidad social en los ámbitos específicos del área de su incumbencia como herramienta para consolidar la sustentabilidad del conjunto, a través de la promoción de buenas prácticas que minimicen los impactos negativos y potencien los positivos, para mejorar, de este modo, la convivencia social y consolidar la cohesión de la comunidad de manera activa a través de políticas de estado (D'Angelo, 2018, p. 92)

Más allá de las numerosas definiciones que pueden encontrarse de este término, es importante mencionar la establecida por la Organización Internacional para la Estandarización (ISO) en su norma ISO-26000:

“La responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el medio ambiente, mediante un comportamiento ético y transparente que contribuya al desarrollo sostenible, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad, tome en consideración las expectativas de sus partes interesadas, cumpla con la legislación aplicada y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento, esté integrada a la organización y se lleve a la práctica en sus relaciones”.

El fin principal del Pacto global, está orientado en garantizar la transformación necesaria del mercado mundial, potenciando un desarrollo sostenible y responsable que promueva la inteligencia social de las organizaciones participantes. Sobre la base de 10 principios vinculados con los derechos humanos, normas laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción, busca la incorporación de principios éticos en las actividades empresariales e instituciones de gobierno de todo el mundo (Gómez Patiño, D. P., 2011).

En septiembre de 2015 se lanza también la Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas. De esta manera los 193 Estados miembros de la ONU, acordaron en forma conjunta un plan de acción que busca alcanzar el bienestar social consolidando una perspectiva de derechos humanos, en donde se garantice la sustentabilidad del planeta y se promueva la justicia social.

En la actualidad América Latina es la segunda región con mayor número de participantes en el Pacto Global. En total, entre organizaciones empresariales y no empresariales, hay más de 4.000 instituciones comprometidas con los diez principios del Pacto Global en Latinoamérica, que constituyeron trece Redes Locales (Argentina, Chile, Paraguay, Brasil, Uruguay, Perú, Ecuador, Colombia, Panamá, Costa Rica, Nicaragua, Guatemala y México). La Red Argentina cuenta actualmente con cerca de 900 participantes, de los cuales el 67% son empresas.



Fuente: Red española de Pacto Mundial

Los 10 principios enunciados en el Pacto Global tuvieron su inspiración en instrumentos precedentes que configuraron un enmarcamiento necesario y clarificador, tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración de la Organización internacional del trabajo, la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo (resultado de la Cumbre realizada en 1992 en Río de Janeiro).

PILARES	OBJETIVO	PRINCIPIOS
DERECHOS HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> Se basan en la Declaración Universal de Derechos Humanos aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948. El objetivo principal es que las organizaciones, operacionalizan procesos y acciones que promuevan el cumplimiento de los DD.HH. tanto en los lugares de trabajo como con los distintos actores (stakeholders) con los que articula. Se busca una actitud pro-activa, en la defensa de los DD.HH., en donde la institución no sea cómplice (directa o indirecta) de abusos. 	<ul style="list-style-type: none"> Principio N° 1. Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos. Principio N° 2. No ser cómplice de abusos de los derechos.
ESTÁNDARES LABORALES	<ul style="list-style-type: none"> Toman como principio rector las declaraciones de la OIT. 	<ul style="list-style-type: none"> Principio N° 3. Apoyar los principios de la libertad de

	<ul style="list-style-type: none"> Las organizaciones, deben garantizar la libertad de asociación, como un espacio necesario y de auténtico diálogo entre trabajadores y empleadores, facilitando la resolución de problemas a partir de la construcción colectiva. Apoyar la eliminación de trabajo forzoso (esclavitud, servidumbre, trabajo infantil, confinamiento físico, prácticas de explotación, violencia física y psicológica, etc.). En correlación con los DD. HH., las organizaciones deben abolir cualquier forma de discriminación, promoviendo practicas cada vez más inclusivas, garantizando igualdad de acceso al empleo de las mujeres y las minorías. 	<p>asociación y sindical y el derecho a la negociación colectiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> Principio N° 4. Eliminar el trabajo forzoso y obligatorio. Principio N° 5. Abolir cualquier forma de trabajo infantil. Principio N° 6. Eliminar la discriminación en materia de empleo y ocupación.
--	---	---

PILARES	OBJETIVO	PRINCIPIOS
<p>MEDIO AMBIENTE</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se basan en la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo (resultado de la Cumbre realizada en 2002 en Río de Janeiro). El “principio de precaución”, actúa como punto crucial para generar medidas anticipatorias de los impactos en el ambiente, en pos de evitar daños irreversibles Se busca promover el uso de energías limpias y favorecer prácticas y tecnologías amigables con el ambiente, sosteniendo el principio de innovación responsable. Como fin principal, buscan garantizar la sustentabilidad ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> Principio N° 7. Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente. Principio N° 8. Las empresas deben fomentar iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental. Principio N° 9. Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías

		respetuosas con el medio ambiente.
ANTICO-RRUPCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Fue incorporado en 2005, con posterioridad a la creación del Pacto Global • El objetivo es evitar acciones vinculadas a la corrupción (extorsión, soborno, beneficios financieros, etc.), sino también desarrollar acciones preventivas como programas y políticas en donde se aborde el tema. • La Convención contra la corrupción es el instrumento legal característico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Principio N° 10. Las empresas e instituciones deberán trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidos extorsión y soborno.

2.1 PACTO GLOBAL EN ARGENTINA

El Pacto Global fue lanzado en Argentina el 23 de abril de 2004 ante la presencia de autoridades del Sistema de Naciones Unidas, del Gobierno argentino, empresarios, y líderes de la sociedad civil. Tras la presentación del “Documento Base de adhesión al Pacto Global en Argentina”, se dio comienzo a la creación de una red local del Pacto que contó originalmente con unos 247 adherentes.

La Red Argentina se ha convertido en la mayor iniciativa de sostenibilidad corporativa del país por la cantidad de adherentes y la diversidad de actores (empresas, ONG y Fundaciones, Cámaras, municipios y organismos públicos, instituciones académicas y otros grupos de interés) y por su proyección federal.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

Blasco, J. L. (2009). El Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Consejo Editorial.

Casal, A. M. (2010). Gobierno Corporativo, Buenos Aires, Argentina: Editorial Errepar.

D'Angelo, J (2018). Responsabilidad Social y Universidad. Agenda Latinoamericana. Ciudad de México: UNAM FCA Publishing.

Gómez Patiño, D. P. (2011). El pacto global de las naciones unidas: sobre la responsabilidad social, la anticorrupción y la seguridad. *Prolegómenos. Derechos y Valores*, 14(28).

Kliksberg, B. (2017). Responsabilidad Social en un mundo turbulento. Implicancias para la justicia. Buenos Aires: Editorial Jusbaire.

Sen, A., Kliksberg, B. (2007). Primero la gente. Barcelona: Deusto

3. EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA GESTIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE

El Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires integra la Red Argentina del Pacto Global de Naciones Unidas desde octubre de 2015. En la Carta de Adhesión enviada en aquel entonces, el Consejo expresó su intención de apoyar e implementar los Diez Principios del Pacto Mundial en el marco de su esfera de influencia y además se comprometió a informar públicamente este compromiso a sus grupos de interés y público en general.

Uno de los primeros pasos para planificar una gestión socialmente responsable en la Justicia de la Ciudad fue la definición de los valores de la organización. A partir del texto constitucional y un conjunto de leyes, se han ido explicitando en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los principios y valores que guían la administración de justicia por parte de los magistrados y la gestión del Poder Judicial.

Con referencia al Poder Judicial, la Constitución de la Ciudad establece la obligación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de brindarle los recursos necesarios para garantizar el acceso a la justicia y la resolución de los conflictos en tiempo razonable y a un costo que no implique privación de justicia.

La Ley N°7 Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires determina en su primer artículo que la justicia emana del pueblo y se administra en su nombre por los Jueces y Juezas del Poder Judicial de la Ciudad, quienes son independientes, inamovibles, responsables y están sometidos únicamente a la Constitución Nacional, la Constitución de la Ciudad y al imperio de la ley.

Asimismo, garantiza la independencia de la judicatura y establece la necesidad de que los jueces y juezas resuelvan los asuntos que conozcan con total imparcialidad, mantengan la reserva sobre las causas a su cargo, sean prudentes y no comprometan el prestigio de la justicia.

La Ley N° 31 Orgánica del Consejo de la Magistratura en su artículo 1° otorga a dicho organismo la administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Por otra parte la Ley N° 1903 Orgánica del Ministerio Público establece como su función esencial la promoción de la actuación de la Justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, velar por la normal prestación del servicio de Justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social. Asimismo, dispone que debe ejercer la defensa del interés social, de modo imparcial, observando los principios de legalidad y unidad de actuación, con plena independencia funcional respecto de los poderes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

En 2007 el Consejo de la Magistratura aprobó su Primer Plan Estratégico Consensuado de la Justicia de la Ciudad donde se expuso su definición consensuada de Visión:

“La Justicia local, afianzada en los derechos constitucionales y como garante de esos derechos, deberá reforzar su identidad contribuyendo a la construcción autonómica de la Ciudad.

El Poder Judicial reafirmado en principios de independencia, inmediatez, rectitud e imparcialidad, promoverá su integración con magistrados, funcionarios y empleados con el más alto nivel de idoneidad moral y calidad profesional.

La Justicia de Buenos Aires se verá fortalecida siendo moderna, transparente, capacitada permanentemente, accesible a todos y con políticas de anticipación a su futuro crecimiento”

Asimismo, se formuló también el Primer Plan Estratégico Consensuado del Consejo de la Magistratura donde se estableció la definición de Visión para dicho organismo:

“El Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, afianzado en los valores constitucionales, se propone alcanzar la más alta calidad institucional en el desarrollo de sus funciones con idoneidad, transparencia y celeridad, impulsado por la actualización y perfeccionamiento permanente de sus Funcionarios y empleados.

El aporte del organismo a la concreción de la autonomía plena de la Ciudad se construye consolidando la identidad y fortaleciendo la independencia del Poder Judicial.

La planificación de políticas públicas modernas, sustentables y accesibles deberá generar una mejora constante del servicio de justicia y fomentar un espíritu colectivo de cooperación institucional.”

3.1 ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – LEY N° 31

El Consejo de la Magistratura es un órgano permanente de selección de Magistrados, gobierno y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

La normativa que regula su función es la Ley 31/98 de la Ciudad de Buenos Aires.

Respecto a sus facultades:

- Selecciona mediante concurso a los candidatos a la Magistratura y al Ministerio Público.
- Dicta su reglamento interno, y los reglamentos internos del Poder Judicial, excepto los del Tribunal Superior y Ministerio Público.
- Ejerce facultades disciplinarias respecto de los integrantes de la Magistratura, excluido los miembros del Tribunal Superior.
- Reglamenta el nombramiento, la remoción y el régimen disciplinario de los/las funcionarios/as y empleados/as del Poder Judicial, excluidos los empleados del Ministerio Público y Tribunal Superior.
- Proyecta el presupuesto y administra los recursos que la ley le asigne al Poder Judicial
- Recibe las denuncias contra los integrantes de la magistratura y del Ministerio Público.
- Decide la apertura del procedimiento de remoción de integrantes de la magistratura y del Ministerio Público, formulando la acusación correspondiente ante el Jurado de Enjuiciamiento
- Reglamenta el procedimiento de elección de jueces y juezas, abogados y abogadas para integrar el Consejo de la Magistratura.
- Implementar y poner en práctica en el ámbito del Archivo General del Poder Judicial de la Ciudad un sistema para la guarda, conservación y reproducción de los expedientes

- Establece la política salarial del poder judicial y del Ministerio Público con consulta al mismo, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires.

Los órganos del Consejo de la Magistratura son:

1. El Plenario.
2. El Comité Ejecutivo integrado por el/la Presidente/a y los Vicepresidentes/as Primero y Segundo.
3. Las Comisiones: 1) De Administración, Gestión y Modernización Judicial; 2) De Selección de Integrantes de la Magistratura y del Ministerio Público; 3) De Disciplina y Acusación; 4) De Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica; 5) De Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
4. La Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial.

El plenario está integrado por tres Consejeros designados/as por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, tres Consejeros designados por los jueces y juezas del Poder Judicial de la Ciudad, excluidos/as los o las integrantes del Tribunal Superior y tres Consejeros elegidos en forma directa por los abogados y abogadas con matrícula en la Ciudad de Buenos Aires.

Los miembros del Consejo de la Magistratura duran (4) cuatro años y no pueden ser reelegidos/as sin intervalo de por lo menos un periodo completo.

Los miembros de cada estamento del Consejo de la Magistratura no pueden, en ningún caso, ser todos/as del mismo sexo.

Los dos primeros/as candidatos/as de cada lista, tanto de jueces y juezas, como de abogados y abogadas no pueden ser del mismo sexo.

El Comité Ejecutivo tiene a su cargo el despacho de las cuestiones de mero trámite del Consejo, que puede delegar en los funcionarios de dicho órgano que se establezcan en el reglamento del cuerpo y ejerce la representación legal e institucional del Consejo de la Magistratura.

La Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial ejecuta, bajo la dirección de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Está a cargo de un Secretario o Secretaria, propuesto por el Presidente del Consejo y designado por el Plenario del Consejo de la Magistratura con mayoría especial y el acuerdo

de la mayoría absoluta de los miembros de la Legislatura. La duración de su mandato es de siete años y sólo puede ser nuevamente designado por un único período consecutivo, a través del mismo procedimiento.

3.2 ANTECEDENTES DE LA ADHESIÓN DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA A LA RED ARGENTINA DEL PACTO GLOBAL.

En diciembre de 2012, el plenario del Consejo aprobó, mediante la Resolución N° 525/2012 (B.O. CABA N° 4065 2/01/2013) la suscripción de dos convenios con la Facultad de Ciencias



Económicas de la UBA en temas relacionados con la Responsabilidad Social, la Gerencia Social, el capital social y los procesos de planificación, con la guía del Dr. Bernardo Kliksberg, reconocido experto internacional en la materia, quien acompaña este programa desde sus inicios.

Con posterioridad fue dictada la Resolución Presidencia N° 1293/2012 que dio lugar a la creación de la Unidad de Implementación de Programas Especiales dentro del Centro de Planificación Estratégica, en cuya Dirección se designó al Lic. Julián D'Angelo, que cesó como Subsecretario del Centro de Planificación Estratégica, donde se estableció dentro de sus funciones la de "llevar adelante las acciones derivadas del Convenio celebrado con el Centro Nacional de Responsabilidad Social Empresaria y Capital Social de la UBA- Programa de Responsabilidad Social".

De esta forma el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires puso en funcionamiento desde el año 2013 un Programa de Responsabilidad Social y Voluntariado sobre la base de los antecedentes y la nutrida experiencia que lo habían colocado a la vanguardia en numerosos proyectos relacionados a la gestión del servicio de justicia y la planificación estratégica en el sector público. Encarando en forma sustentable un programa de Responsabilidad Social que le permitió iniciar el desafío de ser una institución judicial pionera en esta temática, no solo en Argentina, sino también a nivel internacional.

La Responsabilidad Social es un concepto transversal que atraviesa a la estrategia organizacional y cubre e integra a todas las acciones y decisiones de la organización. Visión, principios y valores de la organización forman parte de este componente, en los que la ética es su piedra angular.

De esta manera, en sus inicios hace poco más de diez años, el Programa de Responsabilidad Social comenzó a indagar sobre experiencias similares en otros Poderes Judiciales de América Latina, a los efectos de explorar y evaluar posibles líneas de acción. Y, a partir del análisis de estos casos, pudo observarse que, por lo reciente del concepto en el sector público en aquel entonces, las experiencias de prácticas de responsabilidad social y desarrollo sostenible en el Poder Judicial no solo no abundaban ni en nuestro país ni en Latinoamérica, sino que además generalmente abarcaban aspectos parciales de la misma, mayoritariamente la dimensión ambiental.

Se propuso avanzar entonces con la implementación del Programa de trabajo, en el marco del convenio con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, con una primera etapa de sensibilización y concientización, que permitiera identificar los grupos de interesados y la elevación de propuestas a la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial.

En este marco, los primeros tres ejes de acción aprobados para el programa de Responsabilidad Social en el Poder Judicial de la Ciudad por parte de la Presidencia del Consejo, fueron los siguientes:

- **La Responsabilidad Social en el ejercicio de la Justicia.**
- **La Administración Socialmente Responsable del Poder Judicial.**
- **Las Prácticas de Voluntariado.**

Así, con la puesta en marcha del Programa de Capacitación dictado por la Facultad de Ciencias Económicas (UBA), la Unidad de Implementación de Programas Especiales del Centro de Planificación Estratégica realizó la presentación y el lanzamiento del Programa de Responsabilidad Social en la Justicia a través de una Jornada de Capacitación de seis encuentros, cuya sesión inaugural, abierta a toda la comunidad, se celebró el 5 de marzo de 2013 con la Conferencia Magistral a cargo del Dr. Bernardo Kliksberg titulada “¿Qué podemos aprender de la crisis en materia de responsabilidad social? El papel de la Justicia”, ante unas 250 personas que asistieron al Salón Dorado de la Legislatura Porteña.



Esta Jornada continuó hasta el 10 de abril de 2013 con una serie de encuentros de formación, capacitación y debate dictados por profesionales especializados en cada tema designados por la citada Casa de Estudios.

Esta Jornada inaugural fue celebrada en el marco de las acciones definidas dentro del primer eje del Programa.

Para el segundo eje se diseñaron diferentes líneas de acción, una de las cuales fue, precisamente, la Adhesión al Pacto Global de Naciones Unidas.

La adhesión al Pacto Global por parte del Consejo de la Magistratura permite vincular a la institución con una importante Red del sistema de Naciones Unidas, posicionando y visibilizando sus acciones de responsabilidad social y desarrollo sostenible, en el marco de una de las principales iniciativas mundiales en la materia.



El plenario del Consejo de la Magistratura aprobó, por unanimidad, esta adhesión el 21 de octubre de 2015 mediante la Resolución CM N° 169/2015.¹

Dicha resolución dispone la adhesión al Pacto Global, expresando el apoyo a sus principios, autorizando a la Presidencia del Consejo a suscribir y enviar la Carta al Secretario General de Naciones Unidas y encomienda a la Unidad de Implementación de Programas Especiales la coordinación y el seguimiento de dicha iniciativa.

La aprobación de esta iniciativa aportó fuertemente a la institucionalización del Programa de Responsabilidad Social en la Justicia, como política de estado del Consejo. Así este Consejo se transformó en la primera institución judicial de Argentina en adherir a esta iniciativa de compromiso con diez principios en materia de derechos humanos, ambiente, derechos laborales y anticorrupción.

Luego se remitió la nota suscripta por el entonces Presidente del Consejo el Dr. Juan Manuel Olmos, formalizando la adhesión y, en consecuencia, el Consejo participó como miembro activo por



¹ Anexo: Resolución CM N° 169/2015

primera vez en la 5ª Asamblea Nacional de la Red Argentina del Pacto Global, celebrada en noviembre de 2015.

Allí se les otorgó un reconocimiento a las nuevas organizaciones firmantes que fue recibida por el Lic. Julián D'Angelo, en su carácter de responsable del Programa de Responsabilidad Social en la Justicia de la Ciudad y representante del Consejo ante la Red.



En 2018, asistimos al Making Global Goals Local Business – Argentina, organizado por el Pacto Global de Naciones Unidas, que reunió a líderes locales y mundiales de empresas de todo el mundo, organizaciones de la sociedad civil, gobiernos, redes locales del Pacto Global y representantes de Naciones Unidas para catalizar la acción colectiva y el impacto en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Posteriormente, en **mayo de 2018** fue el momento de presentar nuestra **primer Comunicación de Involucramiento (COE) ante el Pacto Global**, que abarcó el reporte de acciones de los años **2016 y 2017**.

Mediante dicha COE, se comunicó, no sólo respecto a las actividades sugeridas para las Organizaciones del Sector Público (Participar en Redes Locales del Pacto Mundial; Unirse y/o proponer proyectos de alianza y colaboración; Interiorizar el Pacto Mundial y comprometer a las empresas; Unirse o apoyar las iniciativas específicas o líneas de trabajo; Participar en los eventos globales, regionales y locales) sino también se documentó para los diversos grupos de interés, los impactos y progresos dirigidos a integrar los principios del Pacto Global y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, en las prácticas de gestión.

El Informe, subido en tiempo y forma en la web del Pacto Global de Naciones Unidas, se encuentra presente en el siguiente link:

https://ungc-production.s3.us-west-2.amazonaws.com/attachments/cop_2018/463867/original/COE_Consejo_de_la_Magistratura_CABA_Mayo_2018.pdf?1527202147

Posteriormente, el día 13 de septiembre de 2018, participamos en la 6ª Asamblea Nacional de la Red Argentina del Pacto Global, celebrada en el Auditorio OSDE de la Ciudad de Buenos Aires junto a otras 110 empresas y organizaciones no empresariales de estatus activo en el Pacto Global.

Dos años después, el 30 de septiembre de 2020, tuvo lugar la 7ma Asamblea Nacional de la Red Argentina del Pacto Global de Naciones Unidas bajo el lema “Una Década para la Acción”. La misma contó con más de 200 participantes comprometidos con los principios del Pacto Global y los objetivos que promueve la Organización de Naciones Unidas en virtud de la agenda 2030 de desarrollo sostenible.

En este contexto se dio lugar a la conformación de la nueva Mesa Directiva de la Red Argentina del Pacto Global para el período 2020-2022 y a partir de los resultados de la elección realizada virtualmente de manera directa por parte de las organizaciones integrantes, se logró por primera vez la incorporación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Mesa Directiva.

De este modo y conforme lo dispuesto institucionalmente por el Consejo de la Magistratura al momento de su adhesión a la Red, la representación titular correspondió al entonces Presidente del organismo, Dr. Alberto Maques y la suplencia al Director de la Unidad de Implementación de Programas Especiales, Lic. Julián D’Angelo, a cargo de la dependencia encargada de la coordinación y seguimiento de este programa.

Finalmente, en virtud de la prórroga dispuesta con motivo de la pandemia Covid-19, para todas las organizaciones cuyos reportes vencían en el primer semestre de 2020, en el año 2021 presentamos nuestra segunda Comunicación de Involucramiento (COE), en esta oportunidad por el período 2018-2019, que puede consultarse en el siguiente link:

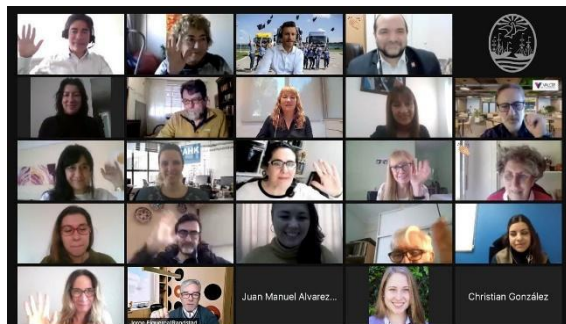
https://ungc-production.s3.us-west-2.amazonaws.com/attachments/cop_2021/497870/original/COE_Consejo_de_la_Magistratura_CABA%20_Mayo_2021.pdf?1621654775

Mediante esta COE, se comunicó, no sólo respecto a las actividades sugeridas para las Organizaciones del Sector Público (Participar en Redes Locales del Pacto Mundial; Unirse y/o proponer proyectos de alianza y colaboración; Interiorizar el Pacto Mundial y comprometer a las empresas; Unirse o apoyar las iniciativas específicas o líneas de trabajo; Participar en los eventos globales, regionales y locales) sino también se reportaron, a las diversas partes interesadas, los impactos y progresos dirigidos a integrar los principios del Pacto Global y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, en las prácticas de gestión.

Al respecto, concretamente en lo referido a las contribuciones del Consejo de la Magistratura a la Agenda de ODS, fueron citadas 68 actividades alineadas con trece de los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En marzo de 2021 participamos en el webinar de la Red Argentina del Pacto Global sobre los Objetivos del Pacto para el próximo bienio, donde precisamente uno de los ODS cuya priorización se señaló es el número 16, que nos interpela especialmente a los integrantes del Poder Judicial.

En el carácter de representante del Consejo de la Magistratura, el Lic. Julián D'Angelo participó de las cuatro reuniones celebradas en 2021, del Comité Directivo de la Red Argentina del Pacto Global.



Asimismo, asistimos virtualmente en el mes de junio de 2021 a la Cumbre Mundial de Líderes del Pacto Global de la ONU, que contó con la participación de más de 20.000 asistentes de todo el planeta, entre ellos altos ejecutivos de empresas, Jefes de Estado, representantes gubernamentales, líderes de las Naciones Unidas y la sociedad civil, que debatieron sobre acciones colectivas para acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se abordaron temas como las crisis convergentes del cambio climático, la pandemia global COVID-19, el agravamiento de la desigualdad social y económica y temas relacionados con la lucha contra la corrupción, entre otros.

3.3 MAPEO DE PARTES INTERESADAS STAKEHOLDERS DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA (CABA)

Uno de los pasos fundamentales del Modelo de Gestión del Pacto Global es la comunicación a todas las partes interesadas, a los efectos de involucrarnos en nuestra estrategia de Responsabilidad Social y desarrollo sostenible, mediante la implementación de un proceso de mejora continua.

A través de esta Comunicación de Involucramiento (COE), el Consejo reporta sus estrategias y acciones implementadas, respecto al compromiso asumido con la Red Argentina del Pacto Global y la Agenda 2030 de Naciones Unidas, e involucra a sus grupos de interés o *stakeholders*, para identificar formas de mejorar el desempeño.

Para cumplir eficazmente con este importante paso de Comunicar, y con la certeza de que este no es un reporte dirigido exclusivamente a la Oficina del Pacto Global de Naciones Unidas, sino que, por el contrario, debe cumplir con su objetivo de rendir cuentas, compartir e involucrar a un amplio y diverso número de *stakeholders*, para establecer con todos ellos

un diálogo sincero y honesto que aporte a un proceso de mejora continua, es que es indispensable contar con un completo y actualizado Mapa de Grupos de Interés del Consejo de la Magistratura de la Ciudad.

De esta forma, en 2016, se llevó a cabo un amplio proceso de consultas y entrevistas con diferentes autoridades y funcionarios del Consejo de la Magistratura de la Ciudad, que nos permitió delinear y comenzar a construir este Mapa.

Por supuesto, este es un Mapeo en construcción, que se encuentra sometido a un permanente proceso de revisión y actualización.

En virtud del modelo de análisis de los atributos de *poder*, *legitimidad* y *urgencia* asignados a cada *stakeholder*, se diseñó un esquema preliminar diferenciado en dos grandes núcleos: un primer círculo donde se encuentran los interesados más directos, y un segundo anillo, con aquellos más alejados o indirectos.

A continuación, se presenta el listado de los mismos y una breve descripción que muestra la relación e importancia de cada parte interesada.

1º NÚCLEO

1	Ministerio Público Fiscal de la Ciudad.
2	Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad.
3	Ministerio Público Tutelar de la Ciudad.
4	Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad.
5	Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires (LCBA)
6	Comisión de Justicia (LCBA)
7	Comisión de Asuntos Constitucionales (LCBA)
8	Comisión de Asuntos Interjurisdiccionales (LCBA)
9	Ministerio de Justicia de la Ciudad.
10	Ministerio de Hacienda de la Ciudad.
11	Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

12	MA.FU.CABA - Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.
13	Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.
14	Sindicato de Trabajadores de Justicia de la Ciudad (SITRAJU).
15	Asociación de Empleados Judiciales de Buenos Aires (AEJBA).
16	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.
17	Policía de la Ciudad.
18	Asociación de Abogados y Abogadas de Bs. As.

2º NÚCLEO

18	Facultad de Ciencias Económicas (UBA).
19	Facultad de Derecho (UBA).
20	Obra Social del Poder Judicial de la Nación.
21	Organizaciones de la Sociedad Civil: Fundación El Libro, Poder Ciudadano, Fundación Garrahan, Fundación Tzedaká, Fundación Chacras de Buenos Aires, Asociación Civil "Hoy x Vos", Asociación Civil Guerreros dando vida, etc.
22	Medios de comunicación.
23	Proveedores (Servs. Públicos y Bs. De Uso)

1. Ministerio Público Fiscal de la Ciudad

Fiscal General: Dr. Juan Bautista Mahiques

Fiscales adjuntos: Dr. Pablo Garcilazo, Dr. Javier Martín López Zavaleta, Dr. Juan Gustavo Corvalán y Dr. Marcelo Varona Quintián.

Tiene autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial y se encuentra encabezado por un Fiscal General quien ejerce sus funciones ante el Tribunal Superior de Justicia, y por los demás funcionarios que de él dependen.

El Ministerio Público Fiscal tiene como funciones:

- Promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.
- Impulsar las acciones penales y contravencionales.
- Velar por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales de la Ciudad la satisfacción del interés social, mediante la investigación de los delitos y contravenciones cuya competencia fue transferida a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Formular su acusación ante los jueces.
- Proponer soluciones alternativas a los conflictos.
- En el fuero Contencioso Administrativo y Tributario, los Fiscales aportan al Juez una opinión calificada cuando se encuentran comprometidas la observancia de las leyes o la vigencia del orden público.

2. Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad

Defensor General: Dra. Marcela Millán.

Defensora General Adjunta CAyT: Dra. Graciela Christe.

Defensora General Adjunta PCyF: Adriana Gigena de Haar.

Defensor General Adjunto de Gestión: Dr. Miguel Talento.

El Ministerio Público de la Defensa (MPD) es un Organismo del Poder Judicial de la CABA que garantiza el acceso universal y gratuito a la Justicia, asignando Defensores Públicos que asisten a los habitantes en sus reclamos contra el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como también a aquellos que sean imputados por contravenciones, faltas o delitos penales.

Está integrado por veinticuatro Defensorías de Primera Instancia del fuero Penal, Contravencional y de Faltas, que ofrecen defensa penal integral desde el mismo momento de la detención de una persona, con presencia en las comisarías, hasta el acompañamiento en la eventual ejecución de una condena en el sistema penitenciario.

También cuenta con seis Defensorías del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, que atienden los reclamos de los derechos sociales económicos y culturales, tanto en acciones individuales como colectivas en problemáticas estructurales. Asimismo cuatro Defensorías ante las Cámaras de Apelaciones –dos por cada fuero–; y dos Defensorías Generales Adjuntas –una por cada fuero– defienden o representan a los habitantes de la CABA ante los diferentes estrados judiciales.

El MPD cuenta con grupos técnicos periciales y con equipos interdisciplinarios especializados en hábitat, derecho a la ciudad, abordaje territorial, asistencia psicosocial, derechos culturales, mediación comunitaria, acompañamiento de personas durante procesos de desalojo y víctimas de violencia policial y hospitalaria. Interviene en las problemáticas vinculadas con la salud, género, niñez, diversidad sexual y tercera edad.

3. Ministerio Público Tutelar de la Ciudad

Asesora General Tutelar: Dra. Carolina Stanley.

Asesoría General Adjunta de Modernización Institucional: Dr. Raúl Alfonsín

Asesoría General Adjunta de Menores Dra. Laura Grindetti.

Asesoría General Adjunta de Incapaces Dra. Magdalena Giavarino

Sobre la base de las normas que determinan su competencia (Ley 1.903), las funciones del Ministerio Público Tutelar, como órgano del Poder Judicial, se circunscriben al control de legalidad de los procedimientos, la promoción del acceso a la justicia, y el respeto, la protección, la promoción y la satisfacción de los derechos y garantías de niñas, niños y adolescentes y personas con padecimiento en su salud mental. Para realizar esta función, el MPT cuenta con profesionales especializados que asesoran, informan y orientan a los titulares de derechos y/o sus representantes.

4. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad.

El Tribunal Superior de Justicia está compuesto por cinco magistrados propuestos por el Jefe de Gobierno con acuerdo brindado por los dos tercios del total de los miembros de la Legislatura de la Ciudad, en sesión pública especialmente convocada al efecto. Sólo son removidos por juicio político. En ningún caso podrán ser todos del mismo sexo.

Integrantes del Tribunal Superior de Justicia

- Dra. Inés M. Weinberg (Presidente)
- Dr. Luis F. Lozano (Vicepresidente)
- Dra. Alicia E. C. Ruiz.
- Dra. Marcela De Langhe.
- Dr. Santiago Otamendi.

Competencia del Tribunal

Es competencia (arts. 13 CCABA y 26 de la ley 7) del Tribunal Superior de Justicia conocer:

- Originaria y exclusivamente en los conflictos entre los Poderes de la Ciudad y en las demandas que promueva la Auditoría General de la Ciudad de acuerdo con lo que autoriza la Constitución.

- Originaria y exclusivamente en las acciones declarativas contra la validez de leyes, decretos y cualquier otra norma de carácter general emanada de las autoridades de la Ciudad, contrarias a la Constitución Nacional o a la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Por vía de recursos de inconstitucionalidad, en todos los casos que versen sobre la interpretación o aplicación de normas contenidas en la Constitución Nacional o en la Constitución de la Ciudad.
- En los casos de privación, denegación o retardo injustificado de justicia y en los recursos de queja por denegación de recurso.
- En instancia ordinaria de apelación en las causas en que la Ciudad sea parte, cuando el monto reclamado sea superior al que establezca la ley.
- Originariamente en materia electoral y de partidos políticos. Una ley podrá crear un tribunal electoral, en cuyo caso, el Tribunal Superior de Justicia actuará por vía de apelación.
- De las cuestiones de competencia y los conflictos que en juicio se planteen entre jueces y juezas y tribunales de la Ciudad que no tengan un órgano superior jerárquico común que deba resolverlo (art. 26 inc. 7) de la ley 7.

5. Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires

Vicepresidente 1º: Diputado Emmanuel Ferrario

Vicepresidenta 2º: Diputado Martín Ocampo

Vicepresidente 3º: Diputado Robert Cortina.

Es el Poder Legislativo de la Ciudad de Buenos Aires bajo la lógica unicameral de sesenta Diputados, elegidos por voto directo no acumulativo según los artículos 68.º y 69.º de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires. Cada diputado dura cuatro años en sus funciones, y la Legislatura se renueva por mitades cada 2 (dos) años.

Su función es la sanción de las leyes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El período de sesiones ordinarias se inicia el 1º de marzo y finaliza el 15 de diciembre de cada año, según lo establecido en el art. 74º de la Constitución de la Ciudad.

Legisla en materia:

- Administrativa, fiscal, tributaria, de empleo y ética públicos, de bienes públicos, comunal y de descentralización política y administrativa.
- De educación, cultura, salud, medicamentos, ambiente y calidad de vida, promoción y seguridad social, recreación y turismo.
- De promoción, desarrollo económico y tecnológico y de política industrial.
- Del ejercicio profesional, fomento del empleo y policía del trabajo.

- De seguridad pública, policía y penitenciaría.
- Considerada en los artículos 124 y 125 de la Constitución Nacional.
- De comercialización, de abastecimiento y de defensa del usuario y consumidor.
- De obras y servicios públicos, cementerios, transporte y tránsito.
- De publicidad, ornato y espacio público, abarcando el aéreo y el subsuelo.
- En toda otra materia de competencia de la Ciudad.
- Reglamenta el funcionamiento de las Comunas, de los consejos comunitarios y la participación vecinal, en todos sus ámbitos y niveles.
- Reglamenta los mecanismos de democracia directa.
- A propuesta del Poder Ejecutivo sanciona la ley de Ministerios.
- Dicta la ley de puertos de la Ciudad.
- Legisla y promueve medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato entre varones y mujeres; niñez, adolescencia, juventud, sobre personas mayores y con necesidades especiales.
- Aprueba o rechaza los tratados, convenios y acuerdos celebrados por el Gobernador.
- Califica de utilidad pública los bienes sujetos a expropiación y regula la adquisición de bienes.
- Sanciona la ley de administración financiera y de control de gestión de gobierno, conforme a los términos del artículo 132.
- Remite al Poder Ejecutivo el presupuesto anual del cuerpo para su incorporación en el de la Ciudad antes del 30 de agosto.
- Sanciona anualmente el Presupuesto de Gastos y Recursos.
- Considera la cuenta de inversión del ejercicio anterior, previo dictamen de la Auditoría.
- Autoriza al Poder Ejecutivo a contraer obligaciones de crédito público externo o interno.
- Aprueba la Ley Convenio a la que se refiere el inciso 2º del artículo 75 de la Constitución Nacional.
- Acepta donaciones y legados con cargo.
- Crea, a propuesta del Poder Ejecutivo, entes descentralizados y reparticiones autárquicas y establece la autoridad y procedimiento para su intervención.
- Establece y reglamenta el funcionamiento de los organismos que integran el sistema financiero de la Ciudad.
- Regula los juegos de azar, destreza y apuestas mutuas, conforme al artículo 50.
- Regula el otorgamiento de subsidios, según lo previsto en el Presupuesto.
- Concede amnistías por infracciones tipificadas en sus leyes.
- Convoca a elecciones cuando el Poder Ejecutivo no lo hace en tiempo debido.

- Recibe el juramento o compromiso y considera la renuncia de sus miembros, del Jefe y del Vicejefe de Gobierno y de los funcionarios que ella designe. Autoriza licencias superiores a treinta días al Jefe y al Vicejefe de Gobierno.
- Otorga los acuerdos y efectúa las designaciones que le competen, siguiendo el procedimiento del artículo 120.
- Regula la organización y funcionamiento de los registros: de la Propiedad Inmueble, de Personas Jurídicas y del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Ciudad y todo otro que corresponda.
- Nombra, dirige y remueve a su personal.
- Aprueba la memoria y el programa anual de la Auditoría General, analiza su presupuesto y lo remite al Poder Ejecutivo para su incorporación al de la Ciudad.
- Designa a tres por decisión de los dos tercios de sus miembros a tres Consejeros de la Magistratura.
- La Legislatura puede destituir por juicio político fundado en las causales de mal desempeño o comisión de delito en el ejercicio de sus funciones o comisión de delitos comunes, al Gobernador, al Vicegobernador o a quienes los reemplacen; a los ministros del Poder Ejecutivo, a los miembros del Tribunal Superior de Justicia; del Consejo de la Magistratura; al Fiscal General; al Defensor General; al Asesor General de Incapaces; al Defensor del Pueblo y a los demás funcionarios que la Constitución establece.

6. Comisión de justicia de la Legislatura de la Ciudad.

Presidente de la Comisión de Justicia: Diputado Fernando Blanco Muiño

Esta Comisión legislativa dictamina sobre todo asunto o proyecto que se relacione con la organización del Poder Judicial, en especial el Consejo de la Magistratura, el Jurado de Enjuiciamiento, el Ministerio Público, los Códigos Contravencional y de Faltas y Contencioso, Administrativo y Tributario, las leyes de procedimiento y todo otro proyecto que incluya la creación o modificación de faltas.

7. Comisión de Asuntos Constitucionales de la Legislatura de la Ciudad.

Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales: Diputado Hernán Reyes.

Esta Comisión Legislativa dictamina sobre todo proyecto o asunto que pueda afectar principios constitucionales, el resguardo de la autonomía de la ciudad y sobre aquellos que versen sobre organización y funcionamiento de los poderes, los órganos de control, la legislación electoral y la ley orgánica de los partidos políticos. Se ocupa además de los

proyectos de ley vetados en los términos de los Art. 87 y 88 de la Constitución y de los decretos de necesidad y urgencia.

8. Comisión de Asuntos Interjurisdiccionales de la Legislatura de la Ciudad.

Presidenta de la Comisión de Relaciones Interjurisdiccionales: Diputado Lucio Lapeña
Compete a esta Comisión legislativa fomentar relaciones de la Legislatura con organismos legislativos y deliberativos del resto del país, para el tratamiento de problemas comunes, coordinar con los Gobiernos locales de los distintos Partidos que integran el Gran Buenos Aires, las políticas comunes al área metropolitana. Mantener relaciones con organismos legislativos y deliberativos del extranjero y organismos internacionales y dictaminar en todo lo concerniente a convenios de colaboración.

9. Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad.

Ministro: Dr. Marcelo D´alessandro

Misiones y funciones

El Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad se encarga de la elaboración, implementación y evaluación de políticas y estrategias de seguridad pública.

Responsabilidades primarias:

- Diseñar estrategias y políticas metropolitanas concernientes a un Sistema Integral de Seguridad de acuerdo a la Constitución y las Leyes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con el Ministerio de Gobierno.
- Promover programas y proyectos de desarrollo en lo referente a políticas de Seguridad Pública y Prevención del Delito en el marco del Consejo Metropolitano de Complementación para la Seguridad Interior, en coordinación con el Ministerio de Gobierno.
- Dirigir y controlar el sistema de prevención de la violencia y el delito, en la formulación, implementación y evaluación de las estrategias de prevención.
- Elaborar anualmente el Plan General de Seguridad Pública.
- Ejercer la dirección específica y coordinación de las fuerzas policiales a través de las dependencias que determine su estructura y mediante la planificación, diseño y formulación de estrategias policiales de control del delito y la violencia.
- Coordinar las actividades y labores conjuntas con otros cuerpos policiales y fuerzas de seguridad, de acuerdo con sus funciones y competencias específicas.

Objetivos:

En el Ministerio de Justicia y Seguridad se busca, mediante el diseño de diversas estrategias y políticas de seguridad, avanzar en una Ciudad más segura y disfrutable.

10. Ministerio de Hacienda de la Ciudad

Ministro: Dr. Martín Mura

El Ministerio de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires es el máximo organismo que administra la política económica de la Ciudad de Buenos Aires, tiene a su cargo la planificación, gestión y evaluación de la inversión pública en el ámbito de la Ciudad, así como la coordinación de todas las acciones vinculadas a la deuda pública. Implementa y supervisa la política salarial del Gobierno de manera conjunta con el Ministerio de Modernización. También se encarga de planificar, controlar y ejecutar las compras y contrataciones del Gobierno de la Ciudad.

Las funciones del ministerio son las siguientes:

- Coordinar las acciones para el planeamiento y gestión de la inversión pública y controlar la formulación y evaluación de las iniciativas de inversión realizadas por las distintas jurisdicciones, en cuanto al cumplimiento de las metodologías, pautas y procedimientos establecidos.
- Planificar, coordinar e instrumentar lo relativo a la deuda pública.
- Implementar y ejecutar la relación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con los organismos financieros internacionales.
- Diseñar, implementar y supervisar, en forma conjunta con el Ministerio de Modernización, la aplicación de la política salarial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Entender en la planificación, ejecución y control de la política de compras y contrataciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Diseñar, planificar, aplicar y coordinar los sistemas estadísticos y censales.
- Participar en la formulación e implementar la política de regulación de la adquisición y mantenimiento del parque automotor perteneciente al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Elaborar y suscribir, en forma conjunta con el Ministerio de Modernización, los acuerdos surgidos de las negociaciones colectivas con las representaciones gremiales y cada uno de los Ministerios o áreas involucradas.

- **Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.**

Presidente: Dr. Ricardo Gil Lavedra

El colegio de abogados es una asociación, organización de carácter gremial que agrupa a los abogados, para tratar asuntos referentes al ejercicio de su profesión, a la que se atribuyen funciones de ordenación y disciplina de la actividad profesional. La incorporación de los abogados al Colegio es obligatoria para el ejercicio de la profesión en la Ciudad.

El Colegio representa y defiende los intereses del gremio, fomenta la participación de los abogados en el sistema legal mediante su intervención en los procesos de reformas legales, el patrocinio de proyectos de investigación y la regulación de la normativa profesional.

La inscripción en la matrícula del Colegio Público de Abogados hace al abogado sujeto de todos los derechos y obligaciones fijados por la Ley 23.187, este Reglamento y el Código de Ética. Esta ley determina que "A los efectos de la inscripción en la matrícula, se considerará ejercicio de la profesión de abogado al ofrecimiento y a la prestación de servicios que incumban al título de abogado ante personas o entidades, públicas o privadas, dentro del ámbito de aplicación de la Ley 23.187".

Asimismo, los abogados matriculados en la Ciudad de Buenos Aires eligen en forma directa a sus tres representantes en el Consejo de la Magistratura, que integran su cuerpo de conducción colegiado junto a los tres representantes de la Legislatura de la Ciudad y los tres representantes de los jueces.

- **Asociación de Abogados y Abogadas de Buenos Aires.**

Presidenta: Dra. María Elena Barbagelata

La Asociación de Abogados de Buenos Aires es la entidad de adhesión voluntaria más representativa de Buenos Aires y una de las más importantes de América.

Sus objetivos y finalidades – firmemente identificados con ideas progresistas y humanistas, con el imperio de la seguridad jurídica, y con una permanente militancia gremial profesional– están delineados en el artículo primero de sus Estatutos dictados el 26 de junio de 1934 y sostenidos invariablemente a lo largo de sus próximos 80 años de vida:

- «... a) Defender las instituciones democráticas del país consagradas en la Constitución Nacional y las leyes fundamentales que la complementan;
- b) Propender al progreso de la legislación en general a fin de que responda a las necesidades del país.
- c) Contribuir al mejoramiento de la administración de justicia;

- d) Influir mediante la acción colectiva y la fuerza moral de los asociados para que el nombramiento, ascenso y remoción de los magistrados, funcionarios y empleados judiciales consulten en la mejor forma los intereses de una buena administración de justicia;
- e) Organizar servicios de asesoramiento legal gratuito a las personas carentes de recursos;
- f) Auspiciar, publicar y divulgar todo estudio de interés jurídico y forense;
- g) Representar a los asociados en la defensa de los intereses profesionales legítimos;
- h) Intervenir en la forma legítima que considere más eficaz, cuando algún asociado fuere agraviado con motivo del ejercicio de la profesión;
- i) Fomentar los vínculos de camaradería y el desarrollo de un elevado y solidario espíritu profesional;
- j) Fijar las reglas de conducta que deben observar los asociados en el ejercicio de la profesión;
- k) Velar por la observancia de las normas de ética profesional sancionando sus transgresiones;
- l) Vincularse con entidades análogas, fomentar su creación y asociarse a ellas...».

Todos los colegas asociados que integran un padrón de más de 5.000 abogados están permanentemente comprometidos con la defensa del estado de derecho y la consolidación definitiva de la democracia en la República Argentina.

En su seno nació la ley de colegiación para la ciudad de Buenos Aires que lleva el número 23.187 y que cuenta con más de 50.000 abogados matriculados.

- **Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Ciudad de Buenos Aires (MAFUCABA)**

Presidenta: Dr. Roberto Requejo

Es una de las dos organizaciones gremiales de Magistrados y Funcionarios de la Ciudad de Buenos Aires. Sus propósitos son promover el desarrollo de actividades tendientes a coadyuvar en la prestación de servicio de administración de justicia; velar por el mantenimiento del orden, el respeto y la dignidad propias de la función judicial, a fin de que la labor que ella implica traduzca un constante sentido de superación científica y cultural; así como también fomentar una permanente vinculación entre los miembros del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante conferencias, investigaciones y actos que faciliten y desarrollen la confraternidad y unión en torno sus ideales.

Para el logro de dichos objetivos podrá:

Organizar cursos, seminarios, conferencias, simposios, congresos, concursos, investigaciones, certámenes y todo otro evento que tenga por finalidad la promoción, divulgación, enseñanza y perfeccionamientos de sus objetivos y de sus integrantes; Otorgar becas de estudio y conceder premios a personas o instituciones cuya labor permita difundir los objetivos de la asociación; Efectuar publicaciones de editar libros, revistas, diarios, folletos y seminarios,

mediante sistemas escritos o electrónicos, tendiente a divulgar las realizaciones de la asociación, y sin perseguir fines de lucro Promover la formación de grupos de estudio y equipos de investigadores que trabajan en las distintas disciplinas que permitan alcanzar los objetivos de la asociación; Celebrar convenios con personas físicas y jurídicas, empresas, otras asociaciones civiles y fundaciones, instituciones públicas y privadas, nacionales, extranjeras o internacionales, el Estado nacional, y los estados provinciales, municipales y de la Ciudad de Buenos Aires, para el desarrollo, promoción, auspicio y fomento de sus objetivos; Formular peticiones ante los poderes públicos y brindar a estos asesoramientos en las materias de su objeto social que tengan por finalidad modificar el derecho vigente; Impulsar la sanción y/o modificación de las leyes que reglamenten la carrera judicial y el régimen escalafonario; Representar a sus asociados en la defensa de sus intereses legítimos; Crear y organizar la biblioteca de la asociación; Difundir y establecer lazos de intercambio y cooperación con entidades análogas nacionales e internacionales Promover actividades artísticas, culturales, deportivas y turísticas de interés para sus asociados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 y 30 del Decreto n°2182/72 ; Realizar toda otra actividad que en el marco de los objetivos aquí propuestos coadyuven al logro de ellos, sin fines de lucro, y para asegurar el logro de sus cometidos constituyentes.

- **Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.**

Presidente: Dr. Carlos Fel Rolero Santurian

Es la otra de las dos organizaciones gremiales que representan a funcionarios y Magistrados de la Justicia porteña. Su objeto social se orienta hacia la defensa y salvaguarda de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires y de la independencia del Poder Judicial y del Ministerio Público de la misma, y tiene los siguientes propósitos:

- Propiciar o cooperar con cualquier iniciativa tendiente a obtener el constante mejoramiento de la administración de Justicia y de las condiciones en que desempeña su actividad su personal, como voz de sus asociados frente a la comunidad y las instituciones;
- Gestionar ante el Consejo de la Magistratura de la Ciudad y los demás poderes públicos y asesorar en la implementación de todas las reformas legales o reglamentarias que interesen al Poder Judicial, que debe estar al servicio de la comunidad y garantizar el acceso de todos a la justicia;
- Propugnar la sanción de normas que importen mejoras en el escalafón y la carrera judicial;

- Velar por el mantenimiento de la independencia, el respeto y la dignidad propias de la función judicial y del Ministerio Público, a fin de que la labor que ella implica traduzca un constante sentido de superación científico cultural y social.
 - Fomentar una permanente vinculación entre los miembros del Poder Judicial y del Ministerio Público, auspiciando cursos, conferencias, investigaciones, viajes de estudio, y demás actos que favorezcan y desarrollen la confraternidad y unión en torno a sus ideales;
 - Representar y acompañar a sus asociados en la defensa de sus derechos subjetivos e intereses legítimos, en las presentaciones y actuaciones que efectuaren respecto de situaciones vinculadas al ejercicio de sus funciones o por su condición de asociados;
 - Auspiciar, publicar y divulgar estudios de interés jurídico y forense; especialmente en lo relativo al status jurídico-político de la Ciudad de Buenos Aires, e instituir premios para fomentar el logro de esos propósitos;
 - Generar un ámbito de discusión e intercambio de ideas en materia de ética judicial;
 - Crear una Biblioteca que funcionará en la sede social del Colegio;
 - Mantener vinculación con otras entidades u organismos públicos o privados;
 - Desarrollar tareas de promoción social y fomento cultural, educativo, deportivo y turístico en beneficio de sus asociados, dejándose establecido que las actividades de turismo se efectuarán con las limitaciones dispuestas en los artículos 29 y 30 del Decreto PEN N° 2182/72;
 - Contribuir con la capacitación para el ejercicio de la función judicial;
 - Auspiciar actividades que permitan un adecuado conocimiento del acceso a la justicia y del funcionamiento de los tribunales por parte de los vecinos de la ciudad;
 - Realizar todos los actos y gestiones que fueren necesarios para el mejor cumplimiento de los objetivos del colegio.
-
- **Sindicato de Trabajadores de Justicia de la Ciudad (SITRAJU)**

Secretario General: Juan Manuel Rotta Escalante.

Secretaria General Adjunta: Vanesa Siley.

Es uno de los dos Sindicatos de Trabajadores reconocidos por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad. SITRAJU se define como *“una nueva herramienta sindical de los trabajadores judiciales de la ciudad, sin sometimientos, ni condicionamientos. Pero además, es una ratificación de una forma de conducir y de una práctica gremial que se nutre de los mejores valores de la historia del sindicalismo: la solidaridad, el compromiso, la discusión y la participación. No son sólo siglas, son perspectivas, posiciones, principios.”*

- **Asociación de empleados judiciales de la Ciudad de Buenos Aires (AEJBA)**

Secretario General: Gustavo Sacco.

Es la otra organización sindical reconocida. Creada en el año 2001, ante la ausencia de organizaciones que representaron y defendieron

A los trabajadores que allí se desempeñaban, un grupo de trabajadores y trabajadoras tomaron la iniciativa de organizarse sindicalmente, comenzando así a llevar a cabo distintas tareas gremiales para mejorar las condiciones laborales y salariales. Ese grupo, que fue creciendo a cada paso, realizó las gestiones necesarias ante el Ministerio de Trabajo para hacer realidad la existencia de un sindicato a través del reconocimiento legal.

Han sido principios fundamentales de la Asociación desde su fundación contribuir positivamente al desarrollo y engrandecimiento de una expresión sindical autónoma de los partidos políticos, las patronales y el estado para lograr, en definitiva, la justicia social que anhelan los/as trabajadores/as y que los gobiernos no encaran con políticas de Estado adecuadas. Por eso sostenemos, como siempre, que resulta sumamente imperioso avanzar hacia una mejor distribución de los enormes ingresos del país, mejorar la salud, la educación y lograr viviendas dignas para los habitantes de este país y seguir luchando por una Justicia para Todos.

- **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación**

Ministro: Dr. Martín Soria

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que funciona dentro de la órbita del Poder Ejecutivo, es el que asiste al Presidente mediante su opinión en todas las materias relacionadas con temas legales o de derechos humanos, como también lo asesora en la coordinación de la actividad del Estado en esta área.

Elabora y ejecuta planes, programas y políticas relacionadas con la defensa de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción en el sector público.

Del mismo modo, lo asiste en sus relaciones con el Poder Judicial, el Ministerio Público (Fiscal y de la Defensa), el Defensor del Pueblo, el Consejo de la Magistratura, el Congreso de la Nación y las Organizaciones No Gubernamentales.

Entre sus atribuciones se cuenta la de asistir al Presidente en el nombramiento de los jueces nacionales según los procedimientos previstos en la Constitución y la legislación vigente.

También elabora proyectos de reforma y actualización legislativas, estudia proyectos de leyes y decretos surgidos en otras áreas del Poder Ejecutivo. Realiza el seguimiento del trámite parlamentario de las futuras leyes y ordena y recopila las normas jurídicas.

Tiene a su cargo la coordinación de las actividades de cooperación jurídica provincial, nacional e internacional, e interviene en las cuestiones en el que el interés del Estado pueda verse afectado.

Asimismo, actúa en todo lo relacionado con medios alternativos de resolución de conflictos y conduce los programas jurídicos, sociales y de atención comunitaria del Ministerio.

Contribuye en la definición de las políticas nacionales criminal y penitenciaria.

Particularmente interviene en lo relacionado con el cumplimiento de las penas y la administración y funcionamiento del Servicio Penitenciario Federal; propone políticas y programas relativos a la readaptación social de los internos; promueve el desarrollo de los patronatos de liberados; participa en los casos de indultos y conmutación de penas; supervisa la coordinación de acciones con los servicios penitenciarios provinciales y asiste en la construcción y mantenimiento de las unidades del Servicio Penitenciario Federal.

Es competencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación asistir al Presidente de la Nación, y al Jefe de Gabinete de Ministros en orden a sus competencias, en las relaciones con el Poder Judicial, con el Ministerio Público, con el Defensor del Pueblo y con el Consejo de la Magistratura, en la actualización de la legislación nacional, y a requerimiento del Presidente de la Nación en el asesoramiento jurídico y en la coordinación de las actividades del Estado referidas a dicho asesoramiento, sin perjuicio de la competencia propia e independencia técnica de la Procuración del Tesoro de la Nación, y en particular:

- Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.
- Ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo Nacional.
- Entender en la formulación y aplicación de políticas y programas de promoción y fortalecimiento de los derechos humanos.
- Intervenir en la organización del Poder Judicial y en el nombramiento de magistrados, conforme a los procedimientos y recaudos previstos en la Constitución Nacional y sus leyes complementarias.
- Entender en las relaciones con el Ministerio Público, en la organización y nombramiento de sus magistrados conforme a los procedimientos y recaudos previstos en la Constitución Nacional y leyes complementarias; con el Defensor del Pueblo y con el Consejo de la Magistratura.
- Entender en los asesoramientos jurídicos que le sean requeridos por el Poder Ejecutivo, la Jefatura de Gabinete de Ministros y los Ministros Secretarios y demás funcionarios competentes a través de la Procuración del Tesoro de la Nación.

- Entender en la organización y aplicación del régimen de la representación y defensa del estado en juicio a través de la Procuración del Tesoro de la Nación.
- Intervenir en cualquier estado procesal en los litigios en que los intereses del Estado nacional o sus entidades descentralizadas puedan verse comprometidos, sin asumir la calidad de parte en el juicio, en apoyo y sin perjuicio de la intervención necesaria del Cuerpo de Abogados del Estado.
- Intervenir en la reforma y actualización de la legislación general y entender en la adecuación de los códigos.
- Intervenir, en coordinación con el Ministerio de Seguridad, en la determinación de la política criminal y en la elaboración de planes y programas para su aplicación, así como para la prevención del delito.
- Entender en la organización, funcionamiento y supervisión de los establecimientos penales y de sus servicios asistenciales promoviendo las mejoras necesarias para lograr la readaptación del condenado y el adecuado tratamiento del procesado y la efectiva coordinación de la asistencia post-penitenciaria.
- Entender en los casos de indulto y conmutación de penas y en la conformación, inscripción y registro de los contratos constitutivos de las sociedades, la autorización del funcionamiento de las asociaciones y fundaciones y su fiscalización.
- Entender en la organización, dirección y fiscalización de los registros de bienes y derechos de las personas y del registro de antecedentes judiciales de las personas y el intercambio de la información respectiva en el territorio de la Nación.
- Entender en la formalización de los actos notariales en que sea parte directa o indirectamente el Estado nacional.
- Entender en la determinación de la política, en la elaboración de planes y programas, y en la representación del Estado nacional ante los organismos internacionales, en materia de derechos humanos y la no discriminación de grupos o personas.
- Intervenir en los pedidos de extradición y entender en la elaboración de proyectos normativos tendientes al impulso de métodos alternativos de solución de controversias y en las acciones destinadas a la organización, registro y fiscalización.
- Entender en la aplicación de los Convenios de Asistencia y Cooperación Jurídicas Nacionales e intervenir en la de los Convenios Internacionales de la misma naturaleza.
- Entender en los programas de lucha contra la corrupción del Sector Público Nacional e intervenir como parte querellante en los procesos en que se encuentre afectado el patrimonio del Estado nacional.
- Entender en la compilación e información sistematizada de la legislación nacional, provincial y extranjera, la jurisprudencia y la doctrina.
- Entender en el registro, habilitación, fiscalización y supervisión que establece la legislación vigente en materia de armas, pólvoras, explosivos y afines.

- **Policía de la Ciudad de Buenos Aires.**

Ministerio de Justicia y Seguridad: Dr. Eugenio Burzaco.

Jefe de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires: Gabriel Oscar Berard.

La Policía de la Ciudad de Buenos Aires es la fuerza policial de seguridad de la ciudad de Buenos Aires y, como tal, actúa como auxiliar de la Justicia de la Ciudad. Fue creada por la Ley 5688/16 del Sistema Integral de Seguridad Pública sancionada el 17 de noviembre de 2016.

La Policía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires depende jerárquica y funcionalmente del Jefe de Gobierno a través del Ministerio de Justicia y Seguridad

Fundación: 1 de enero de 2017

Jurisdicción legal: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

Naturaleza general: Agencia civil

Personalidad legal: Agencia gubernamental

Cantidad de empleados: 25.000

Predecesores: Policía Metropolitana de Buenos Aires, Policía Federal Argentina

Sus funciones son :

- Facilitar las condiciones que posibiliten el pleno ejercicio de las libertades, derechos y garantías constitucionales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Mantener el orden y la tranquilidad pública en todo el territorio de la Ciudad, en los límites determinados en el Art. 8° de la Constitución de la Ciudad con excepción de los lugares sujetos a jurisdicción federal.
- Proteger la integridad física de las personas, así como sus derechos y bienes.
- Promover y coordinar los programas de disuasión y prevención de delitos, contravenciones y faltas.
- Establecer los mecanismos de coordinación y colaboración para evitar la comisión de delitos, contravenciones y faltas.
- Promover la investigación de delitos, contravenciones y faltas, la persecución y sanción de sus autores.
- Promover el intercambio de información delictiva en los términos de esta Ley.
- Dirigir y coordinar los organismos de ejecución de pena a los fines de lograr la reinserción social del condenado, en cumplimiento de la legislación vigente.
- Establecer los mecanismos de coordinación entre las diversas autoridades para apoyo y auxilio a la población en casos de siniestros o desastres, conforme a los ordenamientos legales vigentes en la materia.
- Garantizar la seguridad en el tránsito a través de la prevención del riesgo vial y el control de la seguridad vial.
- Regular y controlar la prestación de los servicios de seguridad privada.

Se basan en los siguientes principios:

Gobierno Civil: por medio del control civil sobre la gestión institucional y el proceso de formación y capacitación de los actores del sistema integral de seguridad pública y garantizando el acceso a la información.

Cercanía: a través del conocimiento de las necesidades de la comunidad y la adaptación consecuente de la prestación de los servicios de seguridad, promoviendo la gestión democrática de las instituciones de la seguridad y la desconcentración de la organización policial a nivel comunal.

Participación ciudadana: promoviendo la integración con la comunidad y la participación de los ciudadanos y las organizaciones civiles con las autoridades encargadas de la seguridad en cada una de las comunas en el diagnóstico y la propuesta de estrategias y políticas en materia de seguridad.

Innovación: estimulando la modernización de la gestión administrativa y la incorporación de nuevas tecnologías en el desarrollo de los procedimientos y servicios.

Transparencia: implementando mecanismos eficaces, eficientes y ágiles en los procesos y procedimientos que tengan por objeto tutelar y proteger la seguridad pública, reputándose urgentes las contrataciones que tengan por fin su resguardo.

Prevención: desarrollando estrategias y medidas tendientes a reducir las causas generadoras de conductas ilícitas, coordinando políticas sociales con políticas de seguridad con especial atención a los grupos poblacionales más vulnerables.

Desburocratización: desarrollando nuevas formas de organización y racionalización para la simplificación de los procedimientos administrativos.

Eficacia y eficiencia: con el fin de alcanzar los objetivos propuestos mediante una correcta asignación y un mejor aprovechamiento de los recursos del Estado, reduciendo los tiempos de los procedimientos.

Información estadística confiable: mediante la recopilación de datos relevantes en materia de seguridad sobre la base de indicadores estandarizados por el Ministerio de Justicia y Seguridad, a efectos de desarrollar informes eficaces y oportunos que permitan adoptar políticas públicas eficaces en la materia.

La Policía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires depende jerárquica y funcionalmente del Jefe de Gobierno a través del Ministerio de Justicia y Seguridad.

A los fines de cumplimentar los requisitos del Artículo 39 de la Ley N° 25877 y las normas conexas de las Leyes N° 24241, 23660, 23661, 24013 y 24557 el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires será considerado empleador del personal de la Policía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- **Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires.**

Decano: Profesor Emérito Dr. Ricardo Pahlen.

Vicedecano: Dr. César Albonoz.

De acuerdo al artículo 58 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires “*La Universidad de Buenos Aires y demás Universidades Nacionales son consultoras preferenciales de la Ciudad Autónoma.*”

Como el resto de las universidades nacionales argentinas, la UBA es no arancelada y depende financieramente del estado argentino. Es autónoma y laica.

Al ser autónoma, tiene su propio sistema de gobierno, integrado por representantes de profesores, estudiantes y graduados. Cuatro egresados de la UBA fueron galardonados con el Premio Nobel: Carlos Saavedra Lamas (Nobel de la Paz en 1936), Bernardo Houssay (Premio Nobel de Medicina en 1947), Luis F. Leloir (Premio Nobel en Química en 1970) y César Milstein (Premio Nobel de Medicina en 1984).

Algunos números necesarios para tomar conciencia de su importancia:

- 310.000 estudiantes (*registrados en el Censo del 2011*)
 - 275.000 estudiantes de pregrado
 - 15.000 estudiantes de postgrado
- 30.000 docentes
- 13 Facultades
- 78 Carreras
- 38 Sedes Regionales
- 6 Hospitales
- 17 Museos
- 54 Institutos de Investigación
- 6.000 Investigadores
- 1.594 Proyectos de Investigación Vigentes UBA

En este punto se decidió incorporar particularmente a las dos Facultades de la Universidad de Buenos Aires con las que más relación institucional tiene el Consejo: la Facultad de Ciencias Económicas y la Facultad de Derecho.

La Facultad de Ciencias Económicas (FCE) se creó en 1913, dictándose en aquel entonces únicamente la carrera de *Contador Público*.

Actualmente, con unos 55.000 estudiantes (de los cuales el 55% vive en la Capital Federal y el 70% trabajan), se dictan en la misma, cinco carreras de grado:

- Contador Público
- Licenciado en Administración
- Licenciado en Economía

- Actuario
- Licenciado en Sistemas de Información de las Organizaciones.

Además, en 1997, se creó una nueva carrera en forma conjunta con la Facultad de Agronomía: la *Licenciatura en Economía y Administración Agraria*.

Otros datos complementan el perfil de esta Facultad:

- 4.000 graduados por año
- 6.000 estudiantes haciendo pasantías rentadas en 1.000 empresas y organismos públicos.
- 31 Centros de Estudios agrupados en dos Institutos de Investigación
- Un Centro Cultural
- Un Museo
- 303 proyectos de investigación financiados en los últimos seis años
- 355 Investigadores becarios en los últimos seis años
- 112 proyectos de investigación en marcha.

Como se explicara previamente, la Facultad de Ciencias Económicas (UBA) ha sido un actor fundamental desde los inicios del Programa de RS del Consejo, tanto desde su asesoría inicial, el convenio para realizar el primer Programa de Formación y la Asistencia Técnica que continúa brindándole mediante el convenio específico vigente.

- **Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.**

Decano: Dr. **Leandro Vergara**.

Vicedecano: Dra. Silvia Nonna.

En la actualidad la Facultad de Derecho está organizada administrativamente en cuatro secretarías (Académica, de Investigación, de Extensión Universitaria y de Administración).

Hoy se dictan 3 carreras universitarias. Posgrados. Doctorados. Maestrías.

Cuenta con más de 60 Convenios interuniversitarios vigentes con 15 países de Europa, Asia y toda América

En lo particular con el Consejo de la Magistratura se realizan múltiples actividades conjuntas y convenios, muchas de las cuales se encuentran referenciadas en este Informe.

- **Obra Social del Poder Judicial de la Nación:**

Presidente: Dr. **Mariano Althabe**

A partir de un convenio celebrado oportunamente, es la Obra Social de los empleados, funcionarios y Magistrados del Poder Judicial de la Ciudad.

● Organizaciones de la Sociedad Civil

A continuación, se presenta un breve listado de algunas de las Organizaciones de la Sociedad Civil más importantes que interactúan, en muchos casos mediante Convenios, con el Consejo.

Fundación “Garrahan”

La Fundación Garrahan es una entidad de la sociedad civil cuya misión es alentar en todos los aspectos el desarrollo del Hospital de Pediatría Prof. Dr. Juan P. Garrahan. Fue inaugurada el 21 de marzo de 1988.

Su objetivo principal es el apoyo permanente, tanto a las actividades asistenciales como a las de docencia e investigación.

Asimismo, esta Fundación presta atención a las necesidades sociales y emocionales de los pequeños pacientes y sus familias, preferentemente a los más necesitados.

El cumplimiento de su misión se realiza a través de distintos programas que articulan la participación común.

Desde los más diversos sectores de nuestra población se canaliza la solidaridad hacia la Fundación como reconocimiento de los servicios que presta el Hospital.

Comprometidos con el medio ambiente, en el año 1999, Fundación Garrahan creó el Programa de Reciclado a partir de la recolección de papel, y desde entonces reforzó su constante compromiso con el ambiente. En 2006, se incorporaron al programa las tapitas de plástico y en 2008 las llaves de bronce. Durante estos años, también se han reciclado otros materiales como rezagos de buques, automóviles y aviones.

Sus objetivos:

- Obtener recursos económicos
- Fomentar la participación y la cultura solidaria
- Proteger el medio ambiente
- Formar alianzas estratégicas.

El reciclado es un tratamiento que se les da a los residuos para que vuelvan a la cadena de consumo convertidos en nuevos productos.

- Un proyecto ecológico: Con cada tonelada de papel se logran salvar 17 árboles medianos que tardan entre 15 y 20 años en crecer. Al recuperar papel se ahorra un 70% de agua, 45% de energía y se reduce la contaminación

La fabricación de diferentes productos a partir del reciclado de tapitas de plástico contribuye a disminuir el uso del petróleo. Al reciclar bronce se evita la extracción de recursos minerales no renovables.

- Un proyecto solidario: Los recursos económicos que se generan desde el programa de Reciclado y Medio Ambiente se aplican en el funcionamiento de la casa Garrahan; la compra y reparación de equipamiento de alta complejidad para el Hospital; la adquisición de insumos; la capacitación del equipo de salud; la provisión de oxígeno y viáticos para pacientes y el financiamiento de otros programas.
- Un proyecto educativo: La participación de diversas instituciones de la sociedad, tanto como de particulares, sin distinción de edad, lugar geográfico ni situación social, permite difundir y concientizar sobre la importancia del cuidado del medio ambiente, a través de una acción transformadora.

Fundación “Tzedaká”

La Fundación Tzedaká fue creada en el año 1991 en el seno de la comunidad judía. En sus años de existencia ha acompañado el desarrollo del país produciendo cambios reales en las condiciones de vida de miles de argentinos que viven en situación de riesgo y vulnerabilidad. La lucha contra la pobreza es el eje de su tarea, a través de un modelo social único en la Argentina de trabajo en red y con un enfoque de intervención integral y multidisciplinario. Integrando el trabajo profesional y voluntario, desarrolla programas en las áreas de educación, salud, vivienda, niñez y vejez brindando respuestas efectivas y eficientes a miles de ciudadanos.

La transparencia, la gestión eficiente de los recursos y la permanente rendición de cuentas son pilares de la organización. En resumen, un entramado social que moviliza 600 voluntarios, más de 6.500 donantes y casi 100 profesionales en diversas áreas.

Todo ello para mejorar las vidas de 11.000 personas en forma directa y miles más en todo el país.

Asociación Civil “HOY X VOS”

Es una Asociación Civil integrada por un grupo de voluntarios solidarios que trabajan ad honorem brindando ideas, gestión y ejecución de proyectos autosustentables en escuelas rurales muy humildes del interior de Argentina. Trabajan en conjunto con los docentes y directivos de las escuelas en proyectos autosustentables, a fin de ayudar y promover actividades y oficios que brinden a la comunidad beneficios sostenibles en el tiempo y que puedan traspasar los límites de la escuela

El foco de la ayuda se da en las escuelas rurales por considerarlas el bien más importante de cada comunidad. Además, en estos parajes tan humildes los centros educativos aportan en muchas ocasiones la única comida diaria de los niños, asistencia social, contención básica de salud y transmisión de valores y cultura originaria. Se encuentran trabajando con tres Escuelas de la provincia de Formosa, situadas en parajes cercanos al departamento oeste de Ingeniero Juárez: Escuela modalidad aborigen nro. 420 Misión Pozo Yacaré; Escuela

modalidad aborigen nro. 499 El mistolar; y Escuela modalidad aborigen nro. 536 Pozo del Pato.

A estas instituciones concurren más de 350 niños desde jardín de infantes hasta la secundaria. En ellas, reciben además de su formación educativa, contención, afecto y muchas veces su única comida del día. Acompañan a las escuelas por algunos años, según la problemática encontrada en cada institución, evaluando sus avances y de a poco vamos quitando nuestra presencia para lograr el objetivo de autogestión local.

Sus proyectos:

- **FILTROS DE AGUA**

Este proyecto tiene como finalidad proveer de filtros de agua para las escuelas y la comunidad, siendo el agua potable uno de los recursos más escasos en la zona.

- **RECUPERACIÓN DE AGUA DE LLUVIA PARA RIEGO**

Dada la topología del suelo y la escasez de agua potable en la zona, para que el proyecto de Huerta tenga éxito, se diseñó este proyecto así recolectando agua de lluvia poder contar con un recurso extra sin necesidad de utilizar el agua potable que provee el municipio semanalmente a la comunidad, ya que el río se encuentra a 18 km de distancia y el agua de la zona contiene arsénico, poderoso contaminante.

- **HUERTAS**

Este proyecto tiene como objetivo fundamental construir en conjunto con las escuelas una huerta que permita alimentar a los alumnos a lo largo de toda su escolaridad. Desarrollar el aprendizaje de un modelo rural de sustento que permita a los niños beneficiarse al máximo de las posibilidades de su entorno y con visión de futuro para que este oficio aprendido sea traspasado a sus pares y a las nuevas generaciones

- **APIARIO ESCUELA**

Este proyecto tiene como misión la capacitación técnica del grupo de adultos y niños; provisión de los materiales para comenzar a armar los apiarios y los primeros núcleos de abejas y la posterior producción en pequeña escala de miel.

- **CONSTRUCCIÓN COCINA-COMEDOR**

Actualmente esta escuela cuenta con una infraestructura muy precaria, por lo cual la cocina/comedor donde se prepara el alimento para 50 chicos se ha improvisado al aire libre. Este proyecto tiene como finalidad la construcción de la cocina y equipamiento de la misma.

- **PROMOCIÓN DE ARTESANÍAS**

Desde el año 2012 trabajan en conjunto con las mamás artesanas de la comunidad, promoviendo sus artesanías en distintos medios, grupos y talleres difundiendo de esta manera parte de su cultura.

- **Medios de Comunicación**

Desde su Departamento de Prensa y Difusión el Consejo mantiene relación con diferentes medios de prensa nacionales y de la Ciudad como los periódicos *Ámbito Financiero*, *Clarín*, *Diario Popular*, *El Cronista*, *La Nación*, *Página 12*; los portales *La Política Online*, *Noticias Urbanas*, *Diario Judicial*, *ADN Ciudad*; diferentes radios y canales de televisión.

Y con presencia en diferentes Redes Sociales como Facebook, Twitter, Instagram y un propio Canal de YouTube, desde donde se transmiten en vivo las sesiones del plenario de Consejeros y donde se suben los videos de las diversas actividades que se realizan.

- **Proveedores (Servicios Públicos y Bs. de Uso)**

Se está trabajando en la actualización del Directorio de Proveedores de Bienes y Servicios del Consejo de la Magistratura, a los efectos de eficientizar la comunicación institucional con esos diversos actores.

- **Organizaciones con las que el Consejo de la Magistratura de la Ciudad celebró Convenios de Cooperación Institucional**

1. ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AGIP)
2. ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
3. AFIN SA
4. AFIP
5. AGENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (F/N) DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE GCABA
6. AGENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS CABA
7. AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL
8. AGIP
9. AMERICAN UNIVERSITY
10. ASOCIACIÓN ARGENTINA DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL
11. ASOCIACIÓN ARGENTINA DE PROFESORES DEL DERECHO PROCESAL PENAL

12. ASOCIACIÓN CIVIL ARGENTINA CIBERSEGURA
13. ASOCIACIÓN CIVIL BASTA ASI
14. ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO LEKOTEK
15. ASOCIACIÓN CIVIL CONSEJO ARGENTINO PARA EL DESARROLLO Y LOS DERECHOS HUMANOS
16. ASOCIACIÓN CIVIL EL FARO DIGITAL
17. ASOCIACION CIVIL FUERO DE MUJERES
18. ASOCIACIÓN CIVIL URBE ET IUS
19. ASOCIACIÓN DE CONTROLADORES ADMINISTRATIVOS DE FALTAS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
20. ASOCIACIÓN DE ABOGADAS Y ABOGADOS DE BUENOS AIRES
21. ASOCIACIÓN DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACIÓN DE BUENOS AIRES
22. ASOCIACIÓN DE CONTROLADORES ADMINISTRATIVOS DE FALTAS DE CABA
23. ASOCIACIÓN DE DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES Y LOS USUARIOS DE LA ARGENTINA (ADECUA)
24. ASOCIACIÓN ARGENTINA DE DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL (AADPC)
25. AUTOPISTAS URBANAS S.A (AUSA)
26. BANCO CIUDAD
27. BAPRO S.A. Y EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA C.A.B.A.
28. CÁTEDRA DE LAS AMÉRICAS DE LA UNIVERSIDAD DE PARIS- PANTHEON-SORBONNE, FRANCIA
29. CCR/ SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA C.A.B.A.
30. CE/ MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DEL GOBIERNO DE LA C.A.B.A.
31. CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE DERECHOS REPROGRÁFICOS
32. CENTRO DE CAPACITACIÓN Y RECURSOS DE APOYO PARA LA INCLUSIÓN (CCRAI)
33. CENTRO DE ESTUDIOS DE JUSTICIA DE LAS AMÉRICAS
34. CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS LATINOAMERICANO DE LA UNIVERSITÁ DEGLI STUDI DI ROMA
35. CIUDAD AUTÓNOMA EIJ INTERNATIONAL LEGAL GROUP
36. CM/ ADDA
37. COLEGIO DE ABOGADOS DE MORÓN
38. COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO
39. COLEGIO DE ESCRIBANOS DE CABA
40. COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
41. COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL

42. COMISIÓN EVALUADORA PARA LA SELECCIÓN DE MAGISTRADOS/AS Y FUNCIONARIOS/AS DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
43. COMISIÓN NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACIÓN DE PERS. C/ DISCAPACIDAD
44. COMISIÓN PARA EL INTERCAMBIO EDUCATIVO ENTRE LOS EEUU Y ARGENTINA FULBRIGHT
45. COMUNA 1 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
46. COMUNA 3 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
47. COMUNA 10 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
48. COMUNA 12 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
49. COMUNA 15 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
50. COMUNA 2 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
51. COMUNA 4 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
52. COMUNA 7 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
53. COMUNA 9 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
54. CONTRATO DE COMODATO/ DEFENSORÍA GENERAL DE LA C.A.B.A.
55. CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
56. CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN
57. CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN
58. CONSEJO DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CABA
59. CONSEJO DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES GCBA
60. CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL REINO DE ESPAÑA
61. CONSEJO NACIONAL DE LAS MUJERES
62. CONSEJO PROFESIONAL DE GRADUADOS EN SERVICIO SOCIAL O TRABAJO SOCIAL DE LA CABA
63. CONTRATO DE COMODATO/ MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DEL GOBIERNO DE LA C.A.B.A.
64. CONTRATO DE LOCACIÓN/ FRANKAR S.A.(LA LOCADORA)
65. CONTRATO DE LOCACIÓN/ LUCIA EUGENIA Y GABRIELA LISA CHRISTIN (LA LOCADORA) Y CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA C.A.B.A. (LA LOCATARIA)
66. CONTRATO DE LOCACIÓN/ MARINA Y LUCILA CHRISTIN
67. COPIDIS (COMISIÓN PARA LA PLENA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD)
68. CORTE DE JUSTICIA DE SALTA, TSJ (CABA),
69. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

70. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA CABA
71. CPACF
72. DAIA- DELEGACIÓN DE ASOCIACIONES ISRAELITAS ARGENTINAS
73. DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA C.A.B.A.
74. DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
75. DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONCESIONES . DGABC
76. DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONCESIONES MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN,
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CABA (TSJ)
77. DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE JUVENTUD DEL GOBIERNO DE LA CABA
78. EDESUR
79. EDITORIAL EUDEBA
80. EL GOBIERNO
81. ESCUELA DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE SALTA
82. ESCUELA DE SERVICIO DE JUSTICIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA NACIÓN
83. ESCUELA PAULISTA DE LA MAGISTRATURA
84. ESCUELA PERUANA DE LENGUAJE CLARO E.I.R.L
85. ESCUELA SUPERIOR DE ESTUDIOS JURIDICOS- UNIVERSIDAD DE BOLONIA
86. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
87. FACULTAD DE DERECHO (UBA)
88. FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE CATAMARCA
89. FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LOMAS DE ZAMORA
90. FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
91. FACULTAD DE DERECHO UBA
92. FACULTAD DE DERECHO UNIVERSIDAD AUSTRAL
93. FACULTAD DE DERECHOS DE LA UNIVERSIDAD DE BS.AS.
94. FACULTAD DE PSICOLOGÍA- UBA
95. FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y PSICOPEDAGOGÍA DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA
96. FACULTAD DE PSICOLOGÍA- UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
97. FALGBT (FEDERACIÓN ARGENTINA DE LESBIANAS,GAYS,BISEXUALES Y TRANS
98. FEDERACIÓN DE BIBLIOTECAS POPULARES DE LA CAPITAL FEDERAL
99. FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA -UNICEF-
100. FORO FEDERAL DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y JURADOS DE ENJUICIAMIENTO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (FOFECMA)
101. FULBRIGHT

102. FUNCIONARIOS JUDICIALES DE LA CABA ASOCIACIÓN CIVIL (FJ CABA)
103. FUNDACIÓN CONVIVIR
104. FUNDACION EQUIPOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES DE CAPITAL
105. FUNDACIÓN HUMANA PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LA SALUD
106. FUNDACION INTERNACIONAL BALTASAR GARZON
107. FUNDACIÓN JUSTICIA SOCIAL DE LOS TRABAJADORES JUDICIALES DE LA C.A.B.A.
108. FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE ACCESIBILIDAD Y VISIBILIDAD (VISIBILIA)
109. FUNDACIÓN RENÉ CASSIN
110. FUNDACIÓN UNIVERSITARIA RÍO DE LA PLATA
111. FUSAT (FUNDACIÓN SOCIAL APLICADA AL TRABAJO)
112. GCABA
113. GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
114. H YRIGOYEN 900 SRL
115. ILANUD (INSTITUTO LATINOAMERICANO DE NACIONES UNIDAS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE)
116. INSTITUTO CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO- INADI
117. INSTITUTO CULTURAL ARGENTINO NORTEAMERICANO
118. INSTITUTO DE MEDIACIÓN DE MÉXICO- UNIVERSIDAD DE SONORA
119. INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INFO CDMX)
120. INSTITUTO ITALO- LATINO AMERICANO I.I.L.A
121. INSTITUTO NACIONAL CONTRA DISCRIMINACIÓN LA XENOFOBIA Y EL RACISMO (INADI)
122. INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO
123. INTI. INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL
124. JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS CABA
125. LA ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL C.A.B.A.
126. LOS MOJINETES
127. LOTERÍA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.
128. MAFUCABA
129. MALABIA PARK- CONVENIO DE DESOCUPACION- PRORROGA
130. MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DE LA C.A.B.A.
131. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DE LA C.A.B.A.

- 132. MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA CABA
- 133. MINISTERIO DE HÁBITAT Y DESARROLLO HUMANO CABA
- 134. MINISTERIO DE HACIENDA GCBA
- 135. MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS GCABA
- 136. MINISTERIO DE HACIENDA/ DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS
- 137. MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA C.A.B.A.
- 138. MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN
- 139. MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN- DISCAPACIDAD
- 140. MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN- PROGRAMA JUSTO VOS
- 141. MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN- USO ALCAIDÍAS.
- 142. MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA C.A.B.A.
- 143. MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
- 144. MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD SOCIAL GCBA
- 145. MINISTERIO DE SALUD
- 146. MINISTERIO PÚBLICO DE LA CABA.
- 147. MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DE LA CABA
- 148. MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA, FISCAL Y TUTELAR DEL PODER JUDICIAL CABA
- 149. MINISTERIO PUBLICO FISCAL
- 150. MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
- 151. MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
- 152. MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR OBSERVATORIO DE GÉNERO
- 153. MINISTERIO PÚBLICOS FISCAL, DEFENSORÍA Y TUTELAR CABA Y TSJ
- 154. MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD DE LA NACIÓN
- 155. MUNICIPALIDAD DE PILAR
- 156. MUTUAL
- 157. NAMGER SA
- 158. NATIONAL CENTER FOR STATE COURTS
- 159. OPERADOR MAYORISTA DE SERVICIOS TURÍSTICOS
- 160. PODER JUDICIAL DE MENDOZA
- 161. PODER JUDICIAL DEL REINO DE ESPAÑA
- 162. PODER JUDICIAL PROVINCIA DE CÓRDOBA
- 163. PROCURACIÓN GENERAL ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

164. PROCURACIÓN GENERAL CABA
165. PROCURACIÓN GENERAL DE LA C.A.B.A. Y CORPORACIÓN BUENOS AIRES SUR S.E.
166. PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN
167. PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
168. PROTOCOLO ADICIONAL/ FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LOMAS DE ZAMORA
169. RECONSTRUYENDO LAZOS
170. RED DE MUJERES PARA LA JUSTICIA
171. REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
172. SCOUTS DE ARGENTINA ASOCIACIÓN CIVIL
173. SECRETARIA DE ASUNTOS POLÍTICOS E INSTITUCIONALES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA NACIÓN
174. SECRETARIA DE BIENESTAR INTEGRAL
175. SECRETARIA DE JUSTICIA Y DCHOS HUMANOS GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
176. SECRETARIA GENERAL DE LOS ESTADOS AMERICANOS
177. SINDICATO DE TRABAJADORES JUDICIALES DE LA C.A.B.A.
178. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO
179. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY
180. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
181. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS; TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
182. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL
183. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
184. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA REP ORIENTAL DEL URUGUAY
185. THE WASHINGTON CENTER FOR INTERNSHIPS AND ACADEMIC SEMINARS
186. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
187. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA C.A.B.A. (TSJ) - SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PAMPA (STJLP)
188. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA CABA
189. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD Y MINISTERIO DE JUSTICIA DE DERECHOS HUMANOS
190. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MÉXICO
191. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y EL PODER JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA.
192. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, MINISTRO PÚBLICO Y MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR Y DE LA DEFENSA CABA.

193. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA/ MINISTERIO PÚBLICO
194. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA/AGIP
195. UBA
196. UBA- FACULTAD DE PSICOLOGÍA
197. UCA PSICOLOGÍA
198. UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (UAPE)
199. UNITELMA SAPIENZA
200. UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA (UCA)
201. UNIVERSIDAD DE LA MATANZA (UNLAM)- ADDENDA
202. UNIVERSIDAD DE 3 DE FEBRERO
203. UNIVERSIDAD DE BOLONIA DEPARTAMENTO DE CS. JURÍDICAS
204. UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES - FACULTAD DE PSICOLOGÍA
205. UNIVERSIDAD DE CASTILLA- LA MANCHA- ESPAÑA
206. UNIVERSIDAD DE LA MARINA MERCANTE
207. UNIVERSIDAD DE LA MATANZA
208. UNIVERSIDAD DE ROMA
209. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
210. UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN
211. UNIVERSIDAD GUILLERMO BROWN
212. UNIVERSIDAD KENNEDY
213. UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA
214. UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
215. UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA
216. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

Anexo 1: Resolución de Adhesión al Pacto Global de Naciones Unidas.
Resolución CM N° 169/2015



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 24 de octubre de 2015

RES. CM N° 169/2015

VISTO:

La actuación N° 28960/14, el Dictamen N° 35/2015 de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 1293/2012 se creó la Unidad de Implementación de Programas Especiales, dependiente del Centro de Planificación Estratégica, a cargo del Programa de Responsabilidad Social.

Que por Resolución CM N° 525/2012 se suscribieron convenios específicos con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires en temas de Responsabilidad Social, Gerencia Social, planificación y Capital Social.

Que el Programa de Responsabilidad Social en la Justicia de la Ciudad fue presentado públicamente el 5 de marzo de 2013 en un acto donde se llevó a cabo una Conferencia Magistral a cargo del reconocido pensador y economista Bernardo Kliksberg.

Que, en materia de responsabilidad social, el Pacto Mundial de Naciones Unidas es la iniciativa de ciudadanía corporativa más grande del mundo, con 12.000 participantes en más de 145 países.

Que la iniciativa fue lanzada en el año 1999 por el entonces Secretario General de Naciones Unidas, Kofi Annan, para promover la adopción de diez principios universales por parte de las empresas, organizaciones sociales y sector público referidos a Derechos Humanos, Derechos Laborales, Ambiente y Anticorrupción.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que el Pacto Mundial es una iniciativa voluntaria para promover el desarrollo sustentable y la ciudadanía corporativa que no es vinculante jurídicamente, ni requiere erogación presupuestaria obligatoria alguna, en la cual las organizaciones se comprometen a alinear sus estrategias y operaciones con los diez principios universalmente aceptados que contribuyen a fomentar sociedades más prósperas.

Que esta iniciativa no juzga ni vigila la conducta o acciones de las organizaciones miembros, sino que por lo contrario está diseñada para estimular el cambio, promover la buena ciudadanía corporativa, fomentar soluciones innovadoras y el diálogo institucional.

Que en la Argentina esta iniciativa fue presentada el 23 de abril de 2004 con la presencia de funcionarios de gobierno, representantes de la sociedad civil, académicos, empresarios y miembros del Sistema de Naciones Unidas, con el apoyo del PNUD, la OIT, y la CBPAL, y desde el 2005 es gobernada por una Mesa Directiva integrada por 20 organizaciones y una Secretaría Ejecutiva.

Que la Red Argentina del Pacto Mundial tiene una continuidad institucional única en la región, que al cumplir una década de existencia, fue reconocida por segundo año consecutivo como una de las diez mejores redes locales del mundo.

Que la adhesión al Pacto Mundial por parte de este Consejo de la Magistratura permitirá vincular a nuestra institución con una importante Red del sistema de Naciones Unidas, posicionando y visibilizando sus acciones de Responsabilidad Social en el marco de una iniciativa de alcance global.

Que el Pacto Mundial promueve que las organizaciones sin actividad empresarial se comprometan con los diez principios presentando también cada dos años un informe sobre los progresos realizados que se denomina Comunicación de Involucramiento (COE).

Que este Consejo de la Magistratura, a través de su Unidad de Implementación de Programas Especiales, ha venido participando en distintos eventos



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

organizados por la Red Argentina del Pacto Mundial y, en consecuencia, ha sido invitado a adherir a la misma.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención de rigor emitiendo su Dictamen N° 5970/2014, en el que concluye que no existe objeción alguna que formular desde el punto de vista jurídico para la prosecución del trámite.

Que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tomó la intervención de su competencia y emitió el Dictamen N° 35/2015, proponiendo al Plenario la adhesión al Pacto Mundial de Naciones Unidas, que se autorice a la Presidencia del Consejo a suscribir la Carta correspondiente al Secretario General de Naciones Unidas, y que se encomiende a la Unidad de Implementación de Programas Especiales la coordinación y seguimiento de esta iniciativa, en el marco de la incorporación a la Red Argentina del Pacto Mundial.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1º: Adherir al Pacto Mundial de Naciones Unidas, expresando el apoyo a sus principios.

Artículo 2º: Autorizar a la Presidencia de este Consejo a suscribir la Carta correspondiente al Secretario General de Naciones Unidas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º: Encomendar a la Unidad de Implementación de Programas Especiales la coordinación y seguimiento de esta iniciativa en el marco de la incorporación a la Red Argentina del Pacto Mundial.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese al Centro de Planificación Estratégica y, por su intermedio, a la Unidad de Implementación de Programas Especiales, publíquese en la

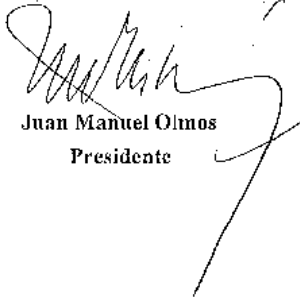


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

página de internet del Poder Judicial de la Ciudad (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 169 /2015


Marcela I. Pasterra
Secretaria


Juan Manuel Olmos
Presidente

4. ACCIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA (CABA) EN CONGRUENCIA CON EL PACTO GLOBAL

4.1 Eje: DERECHOS HUMANOS

Principio N°1:

Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia

Área: **Unidad de Implementación de Programas especiales**

Director: **Lic. Julián D'Angelo**

La Unidad de Implementación de Programas Especiales (UIPE) es el Punto de Contacto de la Institución con el Pacto Global de Naciones Unidas y depende del Centro de Planificación Estratégica del Consejo de la Magistratura.

Conforme Resolución Presidencia N° 1293/2012 y texto ordenado, sus funciones son:

- Coadyuvar al Secretario de Planificación y Cooperación Institucional en sus funciones:
- Llevar adelante las actividades que le fueran requeridas por el Secretario de Cooperación Institucional.

- Alentar actividades de investigación y análisis comparado de antecedentes nacionales e internacionales.
- Llevar adelante acciones de exploración y estudio aplicable a la vinculación institucional.
- Coadyuvar a las demás direcciones, a requerimiento según la vía jerárquica, en el aporte de la investigación y análisis de las funciones que les son propias.
- Coordinar las actividades relacionadas al Convenio de Becas Fulbright- Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires (Master en Abogacía y Proyectos de Investigación)
- Llevar adelante las acciones derivadas del Convenio celebrado con el Centro Nacional de Responsabilidad Social y Capital Social de la UBA- Programa de Responsabilidad Social.

ACCIONES

- **Actividades alusivas de concientización por el 23 de abril, Día de la Responsabilidad Social.**

➤ **Difusión en redes:** para recordar la adhesión de nuestro país al Pacto Global de Naciones Unidas, hecho que sucedió un 23 de abril de 2004, dando origen a la Red Argentina, de la cual el Consejo de la Magistratura es adherente pleno desde el año 2015.



Flyer de comunicación

- **Proyecto de nuevo libro de Bernardo Kliksberg**

2020

Se planificó el proyecto del nuevo libro para la Editorial Jusbaire sobre la base de las dos conferencias organizadas junto al Dr. Bernardo Kliksberg en 2019: "Hacia dónde va la Responsabilidad Social en el mundo" y "La revolución tecnológica, los ODS y el cambio

climático: perspectivas e interrogantes. Los desafíos para la justicia"



Flyer de difusión del evento de 2019

2021

Actualización y finalización del proyecto de nuevo libro para la Editorial Jusbaire sobre la base de las dos conferencias organizadas junto al Dr. Bernardo Kliksberg en 2019: "Hacia dónde va la Responsabilidad Social en el mundo" y "La revolución tecnológica, los ODS y el cambio climático: perspectivas e interrogantes. Los desafíos para la justicia" y nuevos capítulos aportados por el autor especialmente para esta obra que pasará a titularse "Los nuevos desafíos universales: sostenibilidad, desigualdades, responsabilidad social, justicia para todos"

Vínculo con ODS:



- **Acciones del voluntariado en Pandemia**

- **Campaña de concientización**

En el mes de abril se lanzó una campaña en redes sociales, web y mailing, de “Voluntariado en pandemia”, mediante la difusión de acciones que los voluntarios podían realizar desde sus hogares en el marco del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO).



Flyer de comunicación



Flyer de comunicación

- **Participación como voluntarios del GCBA asistiendo a los turistas en hoteles repatriados de la ciudad.**

La Coordinadora del Programa del Voluntariado, Dra. Elizabeth Martin, junto a otros voluntarios, durante los meses de marzo, abril y mayo participaron como voluntarios del GCBA asistiendo a los turistas en hoteles repatriados de la ciudad (Hotel Panamericano Carlos Pellegrini 551, Hotel De las Luces Alsina 525 y Hotel IBIS Av. Corrientes 1344) que debían realizar cuarentena de 14 días por prevención, en una primera instancia y para aislamiento de Covid positivos en una segunda etapa.

- **Donación en el marco de la campaña de “Voluntariado en Pandemia”.**

En el mes de agosto, mediante la utilización de la camioneta del Consejo, se realizó una entrega de cuatro (4) bolsas de consorcio de ropa, tres (3) cajas de alimentos no perecederos, una (1) TV 29' y mobiliario, al merendero de Noemí “Tu sonrisa es la Luz”, en Villa Zabaleta, en el marco de la campaña de “Voluntariado en Pandemia”

Vínculo con ODS:





- **Comunicación alusiva de concientización por el 5 de diciembre, Día Internacional del Voluntariado.**



Vínculo con ODS:



- **Campaña de concientización en invierno, junto a Red Solidaria, respecto a los graves efectos de la intoxicación por monóxido de carbono, y como evitarlo en nuestras oficinas y vivienda"**

El programa de responsabilidad social en la Justicia se sumó a la campaña realizada por Red Solidaria para concientizar sobre el peligro del monóxido de carbono en período invernal.

Cifras del Ministerio de Salud muestran que cada año centenas de personas mueren o sufren intoxicaciones por monóxido de carbono. Esto se debe a una mala combustión de las llamas de hornallas, el horno y principalmente los calefones que son frecuentemente usados en los meses de mayor frío.



Vínculo con ODS:



- **Actividades de comunicación por el 26 de agosto, Día Nacional de la solidaridad.**

El día de la Solidaridad se celebra en Argentina cada 26 de agosto, desde 1998, en conmemoración al nacimiento de la Madre Teresa de Calcuta, que recibió el Nobel de la Paz en 1979. Fue creado mediante un Decreto presidencial para promover la solidaridad, la responsabilidad social y la participación ciudadana.

El Programa de Responsabilidad Social en la Justicia, cada 26 de agosto, envía una comunicación masiva a todas las cuentas de correo electrónico de los trabajadores, Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, también a todas las Organizaciones de la Sociedad Civil con las que trabaja, Instituciones Académicas y ejecutivos del área de RSE y Voluntariado de las Empresas, Asociaciones y Cámaras Empresarias, con una reflexión y actividades realizadas en el marco de la celebración del Día Nacional de la Solidaridad.



Flyer de 2020 por el día nacional de la solidaridad.

Vínculo con ODS:



- **Participación en diversos eventos académicos virtuales en la Universidad de Buenos Aires y otras Casas de Estudio, difundiendo los alcances de este programa inédito de RS en la Justicia.**

Tanto en 2020 como en 2021 se continuó participando de diversos eventos vinculados a la RSE y el poder judicial.

Vínculo con ODS:



- **Organización y dictado del Ciclo “Responsabilidad Social en un mundo turbulento: implicancias para la justicia”.**

En 2021, en conjunto con la Editorial Jusbaire y el Centro de Formación Judicial. Dicho Ciclo constó de cuatro encuentros virtuales dictados por el Dr. Bernardo Kliksberg y el Lic. Julián D’Angelo, entre el 16 de junio y el 7 de julio de 2021, sobre la base del libro homónimo de la Editorial Jusbaire, y actualizaciones al contexto de pandemia.



Zoom de encuentros

En 2021 se diseñó el contenido para el Seminario que estará a cargo del Lic. Julián D'Angelo en la Diplomatura en Administración Judicial, organizada conjuntamente entre el CFJ y la Universidad de San Martín.

Vínculo con ODS:



CURSOS: ACTIVIDAD DOCENTE / CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA / HISTORIA DE PRENSA

JUS BAI RES EDITORIAL

RESPONSABILIDAD SOCIAL EN UN MUNDO TURBULENTO
 IMPLICANCIAS PARA LA JUSTICIA
 CAPACITADORES: Bernardo Kliksberg
 Julian D'Angelo

EDITOR AL JUSBAIRES

CUR - SOS

RESPONSABILIDAD SOCIAL EN UN MUNDO TURBULENTO
 IMPLICANCIAS PARA LA JUSTICIA
 Por Bernardo Kliksberg y Julian D'Angelo

MIÉRCOLES 16/6, 23/6, 30/6 Y 7/7 - 15 HS.
 En vivo por el canal de YOUTUBE del Centro de Formación Judicial de la CABA.

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
 Consejo de la Magistratura

JUS BAI RES EDITORIAL

cfj www.cfj.gov.ar
 Se entregará certificado de asistencia a quienes completen el formulario destinado a tal fin y hagan realidad la inscripción previa.

Banner de difusión de las capacitaciones

Vínculo con ODS:



- **Diseño de contenidos para el Seminario de Responsabilidad Social en las Organizaciones: implicancias para la Justicia.**

- **Actividades de comunicación por el 14 de junio, Día Mundial del donante de sangre.**

El Programa de Responsabilidad Social en la Justicia, cada 14 de junio, envía una comunicación masiva a todas las cuentas de correo electrónico de los trabajadores, Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, también a todas las Organizaciones de la Sociedad Civil con las que trabaja, Instituciones Académicas y ejecutivos del área de RSE y Voluntariado de las Empresas, Asociaciones y Cámaras Empresarias, para concientizar sobre la necesidad de donantes voluntarios y altruistas en nuestros país.



Flyer de 2020 por el día mundial del donante voluntario de sangre

Vínculo con ODS:



- **Actividades en colaboración con Asociación Civil “Hoy x Vos”**

Esta asociación trabaja en conjunto con docentes y directivos de escuelas rurales de la Provincia de Formosa para la realización de proyectos autosustentables. Tiene como fin ayudar y promover actividades y oficios que brinden a la comunidad beneficios sostenibles en el tiempo.

Desde el 2014 se realizan actividades con la Asociación y el Programa de Responsabilidad Social en la Justicia, dependiente de la Unidad de implementación de programas especiales. Entre las actividades realizadas se encuentran las siguientes:

- **Colaboración con la Escuela Modalidad Aborigen N° 499 El Mistolar, Escuela Modalidad Aborigen Nro. 536 Pozo del Pato y la Escuela Timoteo Santillán Nro. 504 del Paraje El Potrerillo.**

2020

A través de la Asociación Civil “Hoy x Vos” se realizó una colaboración con la Escuela Modalidad Aborigen N° 499 El Mistolar, Escuela Modalidad Aborigen Nro. 536 Pozo del Pato y la Escuela Timoteo Santillán Nro. 504 del Paraje El Potrerillo. Además se canalizaron donaciones recibidas a través del programa de Probation otorgados por la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, principalmente en alimentos destinados a las escuelas y las comunidades considerando que la pandemia no permitió realizar el viaje que los voluntarios realizan cada año a las comunidades a fin de llevar adelante los proyectos. Al igual que en el período anterior la Asociación recibió donaciones en efectivo y a través de transferencias bancarias y electrónicas como Mercado Pago. Se colaboró con la Asociación en el armado de un proyecto para la construcción de una cocina comedor y salón de usos múltiples en la escuela y comunidad de Pozo del Pato que fue presentado en la convocatoria del Programa de Ayuda Directa (DAP) de la Embajada de Australia. Además se realizaron charlas en escuelas transmitiendo así a otros ámbitos de la comunidad la esencia de la solidaridad.

2021

A través de la Asociación Civil “Hoy x Vos” colaboramos con la Escuela Modalidad Aborigen N° 499 El Mistolar, Escuela Modalidad Aborigen Nro. 536 Pozo del Pato y la Escuela Timoteo Santillán Nro. 504 del Paraje El Potrerillo. Además, se canalizaron donaciones recibidas a través del programa de probation otorgados por la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, principalmente en alimentos destinados a las escuelas y las comunidades. Asimismo, la Asociación recibió donaciones en efectivo y a través de transferencias bancarias y electrónicas como Mercado Pago. Afortunadamente, en el mes de noviembre de 2021, las condiciones sanitarias finalmente permitieron que un grupo de voluntarios de nuestro programa que participan en la Asociación Civil hayan vuelto a visitar dichas escuelas de la Provincia de Formosa. Realizaron allí un relevamiento en territorio de las Escuelas y las comunidades del Departamento Matacos al oeste de la provincia. Se visitaron las escuelas Modalidad Aborigen de las comunidades de El Mistolar y Pozo del Pato donde se monitorearon los trabajos realizados en los últimos años, particularmente el “proyecto Agua Sana” y además se realizaron acciones respecto del proyecto de construcción de una cocina comedor para la Escuela N° 536 "Pozo del Pato" para la que se realizó una gran campaña de difusión para conseguir los fondos necesarios.

Además, en el marco de la campaña de apoyo a los proyectos productivos, se visitó

un nuevo emprendimiento llevado a cargo por dos integrantes de la comunidad wichi que se asociaron a una familia criolla que es dueña de terrenos en la zona, y comenzaron hace unos años con el cultivo de sandías, al que luego sumaron zapallo negro, zapallo anco y, mandioca y maíz.

Otro de los proyectos apoyados es el de impulso y comercialización de artesanías realizado por integrantes de las comunidades, y para ello se visitaron a las mujeres que realizan tejidos con fibras de chaguar y se conversó sobre las técnicas que utilizan para los hilados, teñido de los mismos y el tejido. Para este emprendimiento se encuentran estudiando la posibilidad de desarrollar un proyecto que ayude a los productores de la comunidad a ampliar la capacidad de producción.

Vínculo con ODS:

- **Actividades en colaboración con el Banco Comunitario de Medicamentos de la Fundación Tzedaká**

Desde el año 2016 iniciamos las acciones conjuntas del Programa de Voluntariado del Consejo con el Banco Comunitario de Medicamentos de la Fundación Tzedaká. Entre dichas acciones se encuentran:

- **Campaña de recolección y donación de medicamentos.**

2020

Se sostuvo la Campaña de recolección de medicamentos para su donación al Banco Comunitario de Medicamentos de la Fundación Tzedaká, realizando una entrega a la Fundación en el mes de junio de 2020, de cinco bultos con medicamentos donado.

2021

Se continuó con la Campaña de recolección de medicamentos, realizando un relanzamiento por parte de nuestro programa en el mes de noviembre de 2021, logrando una importante cantidad de donaciones que fueron entregadas a la Fundación.

Vínculo con ODS:

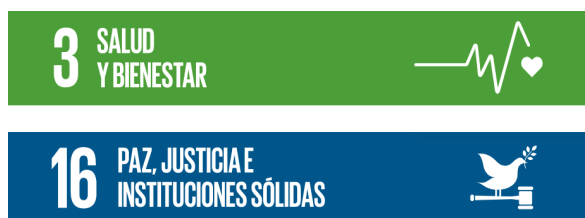


Voluntarios en la clasificación de 2019.

- **Actividades en colaboración con DonArg.**

Apoyo a una nueva organización surgida con voluntarios estudiantes y graduados de la UBA, durante el ASPO en la Ciudad de Buenos Aires, orientada a la donación de sangre: DonArg

Vínculo con ODS:



- **Programa de Becas Fulbright Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.**

Desde el 2012 el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Comisión Fulbright de Intercambio Educativo entre los Estados Unidos de Norteamérica y la República

Argentina tienen un Acuerdo de cooperación educativa con el objeto de aportar al desarrollo, formación y capacitación de los magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad.



Encuentros virtuales por becas.

2020

Se realizaron las gestiones para la repatriación de los becarios 2019 que se encontraban en los Estados Unidos en ocasión del cierre de fronteras, producto de la contingencia sanitaria debida a la pandemia Covid-19. Esto requirió la realización de gestiones para la extensión de las Visas de estudio en los Estados Unidos, la extensión de las licencias laborales y la ampliación del monto de la beca, debido tanto a la extensión en la estadía, como a incrementos extraordinarios en el costo de los pasajes. A estos efectos, en el mes de mayo, el plenario del Consejo aprobó la Resolución CM N° 69/2020 que extendió la beca a tres becar los que se encontraban en los Estados Unidos y permitió la repatriación en un vuelo especial gestionado junto a la Comisión Fulbright, brindando una efectiva

resolución a este complejo problema desatado por la pandemia.

Participación en la reunión preparatoria virtual para los becarios Fulbright- CM-CABA 2020.



Encuentros virtuales por becas

Se realizó la gestión del pago de la beca para los cuatro becarios de LLM seleccionados durante el año 2019, para viajar en junio 2020, que finalmente viajaron a las Universidades de Texas, Columbia, Georgetown y Fordham recién en el mes de diciembre de 2020, debido a la contingencia sanitaria por la pandemia Covid – 19.

Se continuó trabajando en la edición del primer libro de la colección Fulbright-Consejo de la Magistratura de la Editorial Jusbaire.

2021

- En el mes de junio de 2021 el Vicepresidente 1° del Consejo, el Dr. Francisco Quintana, junto al Director de la Unidad de Implementación de Programas Especiales, Lic. Julián D'Angelo,

recibieron a la Consejera de Asuntos Informativos y Culturales de la Embajada de los Estados Unidos, Michelle Riebling, y a la Directora Ejecutiva de la Comisión Fulbright, Norma González, a los efectos de planificar las dos convocatorias de becas del año: la de Maestría e Investigación, y la de Friends of Fulbright.



Francisco Quintana junto a Lic. Julián D'Angelo, la Consejera de Asuntos Informativos y Culturales de la Embajada de los Estados Unidos, Michelle Riebling, y a la Directora Ejecutiva de la Comisión Fulbright, Norma González

- De esta manera, se realizaron las diversas convocatorias que registraron un récord de postulantes, con unos 20 entrevistados para las becas de LLM e Investigación y 11 entrevistados para las becas Friends of Fulbright.
- Se celebraron tres reuniones informativas y participamos en diciembre de 2021 de la reunión de

orientación a los becarios de Friends of Fulbright.

- Con referencia a las Becas de Maestría e Investigación, en 2021 fueron seleccionados tres becarios de LLM y tres becarios de investigación, que viajarán a los Estados Unidos durante el año 2022.
- Con referencia a las Becas para estudiantes de grado, "Friends of Fulbright" (Resolución CM N° 203/2016), en 2021 fueron seleccionados dos becarios, que viajaron a los Estados Unidos en febrero de 2022.
- De esta manera, en las 9 Convocatorias anuales realizadas desde el año 2012 fueron entrevistados 65 Postulantes a Becas de LLM, 29 Postulantes a Becas de Investigación y 28 Postulantes a Becas Friends of Fulbright. Y se otorgaron 28 Becas de LLM, 20 Becas de Investigación y 9 Becas de Friends of Fulbright. Asimismo, estos becarios asistieron a unas 20 Universidades norteamericanas diferentes.
- Asimismo, se continuó trabajando en la edición del primer libro de la colección Fulbright- Consejo de la Magistratura de la Editorial Jusbaire.

Vínculo con ODS:

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



Área: **Oficina de Apoyo a la Justicia Penal Juvenil**

- **Firma de convenio con el Consejo de Niños, Niñas y Adolescentes.**

Se llevó a cabo la firma del convenio específico entre el Consejo y el Consejo de Niños, Niñas y Adolescentes. El presidente del Consejo, Alberto Maques, suscribió el mismo con la titular del Consejo de Niños, Niñas y Adolescentes, Karina Leguizamón, quien estuvo acompañada por la secretaria interdisciplinaria en Justicia Penal Juvenil, Romina Furió.

El objetivo del convenio es la facilitación del acceso a la información obrante en el Registro de Organizaciones de la Oficina Penal del Juvenil con el fin de solicitar cooperación en las diferentes medidas alternativas de resolución de conflictos de adolescentes involucrados en causas judiciales. Para ello, a través de la Oficina de Apoyo a la Justicia Penal Juvenil, el Consejo se compromete a suministrar a las Direcciones Generales de Responsabilidad Penal Juvenil, de Servicios de Atención Permanente, de Programas Descentralizados, de Gestión de Políticas y Programas, del área de Presidencia y

Vicepresidencia o las unidades de organización que las reemplacen en el futuro del Consejo de Niños, Niñas y Adolescentes, datos disponibles de ONGs y la Asociación Civil existentes en cada Comuna de la Ciudad.

Vínculo con ODS:

16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS



Área: **Presidencia**

- **Convenio con el GCBA por derechos humanos del colectivo LGTBIQ+**

En mayo de 2021, se realizó un encuentro en el Centro de Justicia de la Mujer por el convenio firmado entre el presidente del Consejo, Alberto Maques, y el vicesjefe de Gobierno, Diego Santilli, para que las personas que integran el colectivo LGTBIQ+ cuenten con una atención integral de sus derechos humanos esenciales. La consejera y titular del Centro de Justicia de la Mujer, Ana Salvatelli, recorrió el edificio de La Boca junto a la subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, Pamela Malewicz, la directora general de Convivencia en la Diversidad Natasha Steinberg, de la misma subsecretaría, la secretaria de Administración General y Presupuesto del Consejo, Genoveva Ferrero, la coordinadora general de Editorial Jusbaire, Alejandra García y la responsable del Programa de

Acceso a Derechos de las personas travesti trans del CJM, Florencia Guimaraes.



Vínculo con ODS:

10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS



Área: **Secretaría de planificación**

La Secretaría de Planificación es el área encargada del desarrollo de tareas de cooperación, vinculación y planificación estratégica, tendientes a mejorar los vínculos institucionales del Consejo de la Magistratura con otros poderes, organismos descentralizados locales, nacionales, del exterior, organismos de la sociedad civil y la ciudadanía.

Asimismo, promueve la participación ciudadana, el acceso a la información y la publicidad de los datos que surgen del organismo.

ACCIONES

- **Juego Didáctico “Tenés Derechos”**

El juego ha sido diseñado con el objetivo de difundir los valores de la Constitución local y concientizar sobre el acceso a la justicia de manera amena y entretenida. El proyecto fue impulsado por la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica y se elevó a consideración del Plenario de Consejeros para su realización conjunta con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Después de la aprobación, la Secretaría trabajó con los profesionales y asistentes técnicos especializados de la Facultad de Derecho para desarrollar los contenidos, estética y lógica de juego del prototipo.

La segunda edición del juego de mesa ya está siendo distribuida en escuelas públicas y privadas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires gracias a la difusión lograda. La Secretaría continuará trabajando para acercar la justicia a la sociedad y transmitir los valores y derechos constitucionales. Además, debido al contexto de pandemia, se trabajó en la adaptación del juego en versión digital para tabletas, teléfonos móviles y PC, teniendo en cuenta el alcance masivo que logran las nuevas tecnologías.

Vínculo con ODS:

16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS



- **Programa de capacitación / Responsabilidad Social “LAZOS”**

Res. CM 7/2014-: a través de un Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Humano de la CABA y el Consejo de la Magistratura se llevan adelante prácticas socio educativas en las que jóvenes de diferentes barrios vulnerables de la Ciudad participan realizando pasantías en las dependencias del Consejo y del Poder Judicial. El objetivo principal es la integración de estudiantes a los ámbitos de trabajo de la Justicia de la Ciudad para que conozcan y entiendan su funcionamiento.



Vínculo con ODS:

**8 TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO ECONÓMICO**



**Área: Dirección de cooperación y
gestión**

- **Programa de Acceso comunitario a la Justicia (PacJu)**

Desde PACJu se realiza un acompañamiento a los/las jóvenes para orientarlos y ayudarlos/as en las tareas cotidianas que realizan. Asimismo este acompañamiento se da a las personas responsables de las oficinas receptoras evaluando y analizando las experiencias. Durante la Pandemia por COVID-19 generamos encuentros virtuales para conversar sobre experiencias en el primer empleo. Durante estos años participaron 40 Jóvenes en pasantías socio-laborales en 10 Oficinas del Poder Judicial.

El Programa -Resolución CM 162/14- tiene como objetivo principal trabajar desde la educación en derechos impulsando el empoderamiento jurídico de las personas. Como columna vertebral se erige un sistema de corresponsabilidades entre individuos, comunidad y Estado, dando así a conocer las misiones y responsabilidades de las distintas agencias y organismos de gobierno y del Poder Judicial, así como los derechos y obligaciones ciudadanos.

PACJu colabora en la constitución de redes con perspectiva de derechos donde se debaten situaciones de vulneración y se conversa sobre la normativa existente. Se genera, de esta forma, un sistema de derivaciones guiadas que conectan a la persona cuyo derecho se encuentra vulnerado con la respuesta para su efectivización. El trabajo de PACJu significa fortalecer una cultura jurídica con énfasis en los derechos humanos al interior del Poder Judicial y, a su vez, promover la participación ciudadana.

En el Programa se desarrollan charlas sobre derechos implementadas por voluntarios/as que estimulan la intervención e involucramiento de la comunidad. Lo/as empleado/as y funcionarios del Poder Judicial donan unas horas de su jornada laboral para salir de su oficina y trabajar en los distintos barrios, acercando la justicia allí donde está la gente. A partir de dinámicas sencillas como talleres, círculos de conversación o espacios de capacitación se adapta el lenguaje y las prácticas a las necesidades de las comunidades donde se interviene.

A través de un dispositivo ambulatorio y sistemático, con abordaje de interseccionalidad, se llevan a cabo las charlas sobre derechos cuyo modelo de trabajo implica: 10 encuentros, con frecuencia mensual, en cada

organización social, abarcando 6 módulos temáticos: derechos de género, ciudadanía, infancia, discapacidad, personas migrantes y riesgos en la red.

Se lleva adelante así un trabajo en los barrios de la Ciudad con derechos vulnerados, donde se identifican organizaciones legitimadas y junto a lxs referentes, se recorre el barrio e invita a los vecinos a sumarse a las charlas.

La metodología de participación que se aplica en cada charla se da a través de la construcción de un círculo de confianza, esto implica abrir la palabra para que circule el saber técnico y las leyes, junto al saber popular y las experiencias de vida. Este grupo de trabajo se transforma en una comunidad que ayuda a las personas a conocer más sobre sus derechos. De esta forma los voluntarios y el equipo de PACJu conforman un grupo homogéneo en sus responsabilidades y heterogéneo en la ayuda que brindan a lxs vecinxs.

Mediciones 2020

Acciones desarrolladas en 2019-2020:

- En el período 2019/2020 participaron sesenta (60) voluntarios activos, realizando charlas e intervenciones en los barrios de la CABA.

- En las charlas sobre derechos participaron más de dos mil doscientas cincuenta (2.250) personas de los barrios, de las cuales el 75% fueron mujeres y 25% hombres.
- El rango etario de lxs participantes fue entre veinte (20) y cincuenta (50) años de edad

Trabajo con organizaciones:

Durante estos años se trabajó con treinta y cuatro (34) organizaciones, las mismas están ubicadas en los barrios de La Boca, Villa 20, Villa 21-24, San Cristobal, Liniers, Mataderos, Pompeya, Cildañez, Soldati, Piletone, Inta, San Telmo, Almagro, Villa 31, Palermo, Ciudad Oculta, Lugano, Flores, Barracas, y Constitución, entre otros. La composición es de 24% asociaciones civiles, 24% comedores comunitarios, 20% centros de salud, 12% centros de primera infancia, 12% centro de jubilados ,5% escuelas y 3% casas particulares.



Conversatorios y charlas:

Si bien en 2019 se dieron más de ciento veinte (120) charlas presenciales, es interesante señalar que el PACJu se adaptó, durante 2020, en el marco de la pandemia COVID-19, desarrollando otras modalidades de acción:

Treinta (30) charlas virtuales a través de plataformas Zoom y Whatsapp.

Ciento setenta (170) casos que se llevaron adelante mediante el sistema de escucha activa vinculando una demanda sobre un derecho vulnerado con un voluntariix, a través de llamadas.

Noventa (90) casos con seguimiento para su restitución y orientación en la gestión de trámites. En el año 2020 se triplicó el sistema de derivación y seguimiento alcanzando un 65% de efectividad.

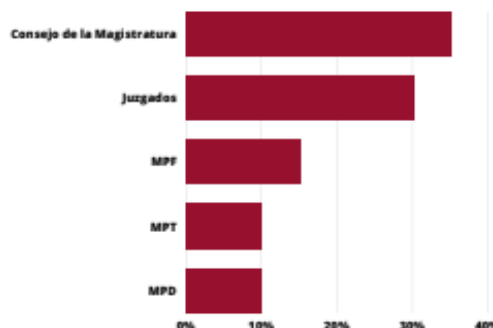
Intervenciones en pandemia:

En el contexto de pandemia, el Consejo de la Magistratura acordó con el Poder Ejecutivo de la CABA que el equipo de voluntariado de PACJu colabore desarrollando más de sesenta (60) intervenciones en:

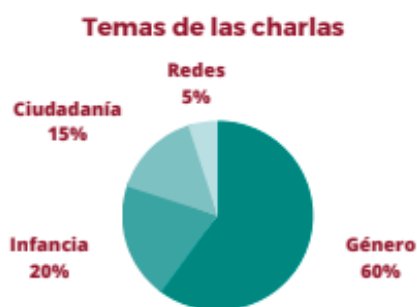
- Apoyo para las familias y a los equipos que trabajan en hospitales y en territorio mediante la Red de psicólogos,
- Trabajo en Call Center para recepción de llamados de adultos mayores,

- Enlace entre adultos mayores y voluntarios,
- Asistencia en hoteles para familias repartidas,
- Acompañamiento a adultos mayores en sistema de vacunación,
- Trabajo de coordinación en los vacunatorios que se implementaron en toda la CABA,
- Refuerzo de la línea de atención 147 a los vecinos de la CABA.

170 Voluntarios/as del Poder Judicial donan una jornada de trabajo para dar charlas sobre DDHH



Mediciones 2021-22



Estadísticas de charlas abordadas - Temas

250
charlas

3600
participaciones

Comedores
Centros de Salud
Asociaciones civiles
Centros de formación docente
Centros de primaria Infancia

Estadísticas - Participantes

Estadísticas - Voluntarios

Vínculo con ODS:

10

REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

16

PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

- **Protagonistas: La Ciudadanía como protagonista de Justicia -ProJus**

El proyecto ProJus detecta y fortalece líderes territoriales que promuevan y faciliten el acceso a la Justicia en sus barrios. Estas acciones combinan el saber comunitario y el saber jurisdiccional generando mecanismos de interacción y retroalimentación que permite extender la lógica del acceso a Justicia al territorio de la mano de referentes barriales.

Sus principales objetivos son:

- Fortalecer a las personas que participan, promoviendo el desarrollo de habilidades socio emocionales y técnico jurídicas.
- Estimular el liderazgo territorial basado en la participación y en el fomento de prácticas democráticas.
- Generar debates sobre situaciones de vulneración de derechos.
- Capacitar sobre la normativa existente y los circuitos de derivación.
- Habilitar el uso de herramientas de gestión social, participativas y pacíficas para ser agentes transformadores de la realidad.
- Fortalecer una cultura jurídica con énfasis en los derechos humanos en el Poder Judicial.

para convertirse en Líderes territoriales de acceso a justicia.

- Desarrollo de mesas de trabajo entre las líderes y voluntarios del PACJu.
- Conformación del equipo de Protagonistas de Justicia.
- Debates sobre intereses y necesidades de cada barrio en términos de acceso a justicia bajo una modalidad participativa y de empoderamiento.
- Elaboración de propuestas por parte de las protagonistas como las Postas de Derechos.
- Capacitaciones técnicas sobre normativa, derechos y funcionamiento de los organismos de gobierno.
- Capacitaciones sobre desarrollo de habilidades blandas y sobre herramientas alternativas de resolución de conflictos.



Acciones desarrolladas en 2019/2020

- Constitución de un grupo de quince (15) mujeres referentes de barrios de la CABA con interés, decisión y potencial

Mediciones 2021-22



Estadísticas - Localizaciones alcanzadas

40

líderes de justicia

Durante 2021 y 2022 egresaron 2 cohortes de Protagonistas de Justicia formando una red de trabajo.

Se brinda una formación integral en liderazgo y empoderamiento femenino, género y diversidad, derechos de infancia y adolescencia, acceso a la información y riesgos en la red, entre otras.

Vínculo con ODS:

10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES 

16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 

- Programa de educación en Derechos humanos.

PROEDHU es un dispositivo psico-socio-educativo-jurídico para personas que deben cumplir una regla de conducta producto de un suspensión de juicio a prueba y/o una juicio abreviado.

Su metodología participativa busca la deconstrucción y revisión crítica de conductas, hábitos culturales, costumbres sociales dominante, prejuicios y estereotipos.

Talleres virtuales y presenciales

1. Género y Masculinidades
2. Comportamiento ciudadano
3. Roles de socialización
4. Convivencia y eventos masivos
5. Lesiones en tránsito

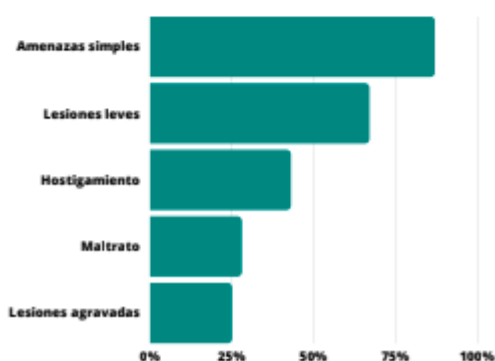
Mediciones 2021-2022

600 casos ingresados

28 talleres dictados

9 de cada 10 personas certificadas coinciden en que el contenido del taller fue útil para reflexionar y/o modificar su comportamientos.

Principales delitos



Vínculo con ODS:**10** REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES**16** PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS**Área: Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación**

- **Licencia por Violencia de Género en el Convenio Colectivo del Consejo.**

En la reunión de la Comisión de Interpretación del Convenio Colectivo de Trabajo del 8 de marzo de 2018 se firmó el Acuerdo que incorporó la licencia por violencia de género y/o familiar al Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires. De este modo, las víctimas podrán solicitar hasta 60 días anuales con goce de sueldo e, incluso, solicitar el cambio de lugar de trabajo.

Estuvieron presentes durante la firma del Acta la Presidenta del Consejo de la Magistratura, Marcela Basterra, el Vicepresidente Alejandro Fernández y los consejeros Lidia Lago, Vanesa Ferrazzuolo, Silvia Bianco, Javier Roncero, Juan Pablo Godoy Velez y Darío Reynoso. También, en representación de los gremios, firmaron el documento Maximiliano García y Corina Gambini, de la Asociación de Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma

de Buenos Aires (AEJBA), Vanesa Siley y Juan Manuel Rotta del Sindicato de Trabajadores Judiciales (SITRAJU).

Esta acción también se relaciona con el eje de estándares laborales de estos 10 Principios, pero se incluyen en este Principio 1 ya que apoya el derechos transversales.

Vínculo con ODS:**10** REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES**16** PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS**Área: Secretaría de coordinación de políticas judiciales.**

La Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales está a cargo de un (1) Secretario, quien depende del Plenario de Consejeros; tiene una estructura compuesta por dos (2) Unidades de Implementación, cada una a cargo de un (1) Coordinador, estas son la Unidad de Implementación de Justicia Vecinal y la Unidad de Implementación de Justicia por Jurados, el Departamento de Gestión Judicial y Desarrollo de Proyectos y la Oficina de Acceso a la Justicia.

En el mismo sentido, el Departamento de Gestión Judicial y Desarrollo de Proyectos, está conformado por cuatro (4) Oficinas. Estas son la Oficina de Asistencia Técnica,

la Oficina de Gestión Judicial, la Oficina de Estadística y la Oficina de Proyección Institucional.

La Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales fomenta el desarrollo de las relaciones del Consejo de la Magistratura con la ciudadanía. Coordina y supervisa los proyectos vinculados con la implementación de los juicios por jurados y de la justicia vecinal y todas aquellas iniciativas relacionadas con la gestión judicial, proyección institucional y orientación ciudadana.

Asimismo, promueve la realización de acciones tendientes a la difusión de los derechos y obligaciones con el fin de sortear las barreras que obstaculizan el acceso a la justicia para todos.

ACCIONES

- **Conversatorio: “Acceso a la Justicia y Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil. Violencia Institucional”.**

En el marco del proyecto aprobado por Res. CM N° 162/20 en el mes de septiembre se realizó el primero de tres conversatorios pautados. La presentación de la actividad estuvo a cargo del Dr. Francisco Quintana, Vicepresidente del CMCABA, y de la Dra. Bárbara Bonelli, Defensora General Adjunta. El panel de expositores estuvo conformado por: Dra. Carla Cavaliere – Jueza del Juzgado PCyF N° 3, Dra. Alejandra Quinteiro - Responsable de la

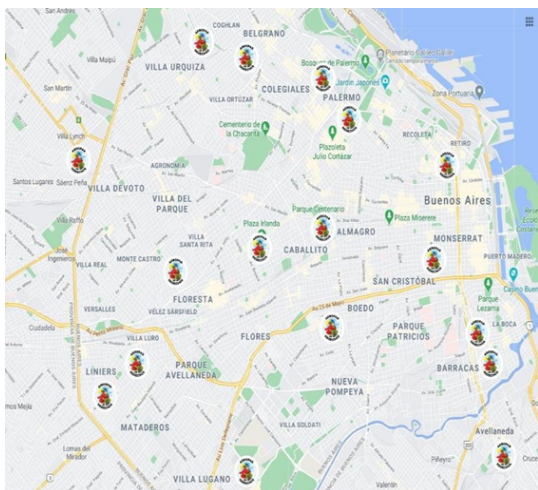
Oficina de Apoyo a la Justicia Penal Juvenil, Dra. Gisela Candarle – Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales, Dra. Jéssica Mallegarie – Dirección de Cooperación y Gestión, María de la Paz Mastropiero – Programa de Atención de la Niñez, Adolescencia y Género – Defensoría del Pueblo y Ezequiel Paulucci – Unidad de Aplicación del Mecanismo de Prevención de la Tortura y otros tratos o Penas Cruelles, inhumanas o degradantes – Defensoría del Pueblo.

Vínculo con ODS:



- **Campaña “ARROPAR DERECHOS”.**

Desde la Secretaría, junto a la Presidencia de este Consejo y el Centro de Justicia de la Mujer, lanzamos por tercera vez la campaña “Arropar derechos” que tuvo lugar del 4 al 30 de noviembre y reunió más de 600 prendas de vestir donadas por empleados y funcionarios del Poder Judicial para niños/as, adolescentes y mujeres. Previa clasificación por edad y género, las prendas quedaron en condiciones de ser distribuidas de acuerdo a las necesidades de quienes concurren al Centro de la Justicia de la Mujer del Poder Judicial de la CABA.



Vínculo con ODS:



- **Unidad de Implementación de Justicia Vecinal.**

Durante el año 2020, debido a la situación de pandemia y como consecuencia de las medidas de aislamiento preventivo, social y obligatorio, la Unidad no participó en charlas presenciales de organizaciones de la sociedad civil.

En función de los proyectos elaborados desde la Unidad sobre creación de los Tribunales de Vecindad y de las Reglas de procedimiento para la tramitación de los conflictos, las actividades del área estuvieron abocadas, en los últimos años, a realizar reuniones con los vecinos de las distintas comunas para explicar la propuesta de un nuevo foro en la Ciudad

de Buenos Aires para la atención exclusiva de conflictos entre vecinos de las comunas. Durante el año 2020, si bien no se pudieron realizar reuniones presenciales, se pudo brindar atención telefónica ante las diferentes solicitudes de orientación y/o de información presentadas.

En cuanto a los tipos de requerimientos y planteos recibidos por el área, se encontraron quejas en relación a la falta de limpieza en las calles, retiro de contenedores y veredas rotas. Un tema particular de solicitud de atención fue el de ruidos molestos, no cumplimiento de los horarios establecidos en los reglamentos de los edificios, donde en general, entre las 22h y las 8hs, no pueden realizarse ruidos que ocasionen perjuicio al resto de los vecinos.

En los casos en que las inquietudes se relacionaban con cuestiones referidas a falta de limpieza y veredas rotas, se informó que el Gobierno de la Ciudad cuenta con una línea exclusiva para este tipo de denuncias, cuya competencia corresponde al Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana.

Vínculo con ODS:



- **Oficina de proyección institucional**

- **Catálogo y postales Concurso por los “30 años de la Convención de los Derechos del Niño – Arte y Justicia”.**

Durante el mes de abril se recibieron los catálogos y postales del Concurso “30 años de la Convención de los Derechos del Niño – Arte y Justicia”, organizado en el año 2019 con el Ministerio Público Tutelar (Res. Pres. 794/19). Las obras fueron realizadas por alumnos de 26 escuelas primarias de la CABA para la celebración de los 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño. El material será distribuido a las escuelas participantes en el transcurso del 2021.

Vínculo con ODS:

- **Línea Gratuita 0800-122-JUSBAIRES de información y orientación del Poder Judicial:**

Actualización del recursero de la plataforma “Tu Justicia” del 0800-122- JUSBAIRES.

Durante el mes de abril se realizó una actualización de los datos incluidos en el recursero de la plataforma Tu Justicia para que los operadores del 0800-122- JUSBAIRES puedan contar con la

información necesaria para hacer frente a la demanda ciudadana y brindar un mejor servicio.

- **Elaboración de spots institucionales para la difusión del 0800-122-JUSBAIRES (5872)**

En atención a las necesidades de la ciudadanía potenciadas por la pandemia se elaboraron spots animados sobre los derechos de los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sobre el servicio de información y orientación que brinda la línea gratuita del Poder Judicial. Fueron difundidos redes y canales de comunicación institucionales.



Un spot institucional

- **Lenguaje Claro Spot “Glosario Jurídico en Lenguaje Claro Infanto Juvenil: GPS de Palabras”.**

Durante el mes de mayo se reforzó la difusión del “Glosario Jurídico en Lenguaje Claro Infanto Juvenil: GPS de palabras” destinado a niños, niñas y adolescentes,

mediante la elaboración de un spot y su posterior publicación en las redes institucionales.



Imagen del spot institucional

Vínculo con ODS:



Área: **Secretaría de asuntos institucionales.**

La Secretaría de Asuntos Institucionales tiene como función afianzar el rol institucional del Consejo de la Magistratura y el fortalecimiento de los vínculos institucionales con los Poderes Legislativo y Ejecutivo nacionales, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Poderes Judiciales a nivel nacional o provincial y Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, tiene a su cargo contribuir al desarrollo de planes, programas y proyectos destinados a fortalecer el acceso a la justicia y las relaciones del Consejo con

la comunidad, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, sociales y de derechos humano

Tiene una estructura compuesta por dos (2) Direcciones, la Dirección de Relaciones con la Comunidad y la Dirección de Coordinación Institucional.

ACCIONES

- **Programa Derechos y Justicia**

Con fecha 14 de octubre de 2020 se aprobó por Resolución CM 208/2020 la realización del Programa "Derecho y Justicia".

Entre sus objetivos específicos se encuentran los de promover la investigación, difusión, sensibilización y capacitación en materia de derechos económicos, sociales culturales y ambientales y de grupos en situación de vulnerabilidad; fortalecer la difusión de jurisprudencia en materia de derechos económicos, sociales culturales y ambientales y de grupos en situación de vulnerabilidad y los de fomentar articulaciones e intercambios en materia de derechos económicos, sociales culturales y ambientales y de grupos en situación de vulnerabilidad con poderes judiciales de nuestro país y del exterior así como con organismos nacionales e internacionales.

El Programa 'Derechos y Justicia 'procura brindar un marco institucional que, permita la difusión, investigación, capacitación y sensibilización acerca de los

derechos económicos, sociales culturales y ambientales (por sus siglas, DESCAs) creando canales de comunicación de los precedentes dictados en el Fuero Contencioso Administrativo Tributario y de las Relaciones de Consumo, cuyos magistrados poseen competencia para el entendimiento en causas que versen sobre estos derechos fundamentales en el ámbito territorial local.

De tal modo, el Programa prevé la utilización de los medios informáticos necesarios para que la experiencia de los magistrados locales y de los distintos operadores jurídicos pueda ser compartida con la comunidad académica, con miembros integrantes de los poderes judiciales de otras jurisdicciones y con la sociedad en general, además de la realización de diversas actividades y materiales con este mismo objetivo.

En el fuero CATyRC han tramitado numerosas causas individuales y también de impacto colectivo sobre derechos como la salud, la educación, el acceso a una vivienda adecuada y digna, demandas por protección del patrimonio cultural de la CABA o cuestiones ambientales; entre otras. Muchas de las cuales han tenido un impacto estructural, provocando la articulación de acciones entre el Poder Judicial local y otros actores institucionales.

La experiencia y trayectoria del fuero CATyRC demuestra que desde sus inicios se ha generado un desarrollo

jurisprudencial extenso y variado en la materia; que además de ser el reflejo del servicio de justicia prestado durante tantos años, resulta ser un insumo muy rico para quienes estén interesados en el estudio de los DESCAs. Aquí, el valor agregado a este Programa que operará de manera articulada con las distintas áreas del Consejo, por cuanto puede ser de utilidad en la consulta no sólo de operadores jurídicos de la Nación toda sino que también resulta de utilidad académica para investigadores interesados de otros países que busquen conocer la experiencia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en esta temática de suma trascendencia.

Vínculo con ODS:



- **Programa La Justicia en la escuela.**

A raíz de la pandemia de Coronavirus (COVID-19), el Consejo de la Magistratura ha adoptó distintas medidas en el ámbito del Poder Judicial de la CABA –concordantes con las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional (Decretos Nros. 297/2020, 325/2020, 408/2020, 459/2020, 493/2020, 520/2020, 576/2020 y 605/2020) y las recomendaciones de las autoridades sanitarias- orientadas a preservar la adecuada prestación del servicio de justicia de un modo compatible con la salud de las

personas que lo prestan y de quienes concurren a recibirlo (Resolución CM Nros. 58/2020, 59/2020, 60/2020, 61/2020, 63/2020, 65/2020, 68/2020, 148/2020 7 149/2020, las Res. Pres. Nros. 212/2020, 249/2020, 250/2020, 253/2020 y 343/2020).

En tal sentido y ante la necesidad de continuar con la tarea educativa las instituciones educativas tanto del ámbito privado como del público de esta Ciudad de Buenos Aires, establecieron un sistema de clases virtuales, utilizando distintas plataformas digitales como ser Zoom, Google Class, Meet Room, entre otras.

Así, con el objeto de encontrar caminos alternativos para poder seguir ofreciendo a los alumnos y alumnas de la CABA el acceso al conocimiento judicial en general y en particular el referido al procedimiento de los Juicios por Jurados y a la experiencia lúdica que representa el ejercicio de los diferentes roles de una audiencia, es que este Programa propuso la realización del Simulacro de Juicio en forma virtual.

Los mismos, se realizaron sobre la base de casos reales en los cuales los alumnos personifican los roles que cumplen en una audiencia judicial el juez, secretario, fiscal, defensor, imputado, policías, peritos y testigos, intentando recrear la diversidad y las problemáticas que surgen de las diferentes vivencias sociales. Los alumnos participaron en un caso de Grooming – Art. 131 del CPN en el que un mayor de edad contactaba a menores de edad por medios

electrónicos con el fin de atentar contra la integridad sexual de la menor.

Cabe destacar, con gran preocupación y producto del relevamiento realizado en todas las instituciones educativas que habitualmente participan de los simulacros, que se observó un denominador común en los colegios de gestión pública. Estos inconvenientes que se repitieron son relativos a la conectividad de los alumnos, que repercuten en una baja participación de los mismos en las clases virtuales y la deserción de muchos estudiantes ante esta nueva modalidad. Esta situación hizo que el Programa no pudiera contar con colegios de gestión pública, razón por la que se llevaron adelante los simulacros con instituciones de gestión privada.

La mecánica utilizada para llevar adelante las capacitaciones previas al simulacro fueron reuniones virtuales utilizando las plataformas que los colegios usan para sus clases, con excepción de un último encuentro antes del simulacro para que se familiarizaran con la plataforma Cisco Webex. De este encuentro fueron participes los magistrados coordinadores. Se les envió por mail todo el material necesario para el desarrollo de los distintos roles implicados, conceptos generales del derecho, el guion de la causa y la guía para llevar adelante el proceso. Todos estos temas fueron profundizados en las reuniones con cada una de las partes.

Se realizaron ocho (8) encuentros previos con cada institución a los efectos de proveer todo el conocimiento necesario para poder desarrollar los distintos roles en la audiencia de juicio.

Colegios Participantes:

- SAN FRANCISCO DE SALES – setenta y ocho (78) participantes – Fecha: 25/09/2020 – Coordinación: Dr. Pablo Casas – Resolución del Jurado: Culpable
- ESCUELA DE LA PAZ – sesenta y cinco (65) participantes – Fecha: 4/11/2020 – Coordinación: Dr. Gonzalo Rúa – Resolución del Jurado: Culpable
- SAN JUAN EVANGELISTA – treinta (30) participantes – Fecha: 13/11/2020 – Coordinación: Dr. Calo Maiza – Resolución del Jurado: No Culpable
- CORAZÓN DE JESUS – treinta (30) participantes – Fecha: 16/12/2020 – Coordinación: Dr. Gonzalo Rúa – Resolución del Jurado: Culpable

Vínculo con ODS:



➤ **Proyecto “La Escuela Va a la Justicia”**

Mediante la Res. CM 205/2020 se aprobó la realización del Proyecto “La Escuela va a la

Justicia”. El mencionado proyecto busca ser una nueva modalidad que siga contribuyendo con el alumnado en la comprensión de cómo funciona el sistema judicial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, facilitándoles el acceso a una audiencia de un caso real en forma virtual, por medio de un video grabado, a través de la plataforma Cisco Webex Meeting o la que se utilizare en su defecto, ocasión en las que los/as alumnos/as y docentes podrán interactuar directamente con jueces, fiscales, defensores o asesores tutelares del Poder Judicial de la Ciudad con quienes podrán intercambiar reflexiones al finalizar la misma.

Con la Coordinación del Consejero Dr. Gonzalo Rúa, utilizando la plataforma Cisco Webex, los cuatro colegios que participaron en los simulacros de juicio por jurados, en una instancia posterior y habiendo internalizado los roles de una audiencia de juicio por jurados, tuvieron acceso a una audiencia en donde se trató el incumplimiento de las medidas dispuestas en el marco de una Suspensión de Proceso a Prueba y la resolución del caso en la que la decisión fue tomada por el magistrado Dr. Gonzalo Rúa. Tras una introducción, los alumnos vieron la grabación de la audiencia y luego pudieron reflexionar acerca de lo visto.

Vínculo con ODS:

4 EDUCACIÓN
DE CALIDAD



16 PAZ, JUSTICIA E
INSTITUCIONES SÓLIDAS



Área: **Dirección de Recursos Humanos.**

- **COVID19**

La actividad en éste período estuvo dirigida a afrontar la situación inédita de la pandemia y sus repercusiones en el ámbito laboral.

A principios de marzo, atento la situación presentada por COVID19 y frente al incremento del número de casos, se planteó en la Dirección General, establecer un procedimiento para atender las situaciones de los agentes que regresaban al país de zonas de alto contagio, previo al reingreso laboral. Entonces, a través de comunicación telefónica (móviles personales, líneas del Organismo) se evacuaron las consultas pertinentes.

Dada la preocupante situación sanitaria a nivel mundial, el área propuso que se exceptuara del trabajo presencial a todo agente con afecciones preexistentes que podrían agravarse por el contagio.

Asimismo, participó en reuniones propuestas por la Presidencia del

Organismo, a efectos de analizar la situación y avanzar en las medidas de prevención de contagios en el ámbito laboral.

Con el fin de dar respuesta a los requerimientos del área, se elaboró un protocolo para el cuidado de la salud de los agentes del Poder Judicial en su conjunto. Asimismo, se colaboró activamente en la redacción de informes para la Comisión COVID19.

Una vez decretado el ASPO, una de las tareas fue el seguimiento de los casos a través de consultas telefónicas, de agentes que habían tenido presuntos contactos estrechos, debido a los cuales requerían orientación y asesoramiento.

Posteriormente, y hasta la fecha, se registraron los contagiados, se realizaron las denuncias ante la empresa prestadora ART como enfermedad profesional no listada, según la normativa emanada de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, órgano rector en la materia.

En relación a la actividad interna, en el marco del ASPO, el continuo se focalizó también en el análisis de las Juntas Médicas al personal afectado tanto por contagio de COVID19 como por otras afecciones, evaluando en cada caso, la continuidad de la licencia, o bien, el reingreso laboral.

➤ **Promotores de Salud**

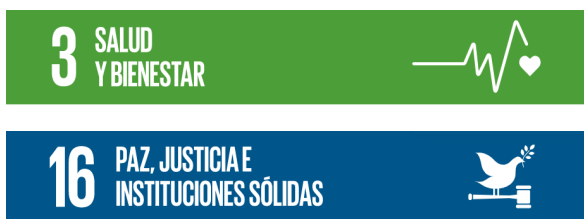
El proyecto denominado Formación de Promotores de Salud fue dispuesto por Resolución Presidencia N° 179/16. El objetivo de dicho proyecto es formar promotores de salud que actúen como multiplicadores en los espacios de trabajo, fomentando el concepto de salud integral y los estilos de vida saludables, generando conciencia sobre la importancia del cuidado de la salud y de la adopción de hábitos saludables.

Durante todo el año 2020 se han realizado publicaciones en intranet para concientizar sobre las ECNT (enfermedades crónicas no transmisibles); referidas a una serie de recomendaciones para llevar un estilo de vida saludable como son:

- Reducir el consumo de sal.
- Consumir diariamente frutas y verduras.
- Realizar al menos 30 minutos de actividad física diaria.
- Evitar consumo de tabaco.
- Realizar chequeos periódicos con el médico de cabecera.

Se publicó en intranet, y también mediante correo electrónico a los promotores de salud, las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud de la Nación respecto de los cuidados para prevenir los contagios del nuevo COVID 19.

Vínculo con ODS:



Principio N°2:

No ser cómplices de la vulneración de los derechos humanos

Área: **Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales**

ACCIONES

- Capacitación ante el Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información (OGDAI).

En el mes de febrero la SCPJ fue convocada por el Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información para co-organizar esta actividad. El panel estuvo conformado por la Lic. Inés Selwood, el Dr. Alejandro José María Zen, el Prof. Sebastián Adúriz y la Dra. Gisela Candarle. Las ponencias versaron sobre “Transparencia activa en el Consejo de la Magistratura de la Ciudad”, “Buenas prácticas en la justicia de la Ciudad de Buenos Aires”, “Recursos y estrategias para escribir legalmente en lenguaje claro” y “Acceso a la justicia y lenguaje claro”, respectivamente. Concurrieron como oyentes agentes de distintos organismos, entre otros, de la Dirección General de Seguimiento de Organismos de Control y Acceso a la Información (DGSOCAI), de la Sindicatura GCBA, de la Defensoría GCBA, Modernización HCDN y de la Dirección General de Acceso a la Información Pública de la Provincia Bs. As.

Vínculo con ODS:

16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS



- **Conversatorio: “Acceso a la Justicia y Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil. Violencia Institucional”:**

En el marco del proyecto aprobado por Res. CM N° 162/20 en el mes de septiembre se realizó el primero de tres conversatorios pautados. La presentación de la actividad estuvo a cargo del Dr. Francisco Quintana, Vicepresidente del CMCABA, y de la Dra. Bárbara Bonelli, Defensora General Adjunta. El panel de expositores estuvo conformado por: Dra. Carla Cavaliere – Jueza del Juzgado PCyF N° 3, Dra. Alejandra Quintero - Responsable de la Oficina de Apoyo a la Justicia Penal Juvenil, Dra. Gisela Candarle – Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales, Dra. Jéssica Mallegarie – Dirección de Cooperación y Gestión, María de la Paz Mastropierro – Programa de Atención de la Niñez, Adolescencia y Género – Defensoría del Pueblo y Ezequiel Paulucci – Unidad de Aplicación del Mecanismo de Prevención de la Tortura y otros tratos o Penas Cruelles, inhumanas o degradantes – Defensoría del Pueblo.

Vínculo con ODS:



- Jornada Internacional virtual de Lenguaje Claro “Avances en la implementación del Lenguaje Claro en el ámbito jurídico” coorganizada con la Escuela Peruana de Lenguaje Claro (Espel): En el marco del Convenio de Cooperación firmado entre este CM y la Escuela Peruana de Lenguaje Claro en 2018, el sábado 17 de octubre se realizó en forma conjunta la Jornada titulada “Avances en la implementación del Lenguaje Claro en el Ámbito Jurídico”.



Banner del evento

Los paneles estuvieron conformados por los siguientes expositores: Betsy Perafan (Colombia); Claudia Poblete (Chile); Miguel Angel Villalobos (Perú); Naffis Roque Roca (Perú); el

Consejero Francisco Quintana, la Dra. Lorena Tula del Moral y la Dra. Gisela Candarle. La actividad fue aprobada mediante la Res. CM N°203/20.

Vínculo con ODS:



- Elaboración de piezas audiovisuales/spots con “Estadísticas sobre cantidad de causas tramitadas en la Justicia de la Ciudad”: Durante todo el año y con una frecuencia quincenal, se elaboraron diversos spots bajo el título “La Justicia de la CABA sigue trabajando”. El objetivo fue difundir la cantidad de causas tramitadas y resueltas durante el aislamiento social, preventivo y obligatorio tanto del Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas (PPJCyF) como del Fuero Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo (CATyRC) . La pauta fue difundir un (1) spot de cada fuero cada quince (15) días.



Banner de estadísticas

Vínculo con ODS:



- Participación permanente en actividades organizadas por la Red Institucional de Justicia Abierta (RIJA):

La SCPJ se incorporó a RIJA y participó activamente en el grupo “Acceso a la Justicia y orientación ciudadana”. En dicho grupo, se presentaron los avances realizados desde el Consejo en materia de Lenguaje Claro. Asimismo la SCPJ tomó el compromiso para 2021 de colaborar con los demás miembros de la Red en pos de lograr la implementación del Lenguaje Claro en América Latina.

Vínculo con ODS:



- Unidad de Implementación de Justicia por Jurados

➤ Participación en el trabajo de traducción de la Sentencia de la Corte Suprema de Estados Unidos “Ramos Vs. Louisiana.

En el mes de abril, la Corte Suprema de los Estados Unidos dictó una sentencia vinculada al sistema de Juicios por Jurados – más específicamente, a la exigencia de la unanimidad en los veredictos del jurado en los Estados de Louisiana y Oregon. A partir de este hecho tan significativo, el vicepresidente de la Asociación Argentina de Juicio por Jurados, el Dr. Andrés Harfuch, invitó a la Unidad a formar parte del grupo de traductores encargado de interpretar dicho precedente. Actualmente, se ha finalizado el trabajo y el mismo se encuentra a la espera de su publicación.

➤ Reuniones Virtuales en la Legislatura de la Ciudad.

A raíz de la presentación del proyecto de ley de juicios por jurados en la CABA por el legislador porteño Leandro Halperin, la Unidad fue invitada en varias oportunidades a la Comisión de Justicia de la Legislatura a exponer sobre la temática junto a otros juristas y especialistas. En todas las ocasiones, se remarcó la importancia del instituto del jurado para nuestro sistema judicial y para la sociedad, como así también la urgencia de que se sancione una ley de jurado clásico para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tal proyecto está inspirado en la letra del que fuera redactado por la Comisión Ad

Honorem coordinada por esta Unidad en el año 2016.

➤ **Jornada Virtual “Juicio por Jurados en la Ciudad de Buenos Aires”**

El 3 de septiembre tuvo lugar esta jornada a través del canal de YouTube del Centro de Formación Judicial, en el que participaron diversos especialistas, entre ellos el Legislador porteño Leandro Halperin, el Presidente de la Asociación Argentina de Juicio por Jurados Héctor Granillo Fernández, el ex Fiscal General Adjunto de la Ciudad Luis Cevasco, la Defensora General de la Ciudad Marcela Millán, el Juez de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza José Valerio, el Vicepresidente de la Asociación Argentina de Juicio por Jurados Andrés Harfuch, el Presidente del Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios de la CABA Carlos Rolero Santurian y el Fiscal del Poder Judicial de la CABA Mauro Terezko. El objetivo del encuentro fue debatir distintas cuestiones vinculadas al Juicio por Jurados y a los proyectos de ley que se están debatiendo actualmente en la Legislatura, en la mirada de juristas expertos en la temática. Tal actividad fue coorganizada con el Instituto Legislativo de Capacitación Permanente de la Legislatura de CABA, el Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios de la CABA y el Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad.

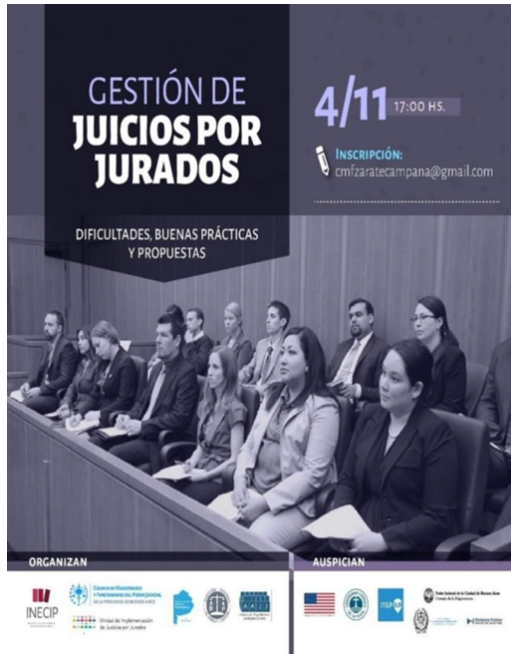
➤ **Curso Virtual “Herramientas de oratoria, psicología y neurociencias para la oralidad judicial”.**

Durante el mes de octubre y noviembre, se llevó a cabo este curso virtual co-organizado junto al Centro de Formación Judicial. Los capacitadores fueron los especialistas Andrea López Pisani y Luis Antonio Fresia. El curso fue dividido en dos módulos, en donde las personas que participaron realizaron diferentes tareas y desafíos del curso a través de la plataforma virtual del CFJ, y concluyeron cada módulo con una clase sincrónica virtual por el servicio de videoconferencias Zoom. En tales encuentros, se realizaron puestas en común del trabajo realizado bajo la supervisión de ambos capacitadores.

➤ **Conferencia Virtual “Gestión de juicio por jurados: dificultades, buenas prácticas y propuestas”.**

El 4 de noviembre, tuvo lugar este encuentro virtual realizado en coorganización con el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP), el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires, la Asociación Argentina de Derecho Procesal, y la Asociación Argentina de Juicio por Jurados. A su vez, contó con el auspicio de la Embajada de Estados Unidos en Argentina, la Universidad Católica de La

Plata, el Instituto Interdisciplinario de Estudios Penales de América del Sur, el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires y de este Consejo de la Magistratura de la CABA.



En la jornada se debatieron temas vinculados a la necesidad de la implementación de oficinas judiciales de jurados, buenas prácticas vinculadas a la gestión de los juicios por jurados, experiencias de implementación en otras provincias de nuestro país y el rol fundamental de la capacitación en gestión de juicios por jurados, entre otros tópicos. Participaron del encuentro el vicepresidente de la Asociación Argentina de Juicio por Jurados Andrés Harfuch, el Juez Tribunal Oral de la Provincia de Buenos Aires Matías Deane, la Directora Ejecutiva de INECIP Aldana Romano, la Licenciada en Ciencias de la Educación Inés Marensi y la Fiscal de la Provincia de Buenos Aires María Victoria Huergo. La actividad fue moderada por la Dra. Daniela

Pombo y la titular de la Unidad, Dra. Luciana Piñeyro.

➤ **Curso Virtual “Juicio por Jurados en la Ciudad de Buenos Aires (Edición 2020)”.**

Durante el mes de noviembre, y como todos los años, se llevó a cabo este curso sobre juicio por jurados y su implementación en el ámbito de la Ciudad. El objetivo del curso fue brindar a las personas que participaron las herramientas y nociones básicas acerca del juicio por jurados y su potencial implementación en la Ciudad. Se realizó una presentación histórica de dicho instituto y luego se abordaron las distintas etapas por la que transcurre un juicio con participación ciudadana.



El mismo fue coordinado por la titular de la Unidad y organizado en conjunto con el Centro de Formación Judicial. Participaron en calidad de capacitadores los especialistas Alejandro Cascio, Nicolás Ceballos, Mariana Maldonado y Cristian

Penna. El curso fue transmitido íntegramente a través del servicio de videoconferencias Zoom del Centro de Formación Judicial.

Vínculo con ODS:



Área: **Unidad de Implementación de Programas especiales**

ACCIONES

- **Actividades de comunicación por el 8 de marzo - Día de la mujer.**

El Programa de Responsabilidad Social en la Justicia, cada 8 de marzo envía una comunicación masiva a todas las cuentas de correo electrónico de los trabajadores, Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, también a todas las Organizaciones de la Sociedad Civil con las que trabaja, Instituciones Académicas y ejecutivos del área de RSE y Voluntariado de las Empresas, Asociaciones y Cámaras Empresarias, para concientizar sobre la necesidad de igualdad de género en nuestra sociedad.



Flyers por el día internacional de la mujer

Vínculo con ODS:



- **Durante 202 y 2021: difusión y apoyo a todos los protocolos y medidas tomadas por el Consejo de la Magistratura en el marco de la contingencia sanitaria generada por la pandemia Covid-19.**

Vínculo con ODS:



Área: **Secretaría de asuntos institucionales.**

Funcionaria: **Lic. Ana Casal**

ACCIONES

- **Plan Senda de Justicia y Mujeres En Situación De Violencia.**

Con fecha 25 de septiembre de 2017 se aprobó por Resolución CM N° 153/2017 el Plan SENDA de Justicia y Mujeres en Situación de Violencia.

El objetivo general del Plan consiste en promover iniciativas y medidas que contribuyan a erradicar el problema social de la violencia contra las mujeres, garantizando que sus víctimas tengan un acceso pleno a una efectiva protección judicial.

Entre sus objetivos específicos se encuentran los de facilitar el acceso a la justicia de las mujeres en situación de violencia; contribuir a la prevención de la violencia hacia las mujeres; aumentar la confianza en la administración de justicia por parte de las mujeres en situación de violencia; articular los esfuerzos desarrollados por distintas instituciones gubernamentales y no gubernamentales destinados a la atención a las mujeres en situación de violencia y mejorar la respuesta judicial frente a casos de violencia de género.

Productos específicos desarrollados dentro del plan:

- **Protocolo de Intervención para el Acceso a la Justicia de Mujeres en Situación de Violencia de Género en Relaciones de Pareja, denominado Primera Línea de Apoyo.**

Este documento surge de la Mesa de Trabajo Interinstitucional Justicia y Mujeres en Situación de Violencia que se viene desarrollando desde el año 2017 y cuyo primer encuentro dio origen al Protocolo. El mismo cuenta con los aportes de los siguientes organismos: Centro de Asistencia a las Víctimas de Delitos (CENAVID) y del Programa Las Víctimas contra las Violencias del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Instituto Nacional de las Mujeres (INAM); Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM) del Ministerio Público Fiscal de la Nación; Dirección General de la Mujer del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Superintendencia de Violencia Familiar y de Género de la Policía de la Ciudad; Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires; Observatorio de Género en la Justicia de la Ciudad del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Asociación Civil La Casa del Encuentro. También han colaborado las magistradas de la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Natalia Molina, Jueza del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas; Genoveva Cardinali, Fiscal Especializada en Violencia de Género de la Unidad Fiscal Este y Alejandra Lorena Lampolio, Defensora del

Fuero Contencioso, Administrativo y Tributario.

El referido protocolo es un documento desarrollado para la intervención en situaciones de violencia de género contra las mujeres en el ámbito de la pareja o expareja, ya sean relaciones vigentes o finalizadas, incluyendo al matrimonio, las uniones de hecho y noviazgos, no siendo requisito la convivencia, e independientemente del espacio físico donde ocurra. Está focalizado en pautas de actuación para las/os operadoras/es no especializadas/os a fin de poder realizar una primera orientación destinada a facilitar el acceso a justicia. Con ese objeto, provee información y recomendaciones sobre diferentes temáticas: derechos de la mujer, distintos aspectos de la denuncia por violencia de género, descripción del recorrido judicial posterior y numerosos recursos legales, sociales y psicológicos disponibles en la Ciudad de Buenos Aires.

La Secretaría Técnica del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (MESECVI) de la Organización de Estados Americanos (OEA), por nota del 6 de marzo de 2019 – MESECVI 03-001-19- ha saludado con beneplácito este documento por cuanto considera que contribuye a fortalecer las capacidades estatales en materia de atención y respuesta de los casos de violencia contra las mujeres. En el mismo sentido, ONU Mujeres, la entidad

de las Naciones Unidas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, se encuentra brindando no solo el apoyo hacia el Protocolo sino hacia las actividades que el mismo propende. Asimismo, por Resolución AGT N° 107/2019, el Ministerio Público Tutelar en fecha 4 de abril de 2019 ha declarado de interés institucional el documento al considerar al mismo como “(...) una herramienta que será de utilidad entre los operadores y operadoras no especializados, en tanto está destinado a toda persona que, por su trabajo, pueda estar en contacto con a una mujer en situación de violencia”. También fue declarado de interés institucional por este Consejo de la Magistratura en el año 2019.

Durante el año 2020 se mantuvo la actualización permanente del Protocolo, más teniendo en cuenta las complejidades impuestas por la Pandemia.

Capacitaciones desarrolladas en el marco del plan:

➤ **Capacitaciones y concientización:**

FEBRERO: 12/02/2020

En el marco del ciclo “Diálogos por la igualdad” se llevó a cabo la primera **“Conversación Abierta sobre Igualdad y Justicia. Propuestas, estrategias y desafíos”**. Organizado por la Secretaría de Asuntos Institucionales del Consejo, en el marco el Plan Senda: Justicia y mujeres en situación de violencia, conjuntamente con la Red Mujeres para la Justicia. Participaron del encuentro la Dra. María

Angélica Gastaldi, Ministra de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, la Dra. Ángeles Baliero, Asesora Tutelar Adjunta del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, la Dra. Cristina Lara, Jueza en el fuero Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad, la Dra. Claudia Caputi, Jueza en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, la Dra. Nelly Minyersky, la Dra. Ana María Conde, la Dra. Genoveva Cardinali, a cargo de la fiscalía de género de la CABA entre otras integrantes de la Justicia.

MARZO: 04/03/2020

La Secretaría de Asuntos Institucionales del Consejo organizó un nuevo encuentro de **"Diálogos por la Igualdad"**, en esta oportunidad el tema fue "Género, Justicia Restaurativa y Terapéutica" en el marco del Plan Senda: Justicia y Mujeres en situación de violencia y junto a la colaboración de la Red de Mujeres para la Justicia. Se destacó la presencia de la vicepresidenta primera de la Red y Asesora General Tutelar Adjunta de Menores de la Ciudad, Ángeles Baliero, la jueza de la Cámara Nacional de Apelaciones Contencioso Administrativa Federal, Claudia Caputi, la abogada e histórica feminista, Nelly Minyersky, entre otras integrantes de la Red. El panel estuvo integrado por la titular del Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21 de la Ciudad de Buenos Aires, Cristina Lara, la titular del Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 5, Jimena Monsalve, el defensor oficial de San Martín, Andrés López Batalla

y la titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1, María del Carmen Rodríguez Melluso.

ABRIL: 03/04/2020

Iniciativas contra la Violencia de Género durante el aislamiento JUSTICIA Y MUJERES EN SITUACION DE VIOLENCIA

La Secretaría, en el marco del programa SENDA - JUSTICIA Y MUJERES EN SITUACION DE VIOLENCIA, el viernes 3 de Abril realizó una actividad a través de la plataforma ZOOM para conversar sobre **"Iniciativas contra la violencia de género durante el aislamiento"**.

El evento contó con la participación del Ministro de Justicia de la provincia de Corrientes, Dr. Buenaventura Duarte; la Directora de Acceso a la Justicia del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad, Dra. Florencia Sotelo; la Directora Provincial de Situaciones de Alto Riesgo y casos críticos de las Violencias por Razones de Género del Ministerio de Mujeres de la Provincia de Buenos Aires, Silvina Perugina; la Dra. Nelly Minyersky, abogada especializada en derecho de familia y pionera del feminismo en Argentina; la Subdirectora de Derechos Humanos de la Dirección de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Mendoza, Dra. Eleonora Lamn; en representación de la Defensoría General de la provincia de Chubut, la Dra. Iris Moreira; representando a la Red de Mujeres para la Justicia, la Dra. Silvia Alonso; el Defensor

Oficial del Departamento Judicial de San Martín, el Dr. Andrés López, Aluminé Moreno del Observatorio de Género en la Justicia, entre otras operadoras de la justicia y de los poderes ejecutivos nacionales, provinciales y local.

A lo largo de la misma, se compartieron problemáticas de este periodo complejo en relación a la violencia de género, tales como el incremento de las situaciones de violencia y la dificultad para hacer las denuncias; las medidas que tomaron los poderes judiciales: postergación de los plazos de las medidas de protección hasta después del aislamiento e implementación de otros canales para efectuar denuncias; el lanzamiento y puesta en práctica en todo el país de la campaña “BARBIJO ROJO” y el refuerzo de la línea 144 para solicitar información y ayuda.

ABRIL: 14/04/2020

Primer Encuentro **“Herramientas para una TV con sensibilidad de género”**

Chaco TV de 13 a 15 hs.

El 14 de abril se llevó a cabo el primer encuentro “Herramientas para una TV con sensibilidad de género” dirigido a los equipos de la televisión pública de la provincia de Chaco, "Chaco TV" La capacitación estuvo a cargo de la Secretaria de Asuntos Institucionales del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires y coordinadora del Plan SENDA, Justicia y Mujeres en situación de violencia, Ana Casal y fue organizada por el Área de Edición de Géneros y Diversidades

de Chaco TV y contó con el apoyo del Instituto de Género de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la provincia de Chaco, cuya integrante Fernanda Abraham fue la coordinadora.

Dicho encuentro tiene como propósito que quienes trabajan en los medios de comunicación puedan realizar un ejercicio de análisis crítico de sus propias prácticas con el fin de erradicar la violencia simbólica en el tratamiento de las noticias sobre violencia de género hacia las mujeres y población LGBTIQ+. La actividad de capacitación contó con casi setenta (70) participantes.

MAYO: 02/05/2020

Segundo Encuentro **“Herramientas para una TV con sensibilidad de género” – Chaco Tv**

El sábado 2 de mayo se realizó el segundo encuentro "Herramientas para una TV con sensibilidad de género".

Tuvo como objetivo identificar los machismos cotidianos, el abordaje televisivo de hechos de violencia de género y las cuestiones a tener en cuenta al entrevistar a una sobreviviente de violencia de género así como a otros desafíos dentro de los medios de comunicación a fines de fomentar la igualdad y contribuir a la erradicación de las violencias de género.

MAYO: 14/05/20

Hombres, violencia de género y aislamiento Actividad Internacional.

La actividad fue presentada por el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, Alberto Maques y coordinada por la Secretaria de Asuntos Institucionales, Ana Casal.

El encuentro fue parte de las actividades organizadas por el Plan Senda durante el aislamiento cuyo objetivo ha sido abrir un espacio que aliente a generar las transformaciones necesarias para la desarticulación de las violencias de género y el logro efectivo de la igualdad.

"Comprender cómo convocar e involucrar a los hombres en este arduo trabajo que es desestructurar el sistema de prácticas, valores, creencias que aún hoy sostienen las violencias", fue el eje de debate de la presentación. Esto es en cumplimiento de la Recomendación General N° 33 sobre el Acceso de las Mujeres a la Justicia (CEDAW/C/GC/33) donde se estableció que la información sobre los derechos de las mujeres no debe ser destinada únicamente a ellas y que es fundamental generar estrategias que incluyan a toda la comunidad, dado que esto es necesario para "garantizar la igualdad y la no discriminación, en particular para garantizar a las mujeres el acceso a la justicia". La actividad en la cual participaron alrededor de 200 personas ayuda a fortalecer el compromiso de cada quien para actuar con sensibilidad de género en todos los ámbitos en los que

nos movemos y también fortalecen el compromiso para erradicar la violencia de género, que es hacer un compromiso con la igualdad.

MAYO: 27/5/2020

"Medios de comunicación con sensibilidad de género" 1er, Encuentro

El miércoles 27 de mayo se llevó a cabo el primer encuentro del curso online "Medios de comunicación con sensibilidad de género" dirigido a integrantes de medios de comunicación y a la comunidad educativa en temas relacionados con comunicación y periodismo de la provincia de Córdoba.

Organizada junto a La Marea Noticias, el Círculo Sindical de Prensa y Comunicación de Córdoba (Cispren) y con la adhesión del Departamento de Comunicación de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto, la actividad de capacitación contó con casi 90 participantes y estuvo a cargo de la Secretaria de Asuntos Institucionales del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires y Coordinadora del Plan SENDA - Justicia y Mujeres en situación de violencia, Ana Casal.

El propósito de dichos encuentros es que quienes trabajan en los medios de comunicación puedan realizar un ejercicio de análisis crítico de sus propias prácticas con el fin de erradicar la violencia simbólica en el el tratamiento de las

noticias sobre violencia de género hacia las mujeres y población LGBTIQ+.

JUNIO: 06/06/2020

"Medios de comunicación con sensibilidad de género" 2do, Encuentro

En el segundo encuentro se abordaron temas sobre machismos cotidianos en el ámbito de los medios de comunicación, y se ofrecieron pautas generales a tener en cuenta durante la cobertura de noticias sobre violencia de género.

JUNIO 10/06/20

Tercer Encuentro "Herramientas para una TV con sensibilidad de género – Chaco Tv"

Se realizó el tercer y último encuentro. Se trabajó sobre el lenguaje visual, sonoro y corporal; se compartieron experiencias entre los participantes y se plantearon algunos lugares comunes que circulan en los medios de comunicación sobre la violencia de género y por qué esas expresiones estereotipadas promueven la desigualdad

JUNIO 19/06/2020

Charla Primera Línea de apoyo con MACFUT:

Organizada por MACFUT, Mujeres Asociadas a Clubes de Fútbol, el viernes 19 de junio se llevó a cabo a través de la plataforma Zoom, la charla "PRIMERA LINEA DE APOYO ¿Cómo escuchar,

orientar y acompañar a una mujer en una situación de violencia?"

La misma fue presentada por la Dra. Julia Correa, titular del Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N°28 y Consejera de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires. La Consejera introdujo la charla y conversó con las representantes de las áreas de género y mujer de los clubes de fútbol de la Argentina sobre el rol y el quehacer de la justicia en materia de violencia de género, destacando la importancia de que ellas se constituyan como la primera línea de apoyo de las mujeres que lo requieran.

La charla fue brindada por la Licenciada Ana Casal, Secretaria de Asuntos Institucionales del CMCABA. En su exposición, hizo referencia al papel que tienen las instituciones deportivas en la prevención y eliminación de las Violencias, presentó el Protocolo Primera Línea de Apoyo, elaborado desde el Plan Senda de este Consejo y que cuenta con el apoyo institucional de ONU Mujeres, que concientiza, capacita y brinda las herramientas para orientar y acompañar a mujeres, en toda su diversidad, en situación de violencia, para que puedan acceder a la justicia. También conversó sobre las especificidades de la violencia de género en el ámbito de la pareja, los agresores y las sobrevivientes. Al finalizar, la Presidenta de MACFUT, Marisa Pérez, representante del Club Boca Juniors, agradeció la presencia de la Dra. Correa y la Lic. Casal y manifestó cuán

enriquecedora resultó esta jornada “para seguir trabajando en nuestros clubes con el fin de erradicar la violencia de género en cada ámbito donde nos toque desempeñarnos”.

JUNIO 24/06/2020

"Medios de comunicación con sensibilidad de género" 3er. Encuentro

El miércoles 24 de junio tuvo lugar en el horario de 19 a 21 hs. el último encuentro del curso.

En esta nueva jornada, se trabajó sobre la importancia de lenguaje visual, sonoro y corporal como objetivo de despatriarcalizar el lenguaje en el abordaje de la violencia de género en los medios y entrevistas a sobrevivientes de violencia de género.

JUNIO 26/06/2020

Intercambio de Experiencias de las Mujeres de la Justicia en tiempos de Pandemia

La actividad se realizó el viernes 26 de junio por la tarde y estuvo organizada por la Red Mujeres para la Justicia.

Se compartieron experiencias laborales en el marco de la crisis desatada por el Covid-19 e implicó que cada una de las participantes comentase qué hicieron y “cómo” desde el rol profesional que ocupan.

JULIO 22/07/2020

Capacitación Ley Micaela con Magistrados de Tucumán

El 22 de julio a las 19 hs. se llevó a cabo una capacitación virtual sobre las implicancias procesales de la adhesión de la provincia de Tucumán a la Ley Micaela. Organizado por ADAP (Asociación Argentina de Derecho Procesal) y la Comisión de Jóvenes Procesalistas CJP. Participaron de la misma en carácter de disertantes la Lic. Ana Casal como Psicóloga, Experta en Violencia de Género, Integrante de la Red de Mujeres para la Justicia quien abordó el tema “Violencia de Género y las trampas del Sentido Común”, a continuación la abogada Larisa Moris, Prof. encargada de la cátedra de Sociología Jurídica (FD y CS UNT) Diplomada en género y Justicia, en Género y Políticas Públicas (FLACSO) e integrante de la Fundación Mujeres por Mujeres habló sobre “Estereotipos de Género en el Derecho, una mirada desde la Sociología Jurídica”. Luego la Dra. Marisa Herrera, Doctora en Derecho, Investigadora del CONICET, propuesta como experta independiente para integrar el Comité de la CEDAW se refirió a “Violencia de Género y Relaciones de Familia”. A continuación la Dra. Soledad Deza, Abogada feminista, Presidenta de la Fundación Mujeres por Mujeres, docente de Sociología Jurídica y de la Cátedra Libre de Género (FDyCs UNT) disertó sobre “Violencia Institucional de Género” y finalmente la Abogada Laura Ciolli, Integrante de la Asociación Argentina de Derecho Procesal y Directora de la Oficina de la Mujer del Poder Judicial de Tucumán cerró la capacitación refiriéndose a “Derechos de la Mujer, Rol Institucional”

AGOSTO 13/08/2020

Diálogo con representantes de dispositivos de intervención con agresores

El jueves 13 de agosto a las 16 hs. se llevó a cabo un encuentro virtual con representantes de los distintos dispositivos de nuestro país que trabajan con varones que han ejercido violencia. El mismo fue organizado por la Red Mujeres para la Justicia, prestando colaboración la Secretaría de Asuntos Institucionales en función del convenio vigente.

El objetivo del encuentro fue conectarse para poder conocer sus logros, dificultades e intercambiar experiencias. Participaron el Lic. Raúl Mattiozzi, Programa de Reinserción Social de la UMS, la Dra. Ángela Garay, abogada y tallerista del equipo de Justicia restaurativa de la Dirección General de Convivencia en la Diversidad, Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural Vicejefatura de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ignacio Rodríguez Licenciado en Psicología Coordinador del Equipo de profesionales Dispositivo de Atención con Varones. Rosario, María Eva Sanz, Presidenta Asociación Mutual "GRUPO BUENOS AYRES" de CABA, Malena Manzato del Programa de Asistencia a Varones que han ejercido Violencia contra la Mujer Dirección General de la Mujer Ministerio de Desarrollo y Hábitat – GCBA e Integrante

del Equipo Técnico en Asociación Pablo Besson, Susana Velázquez, Directora del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, Fabricio Pizzarello, Psicólogo en el poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Oficina de Control de Suspensión del proceso a prueba MPF, Daniela Branchifortti, Licenciada en psicología, Especialista en Violencia Familiar. Docente del ISFI (Instituto Superior de Formación Integral) Asociación Pablo Besson y Aníbal Muzzin Licenciado en Psicología -UBA-. Carrera de Especialización en Violencia Familiar -UBA-. Docente de "Hombres golpeadores" en la Carrera de Especialización en Violencia Familiar -UNdMP-. Docente de "Abordaje integral a hombres que ejercen violencia" en la Carrera de Especialización en Violencia Familiar -UMSA-. Jefe de TP en "Psicología General" -UNLZ-. Fundador y coordinador del Grupo Psico-socio-educativo para HEVG hacia la pareja en el Hospital Gral. de Agudos Dr. T. Álvarez, CABA. Miembro de RETEM.

➤ Plataforma educativa protocolo primera línea de apoyo

Se concluyó el desarrollo de la plataforma educativa y de información para operadoras, operadores y mujeres en situación de violencia en el marco del Plan SENDA de Justicia y Mujeres en Situación de Violencia ya informado. Quedando

pendiente para el año 2021 su puesta en funcionamiento y la instalación del portal web con el respectivo acceso al público, evaluando el éxito obtenido luego del lanzamiento de la primera línea de apoyo para el acceso a la justicia de las mujeres en situación de violencia en el ámbito de la pareja o expareja, se presenta ahora un nuevo desafío comunicacional, destinado tanto a operadores y operadoras no especializados en violencia de género; como a la información para mujeres en situación de violencia.

En virtud de esto se creó e implementó una plataforma virtual de capacitación continua a distancia, que a su vez se conjuga como un centro información para mujeres en situación de violencia, proponiéndose en consecuencia la implementación de este nuevo mecanismo, que reportara una mejora sustancial en el ejercicio del derecho a la justicia.

Vínculo con ODS:



Área: **Secretaría de apoyo administrativo jurisdiccional**

La Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional supervisa las áreas que brindan servicios de apoyo a la Jurisdicción, al Consejo de la Magistratura, a otros organismos y al público en general. A través de las dependencias a su cargo coordina tareas para el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas y el Fuero Contencioso Administrativo y Tributario; elabora y ejecuta todas las medidas necesarias tendientes a la mejora de la prestación de servicios a la jurisdicción.

La Secretaria tiene a cargo la Dirección de Apoyo Operativo, la Dirección de Auxiliares de Justicia, la Dirección de Archivo General y Depósito Judicial, la Dirección de Medicina Forense, la Dirección de Patronato de Liberados y la Oficina de Apoyo a la Justicia Penal Juvenil.

ACCIONES

- **Dirección de Orientación Ciudadana y de Apoyo a la Justicia Penal Juvenil**

Junto a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, el 22 de octubre de 2020 se realizó una actividad virtual titulada 'La Justicia de la Ciudad en Contexto de Pandemia: El Acceso a Justicia y los Desafíos de la Gestión'

En dicha actividad participaron funcionarios del Consejo de la

Magistratura, del Ministerio Público Fiscal, del Ministerio Público de la Defensa y de la Asesoría Tutelar vinculados a la materia de Acceso a la Justicia. Se transmitió por la plataforma Webex del Centro de Formación Judicial y hubo una audiencia de 154 asistentes.

- **Departamento de Asistencia a la Tercera Edad**

- Firma del convenio entre la Universidad de la Marina Mercante

Al comenzar el año, se llevó a cabo la firma del convenio entre la Universidad de la Marina Mercante y el Consejo de la Magistratura cuyo objetivo principal es generar un espacio académico referente al Adulto Mayor y sus derechos, dando a conocer la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores OEA Ley N° 27360 (2017).

Este trabajo fue gestado en el año 2019 por una iniciativa conjunta entre ésta oficina y el Defensor de la Tercera Edad Dr. Eugenio Semino. El 18 de marzo, el Gobierno Nacional decretó aislamiento social, preventivo y obligatorio. Ante esta nueva realidad, el Departamento de Asistencia a la Tercera Edad, modificó su forma de trabajo incorporando herramientas tecnológicas con el fin de continuar acompañando a los Adultos Mayores. A tales fines, se crearon medios de comunicación que están al alcance de esta población vulnerable, en donde

semanalmente se ingresa información calificada referente no sólo a la pandemia sino también en lo que concierne a sus Derechos y el Acceso a Justicia.

- Plan Piloto

Comienza en esa misma etapa un plan piloto llevado a cabo por el Departamento de Asistencia a la Tercera Edad y la Dirección de Informática a cargo del Sr. José Luis Branca, con quienes se llevaron adelante pautas de enseñanza para la comunicación virtual de los Adultos Mayores utilizando las nuevas herramientas para atender todo lo concerniente a cuestiones relacionadas directamente con el PAMI, Anses, denuncias, reclamos, etc. Se capacitó al Departamento para mantener reuniones a través de la aplicación WEBEX.

El objetivo fundamental de este plan piloto que se continuará en 2021, es el acompañamiento y el acercamiento a toda esta población. Así fue como se inició el ciclo de entrevistas virtuales que permitió recoger el testimonio de cómo estaban atravesando la pandemia nuestros adultos mayores.

- Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores Formato Online.

Asimismo, se llevó a cabo durante el 2020 un trabajo pormenorizado con los Doctores Luis Podestá y Sergio Shwoihort,

Jueces de Paz del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, quienes fueron los precursores de la aplicación de la Convención Interamericana en la República Argentina, a través de un fallo conocido como Fallo Mocoretá.

En consecuencia, el Departamento de Asistencia a la Tercera Edad, impulsó la elaboración de dicha Convención en lectura fácil para leer en formato online, una manera más de acercar la Justicia a nuestros adultos mayores.

- Video Institucional Con motivo de conmemorarse el 15 de junio como el “Día mundial de la toma de Conciencia del Abuso y Maltrato de la Vejez” (Ley N° 3763)

El Departamento proyectó un video institucional llevado a cabo por los Adultos Mayores del barrio de Lugano con la participación del Presidente del Consejo Dr. Alberto Maques.

- Día de la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores

El 23 de octubre se conmemoró el Día de la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Trabajamos para promover, proteger y asegurar el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad de todos los derechos y libertades de las personas mayores, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.

Se trabajó en ésta temática junto con el Defensor de la Tercera Edad, Eugenio Semino y el Presidente del Consejo de la Magistratura de la CABA, el Dr. Alberto Maques.

- Protocolo de Asistencia a los Adultos Mayores

En conjunto con la UC Dra. Julia Correa se elevó un proyecto de buenas prácticas de Asistencia al Adulto Mayor en el ámbito judicial que fue aprobado mediante resolución CM 279-2020 el 23 de diciembre del 2020 a los fines de garantizar el Acceso a la Justicia y la Protección de sus Derechos.

El Departamento de Asistencia a la Tercera Edad, promueve su difusión en redes institucionales y sociales. @Juventudacumul4 @Juventudacumul4 Juventudacumul4

Vínculo con ODS:



Área: **Observatorio de género**

El Observatorio de Género en la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires fue creado por

Resolución CM N° 39/2012 y sus misiones y funciones establecidas por Resolución CPE N° 1/2012.

El Observatorio de Género en la Justicia es un espacio de investigación, diagnóstico e incidencia que propicia iniciativas orientadas a promover la igualdad entre los géneros y el pleno respeto a la diversidad sexual.

ACCIONES

- **Comunicación**

Desde esta área se confeccionan diferentes materiales para la difusión de las problemáticas de género. Todos ellos - folletos, postales, spots radiales y otros materiales - están a disposición del público en general y buscan contribuir también a la alfabetización jurídica de diversos grupos desaventajados en el acceso a la justicia.

De esta manera, se puede comprobar que la dimensión comunicacional tiene un rol muy importante para el acceso a información pública y el control ciudadano de los poderes de un Estado democrático. También, la transversalización de la perspectiva de género en la justicia y en los ministerios públicos locales requiere del desarrollo de materiales que pongan a disposición de magistrados, fiscales, defensores y operadores herramientas para la aplicación del enfoque de género en diversas

manifestaciones de la práctica del derecho y de la administración de justicia. Por otro lado, en un nivel básico el acceso a la justicia requiere que los justiciables identifiquen una obstrucción o violación de sus derechos y de las responsabilidades públicas para su solución y, posteriormente, logren la traducción de ese problema a términos jurídicos para poder hacer un planteo a la administración o al sistema de justicia.

- **Boletines**

El Boletín del Observatorio de Género en la Justicia es una publicación cuatrimestral que busca visibilizar lo trabajado en el área, difundir temas relevantes y debates actuales referidos al género en el derecho. También acerca herramientas conceptuales y jurídicas a operadores de la justicia y del derecho y al público interesado. En cada número hay un artículo de un autor invitado; la definición de un término significativo para los estudios de género que permite la construcción de un glosario de género, una tira de humor feminista o de género o artistas que inspiran, recomendaciones de lecturas y herramientas, y avances de las actividades realizadas.

Durante el 2020 y 2021 se publicaron los números 20 al 25.



Boletín de noviembre de 2021

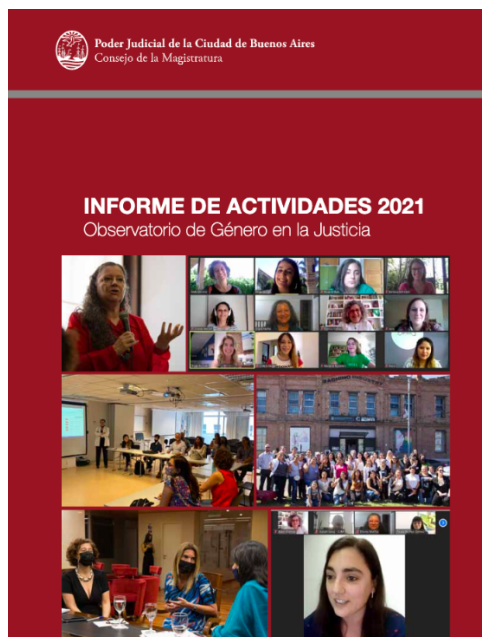
Desde 2020 a 2021 el Observatorio ha publicado 6 boletines.

Boletines	Fecha
N°20	Marzo 2020
N°21	Agosto 2020
N°22	Noviembre 2020
N°23	Marzo 2021
N°24	Julio 2021
N°25	Noviembre 2021

- **Informes de actividades**

Desde el año 2012 el Observatorio publica Informes de gestión anuales. Allí se detallan las actividades alcanzadas en el

año, se muestran métricas y profundiza en líneas futuras de acción.



Portada del informe de 2021

Al igual que los boletines son de acceso público y se los puede leer en el siguiente enlace.

<https://consejo.jusbaires.gob.ar/acceso/genero/introduccion>

Mediciones

Durante 2020 se elaboraron tres (3) boletines temáticos; se publicó un libro; se organizaron once (11) presentaciones públicas y treinta y cuatro (34) conversatorios y mesas de diálogo. También se elaboraron veintiséis (26) materiales de difusión -audiovisuales y podcast- y se registraron doscientas (200) apariciones en medios: ochenta y dos (82) en portales web; setenta y cuatro (74) en medios gráficos; veintiocho (28)

en radios; nueve (9) en TV y medios audiovisuales y siete (7) podcast.

- **Capacitaciones dictadas:**

Se realizaron intervenciones puntuales, como paneles, seminarios o jornadas breves y otras que se desarrollan en el largo plazo y buscan consolidar la formación de quienes asisten, como el Programa de Especialización en Género y Derecho, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Se realizaron las siguientes:

- Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado

La Directora del Observatorio de Género en la Justicia, Diana Maffía dictó clases para:

- ❖ Gobernador, Ministrxs, Secretarixs y Funcionarixs de la Provincia de Jujuy y empresas del Estado y entes descentralizados, solicitado por el Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género, a partir de la iniciativa Spotlight.
- ❖ • Gabinete Municipal, concejalxs de Rosario y la Comisión Directiva del Sindicato Municipal, solicitado por la Secretaría de Género y

Derechos Humanos de la Municipalidad de Rosario.

- ❖ Funcionarixs del Poder Ejecutivo Provincial, Camaristas y Legisladorxs, solicitado por Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad de la Provincia de San Luis.
- ❖ Intendencia y agentes del gabinete, solicitado por Dirección Ejecutiva de Mujeres y Disidencias de la Municipalidad de Santa Fe.
- ❖ Instituto de Capacitación Parlamentaria de la Cámara de Diputados de la
- ❖ Provincia de Santa Fe.
- ❖ Máximas autoridades del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad. Segundo de cuatro encuentros: Perspectiva de género y diversidad, solicitado por la Subsecretaría de Formación, Investigación, y Políticas Culturales para la Igualdad del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad.
- ❖ Comisión Nacional de Valores.
- ❖ RUGE- Red Interuniversitaria por la igualdad de género y contra las violencias. CIN - Consejo Interuniversitario Nacional, e Iniciativa Spotlight.
- ❖ Municipalidad de Venado Tuerto.
 -
- Programa de Actualización en Género y Derecho 2020. VII Cohorte

Módulos: Feminismos y Teoría del derecho; Género, Androcentrismo y Lenguaje jurídico; Violencias; Crímenes de Género y Derecho Penal; Género y Derecho; Constitucional; Género y Derecho Internacional de los Derechos Humanos; El trabajo de las mujeres y el cuidado. Normas, regulaciones y políticas públicas; Derecho y acceso a la salud desde una perspectiva de género.

- Capacitación sobre violencia contra las personas LGTBIQ.

Se desarrolló en los meses de septiembre y octubre, organizada junto con la Secretaría de Relaciones Institucionales y la Oficina de Géneros y Diversidades de la Fiscalía General y el Centro de Formación Judicial.

- Curso: Violencia laboral-Violencias institucionales en el contexto local.

Se ofreció como parte del “Plan de Capacitación en Género” del Centro de Justicia de la Mujer durante los meses de septiembre/octubre de 2020.

- Capacitación sobre Género, diversidad e identidades. Infancias trans, en el mes de octubre, organizada junto con el Programa de Acceso Comunitario a la

Justicia y el Centro de Formación Judicial.

- **Investigaciones**

La investigación es uno de los ejes que ordenan el trabajo del Observatorio de Género en la Justicia. Se desarrollan estudios socio-jurídicos sobre dimensiones sexualizadas y generizadas de asuntos que procesa habitualmente la justicia local, en busca de generar información que sirva para brindar un mejor servicio de justicia.

El Observatorio desarrolla cuatro líneas de investigación: tratamiento judicial de la violencia de género, violencia laboral, identidad de género y orientación sexual y percepciones de la desigualdad de género en la justicia.

- Tratamiento judicial de los casos de violencia de género

Durante 2020 se trabajó sobre los obstáculos y desafíos que implican las causas por violencia de género en trámite en la Ciudad de Buenos Aires, en particular acerca de la implementación del instituto procesal penal de la suspensión del juicio a prueba. Se elaboró un informe temático de uso interno a partir del relevamiento de la doctrina especializada y jurisprudencia.

Se comenzó a participar del equipo de investigación integrado por cuatro (4) juzgados PCyF, el Centro de Justicia de la Mujer, la Oficina de Estadísticas y la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, el Ministerio Público Fiscal y la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública del TSJ. Se está relevando el recorrido de los casos de violencia de género desde que se presentan ante las diferentes bocas de denuncia hasta la respuesta ofrecida por el fuero, con la finalidad de identificar debilidades y fortalezas del accionar jurisdiccional y evaluar la satisfacción de las personas denunciantes.

Se brindó asesoramiento técnico y se aportaron argumentos jurídicos en expedientes administrativos y judiciales referidos a violencia contra las mujeres en el ámbito laboral, universitario, en el ejercicio de la judicatura y en su rol de justiciables en casos de violencia física, acoso sexual callejero y establecimiento del domicilio familiar.

- Identidad de género y orientación sexual

Durante 2020 se respondieron demandas de capacitación del sistema de justicia y de otros ámbitos públicos. Se destacan el curso en línea ofrecido junto con el CFJ para integrantes de la justicia de la CABA y voluntarixs del Programa de Acceso Comunitario a la Justicia, y la capacitación

dictada en colaboración con el Ministerio Público Fiscal y el CFJ sobre Violencias contra las personas LGTBIQ.

Se produjo información a solicitud de distintas dependencias. En particular, acerca de la implementación integral de la Ley de Identidad de Género, con especial foco en las necesidades de niñxs y adolescentes.

Se aportaron argumentos jurídicos en casos de discriminación contra personas trans y travestis y acerca de la precariedad habitacional de esta población, problemáticas agudizadas en el marco de la pandemia y el aislamiento social.

- Prevención y abordaje de la violencia laboral con perspectiva de género

Durante 2020 se relevó información sobre regulaciones institucionales para la prevención y tratamiento de las violencias en los entornos de empleo público, En base al mapeo, se avanzó en la detección de las brechas de adecuación institucional para la construcción de servicios de abordaje de la violencia con enfoque integral, inclusivo y con perspectiva de género a tenor de los estándares de diseño implicados en las orientaciones del Convenio N° 190 de la OIT.

- Percepciones de la desigualdad de género en la justicia de la ciudad de Buenos Aires

En 2020 se implementó la segunda encuesta sobre percepciones de la desigualdad de género con el objetivo de actualizar la información surgida del relevamiento realizado en 2013 acerca de las desigualdades entre los géneros al interior del sistema de justicia y en el acceso a justicia, y conocer las necesidades de capacitación temática y los formatos y estrategias adecuadas para su diseño y desarrollo. En el mes de octubre se presentaron de manera virtual los resultados referidos a capacitación en género.

➤ Consultorías técnicas

Durante 2020 se realizaron tres (3) dictámenes solicitados por distintas áreas de la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, cinco (5) consultas técnicas, diez (10) informes técnicos y relevamientos, dos (2) Asesoramientos legales y tres (3) Amicus Curiae

- Se elaboró un dictamen incorporado al expediente en el que tramita un Proyecto de Reglamentación del cupo laboral trans en el Consejo de la Magistratura de la Ciudad, en el que se apoyó la iniciativa, se ofreció asistencia técnica para la implementación de la medida y se propusieron modificaciones para adecuar la reglamentación a la realidad del colectivo trans.

- Se realizó un relevamiento de políticas institucionales y protocolos de prevención y tratamiento de las violencias

de género en el ámbito judicial. Esta iniciativa se originó en respuesta a una solicitud de colaboración cursada por la Dra. Isabel Jaramillo; e incluyó dispositivos adoptados en diferentes jurisdicciones del país y la sistematización de los principales proyectos en discusión.

- A solicitud de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica se elaboró un dictamen de apoyo a un proyecto destinado a garantizar la representación plural de géneros en las actividades organizadas, coorganizadas o declaradas de interés por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Atendiendo a la garantía de los derechos laborales en situaciones de labor no presencial y la compatibilización entre las tareas de cuidado y el trabajo remunerado, se relevaron las principales estrategias regulatorias y el estado del arte en derecho comparado

- A solicitud de la Oficina de DDHH y Género del Poder Judicial de Río Negro se presentaron aportes teóricos para analizar la situación de hostigamiento y violencia sufrida por una jueza de familia.

- A pedido de un juzgado del fuero penal de la Ciudad se compilaron y sistematizaron insumos teóricos y jurisprudenciales referidos a la voluntad de la víctima de instar la acción por lesiones leves en un contexto de violencia de género y las estrategias judiciales posibles

para la investigación y prueba de los hechos cuando la víctima se retracta de la denuncia o se niega a denunciar.

- Se presentó una nota ante el Consejo Superior de la UNLPam en apoyo a la Comisión de Intervención del Protocolo Institucional ante situaciones de violencia de género, acoso sexual y discriminación de género dicha universidad, cuya continuidad había sido puesta en cuestión a causa de un excesivo rigorismo formal.

- Se elaboraron propuestas de acciones administrativas y legislativas en relación con el déficit de vivienda para personas trans y travestis, especialmente agravado durante el ASPO.

- Se elaboraron argumentos jurídicos en un caso en el que una mujer trans solicitó una rectificación del acta bautismal en los términos de la Ley de Protección de Datos Personales.

- Se estableció un sistema de atención y derivación orientado dirigido a brindar respuesta inmediata a las solicitudes de colaboración formuladas por dependencias públicas, y a las consultas particulares sobre la violencia en el empleo público recibidas por los canales de contacto institucional.

- Se aportaron argumentos en relación con el impacto discriminatorio que pueden tener las decisiones judiciales y sobre el derecho de las mujeres a decidir el lugar de su residencia y su nacionalidad

en un casos de restitución internacional de una niña

- A solicitud de la Asesoría Tutelar N° 2 ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario de la Ciudad se evaluaron las consecuencias que presentaba una mujer joven a raíz de las múltiples violencias padecidas desde la infancia, con referencia a las obligaciones jurídicas que recaen sobre el Estado a fin de brindarle una asistencia adecuada que garantice el ejercicio efectivo de sus derechos.

- Se acompañó y brindó asesoramiento técnico a K.P y la organización “No tan distintas”, en un trabajo colaborativo con la organización Abosex. Se realizó un análisis de su historia clínica reciente destinado a identificar posibles vulneraciones a derechos por parte del sistema de salud público.

- Se asesoró al Juzgado Nro.10 PCyF en diversas iniciativas de fortalecimiento de la perspectiva de género en sus procesos de trabajo: reglas de conducta en casos de suspensión de juicio a prueba; matriz de registro de expedientes; guía de lenguaje claro e inclusivo y sentencias con perspectiva de género.

- Se elaboró una devolución con comentarios sobre el Protocolo de actuación para la atención de justicia con enfoque de género y diversidad sexual elaborado por la Universidad de Concepción (Chile) con el apoyo del Poder

Judicial chileno y participamos de su presentación pública.

- En Colaboración con Juzgado Nro.13 PCyF se realizaron aportes al material audiovisual sobre violencia de género elaborado por el mismo. Se organizó un grupo de lectura sobre un texto de crítica feminista decolonial al sistema de justicia y se aportó una revisión metodológica a un proyecto de investigación elaborado por integrantes del juzgado.

- Se asesoró a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales en el diseño de un logo referido a género en el marco de la presentación de la App Jusbaire.

Vínculo con ODS:



Área: **Centro de Justicia de la Mujer**

Funcionaria: Dra. Vanesa Ferrazzuolo

El Centro de Justicia de la Mujer fue inaugurado en noviembre de 2018 y es un lugar donde se puede recibir información, consultar o denunciar sobre situaciones de violencia por motivos de género. Se trabaja con un modelo institucional de gestión centralizada, interdisciplinaria e integral para erradicar las violencias, cuyo objetivo es el de evitar que las personas sean derivadas una o más veces dentro del sistema judicial de la Ciudad.



Fuente: web de Centro de Justicia de la Mujer

El CJM se diseñó acorde al funcionamiento de la Oficina de Violencia Doméstica y la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y tiene competencias para intervenir en todas las modalidades de violencias como prevé la Ley 26.485: violencia doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica, mediática, urbana y pública-política, entre otras.

Uno de los objetivos principales es el de consolidar al CJM como una herramienta institucional para desplegar las políticas de acceso a la Justicia para prevenir, combatir y erradicar la violencia de género y adecuar la organización interna de modo flexible.



Fuente: web de Centro de Justicia de la Mujer

La sede principal se ubica en el barrio de La Boca en Pedro de Mendoza 2689, donde se puede recibir asesoramiento, información o realizar una denuncia sobre casos de violencia de género. En este edificio, se puede realizar un circuito completo para los casos en los que quieran realizar una denuncia.

En la sede ubicada en el Microcentro de la Ciudad de Buenos Aires trabaja el Departamento de Prevención, Apoyo y Asesoramiento en Violencias quienes son la primera línea de asistencia del Centro. En esta oficina podés realizar consultas y recibir asesoramiento jurídico.



Fuente: web de Centro de Justicia de la Mujer

El Centro cuenta con un servicio de traslado para facilitar el acceso a la Justicia de todas las personas que estén viviendo una situación de violencia. El vehículo institucional realiza recorridos entre las sedes y entre el domicilio particular del consultante y cualquiera de los edificios.

También realiza asesoramiento jurídico

Profesionales reciben, escuchan y orientan a mujeres y personas LGTBQI+ de acuerdo a la situación de violencia basada en el género que estén atravesando; da patrocinio jurídico gratuito a todas las personas que realizan una denuncia en el Centro pueden acceder al asesoramiento letrado. El trabajo de un abogado es necesario para continuar el caso en sede judicial y es el resultado de un convenio con la Facultad de Derecho de la UBA; entrega de botón antipánico:

una de las medidas de protección inmediatas para la persona que realiza la denuncia es el botón antipánico. Lo determina la fiscalía según el informe que evalúa el riesgo y lo entrega la Policía de la Ciudad en el Centro; Constatación de lesiones: cuando la persona que denuncia informa sobre lesiones, una profesional de la salud realiza un examen médico para constatarlas y realizar un informe que se agrega a la denuncia; e informes de evaluación de riesgo: una vez realizada la denuncia, el equipo interdisciplinario del CJM conformado por un abogado, un psicólogo y un trabajador social elaboran un informe, que es clave para que la Fiscalía otorgue las medidas de protección necesarias.



Fuente: web de Centro de Justicia de la Mujer

Diseño y lanzamiento de la segunda etapa de implementación del CJM.

En abril de 2020, y a casi dieciocho (18) meses de la inauguración, se avanzó en la implementación de la segunda etapa del CJM -aprobada por Resolución de Presidencia N° 384/2020- con el propósito de consolidar y robustecer la herramienta institucional orientada a desplegar las políticas de acceso a la justicia para prevenir, combatir y erradicar la violencia de género y adecuar la organización interna del CJM de modo tal de responder de manera plástica y abarcativa a las demandas que por construcción intrínseca convoca.

Así, el CJM resulta pionero como lugar pensado exclusivamente para abordar los casos de violencia contra las mujeres y LGTBIQ+ de manera coordinada entre organismos judiciales y gubernamentales.

Funcionamiento del CJM durante la emergencia sanitaria – Covid-19

El CJM fue declarado servicio esencial y, por lo tanto, exceptuado del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio y de la prohibición de circulación de todas aquellas personas que brindan atención a quienes atraviesan una situación de violencia de género. El Estado Nacional toma esta decisión administrativa por vía de la Jefatura de Gabinete de Ministros en la actuación N° 524/2020 (artículo 1º, inc. 9).

Para su reapertura, se han adoptado todas las medidas de seguridad correspondientes según los protocolos de salud vigentes y, a partir del miércoles 22 de abril de 2020, el CJM retomó la atención presencial en la sede de La Boca, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 horas.

Entre las medidas adoptadas se dispuso la disponibilidad de testeos serológicos, una vez por semana, a todo el personal que se encontrara cumpliendo tareas de manera presencial en alguna de las sedes del Centro de Justicia de la Mujer.

La crisis socio sanitaria provocada por el COVID-19 hizo redefinir el servicio del Centro de Justicia de la Mujer con el objetivo de mantener y aumentar la calidad en la atención. Por este motivo se crearon nuevas herramientas para acercar el servicio de acceso y administración de justicia a todas las personas, independientemente del barrio en el que vivan.

Línea directa y gratuita 0800-999-MUJER (68537)

El ASPO puso de manifiesto la necesidad de contar con una línea de atención propia, directa y gratuita que brinde información y asesoramiento a las personas que a ella recurren por una situación de violencia de género. Así, el 12 de abril de 2020 por resolución de Plenario del Consejo de la Magistratura, se crea el 0800-999-MUJER (68537).

Si bien esta herramienta se desarrolla y consolida en la etapa de pandemia, se considera de gran utilidad para facilitar el acceso a la información y al servicio de justicia de manera más simple, por lo que permanecerá una vez finalizada la emergencia sanitaria.

Vehículo institucional

La ubicación geográfica del CJM más el ASPO hacen dificultoso llegar a la sede para realizar consultas, denuncias o solicitar asesoramiento.

Por estos motivos, y durante la pandemia, se incorporó un vehículo propio para el traslado de la persona interesada desde su domicilio hasta el Centro y el regreso desde el Centro hasta su domicilio, dentro de toda la CABA. Dado lo estratégico y funcional de este agregado al conjunto del CJM, y habida cuenta el aumento de la demanda, también se ofreció con continuidad post pandemia en tanto obra como óptimo complemento con la línea gratuita y la posibilidad de otorgar turnos

con traslado para optimizar la atención y la economía de tiempo de las personas consultantes. Tan es así que, durante el mes de noviembre de 2020, se sumó una segunda camioneta de traslado

Programa de Acceso a derechos para personas travestis, transexuales y/o transgénero

Mediante el dictado de la Disposición 1/2020 se crea el “Programa de Acceso a Derechos para Personas Travestis, Transexuales y/o Transgénero” con el objetivo de que el Centro de Justicia de la Mujer sea el lugar de atención, acompañamiento y asistencia integral a personas travestis, transexuales y transgénero en situación de violencia, a la vez que contribuya a garantizar el acceso efectivo a sus derechos fundamentales en condiciones que aseguren el respeto a su identidad y expresión de género, en articulación con otros organismos a nivel nacional, provincial y local.

Programa para la atención de derechos de las personas con discapacidad en el CJM

Mediante la Disposición 3/2020 crea el “Programa para la atención de Derechos de las Personas con Discapacidad en el Centro de Justicia de la Mujer” que tiene como objetivo general aportar a una intervención integral en el CJM basada en estrategias reivindicadoras de la diversidad, generadoras de condiciones de igualdad;

garantizando un trato digno mediante la implementación de buenas prácticas para la atención de mujeres y personas LGTBIQ+ con discapacidad que hayan vivenciado hechos de violencia por motivos de género.

Conjuntamente se aprobó por esa misma norma el “Protocolo de Buenas Prácticas para la Atención de Personas con Discapacidad en el Centro de Justicia de la Mujer” con el fin de perfeccionar la función de sus trabajadoras y trabajadores en lo atinente a la atención de mujeres y personas LGTBIQ+ con discapacidad que concurren al CJM en carácter de consultantes y/o denunciantes.

Vínculo con ODS:



Área: **Vicepresidencia 1º**

- El 22 de diciembre de 2021 se firmó un convenio de colaboración académica con la Facultad de Derecho de la Universidad Austral. Estuvieron presentes el Vicepresidente 1º del Consejo, el Dr. Francisco Quintana y la Secretaria de Administración, la

Dra. Genoveva Ferrero, junto a los doctores Manuel García Mansilla y Marcos Serrano.



- El 19 de febrero de 2021 se llevó a cabo la firma del Convenio de cooperación y asistencia técnica entre el Consejo y el Poder Judicial de Córdoba, con la presencia del Dr. Francisco Quintana, Vicepresidente 1º del Consejo y representante del CMCABA ante del Foro Federal de Consejos de la Magistratura de Argentina (FOFECMA)



- El 13 de noviembre de 2020, el Dr. Francisco Quintana, en su carácter de Vicepresidente 1º y Secretario General de

FOFECMA, visita a referentes judiciales en las provincias de Corrientes y Chaco. Por Corrientes estuvo presente el Dr. Buevantura Duarte, ministro de Justicia, el Dr. Luis Eduardo Rey Vásquez, presidente del Consejo de la Magistratura, y Guillermo Semhan, presidente subrogante. Por parte de la provincia del Chaco, el Dr. Eduardo Pértile, secretario general del Consejo de la Magistratura.

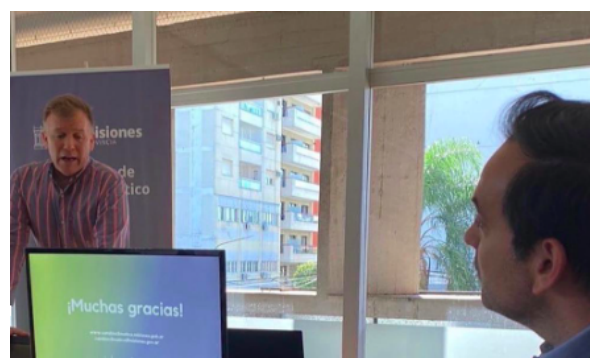


- El 27 de noviembre de 2020, el Dr. Francisco Quintana, Vicepresidente 1º y Secretario General de FOFECMA, realizó una visita a referentes judiciales en Jujuy y Salta. Por Jujuy estuvieron los miembros del Superior Tribunal de Justicia, y por Salta, Jueces de la Corte de Justicia provincial,

entre ellos Sandra Bonari, presidenta del Consejo de la Magistratura.



- El 2 de diciembre de 2021, el Dr. Francisco Quintana, realizó una visita a la provincia de Misiones en el marco de un Convenio de colaboración celebrado entre el Consejo y la Fundación Río de la Plata, junto con una delegación conformada por magistrados de los dos fueros de CABA y representantes del Ministerio Público.



- El 2 de julio de 2021, el Dr. Francisco Quintana, se reunió con las autoridades del Consejo de la Magistratura de Tierra del Fuego, María del Carmen Battaini

(presidente) y Virgilio Martínez de Sucre (vicepresidente).



Vínculo con ODS:



4.2 Eje: ESTANDARES LABORALES

Principio N°3:

Apoyar la libertad de asociación sindical y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva

- **Convenio Colectivo General de Trabajo para el Poder Judicial de la Ciudad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

En noviembre del año 2015, la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires aprobó, a través de la Resolución CM 1259/2015, el Convenio Colectivo General de Trabajo para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Esta es una acción que determina altos estándares laborales y la regulación de los mismos, como así también establece el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva de los trabajadores.

El Convenio Colectivo de Trabajo contempla todo lo relativo a las condiciones de trabajo, remuneraciones, ingreso al Poder Judicial, carrera judicial y administrativa, licencias, jornada de trabajo, capacitación laboral, régimen disciplinario, la integración de comisiones mixtas de Salud Laboral, etcétera.

Previamente la Corte Suprema de Justicia determinaba aumentos y demás aspectos laborales a través de Reglamentos y Resoluciones Internas. Actualmente, los

trabajadores judiciales poseen un Convenio Colectivo de Trabajo que tiene fuerza de Ley, lo cual lo ubica, legalmente hablando, por encima de cualquier reglamento interno o resolución. Pero además, no puede ser modificado ni suspendido unilateralmente por el empleador, en este caso, el Poder Judicial. Sólo

puede ser modificado en un acuerdo entre las partes en una negociación colectiva paritaria, en la que tanto la patronal como los trabajadores son partes iguales.

Vínculo con ODS:

8 TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



- **Sindicatos de los trabajadores del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires: SiTraJuCABA y AEJBA**

El consejo cuenta con dos sindicatos que son los más representativos: el Sindicato de Trabajadores Judiciales de la Ciudad de Buenos Aires (SiTraJu-CABA) y la Asociación de Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (AEJBA). La libre asociación sindical se ve reflejada en la existente participación activa de ambos representantes de los empleados en las mesas salariales, demandas concretas de trabajadores, etcétera.



Página web de SitraJu

Ambos sindicatos estuvieron presentes y fueron firmantes como representantes sindicales de los trabajadores judiciales en el Convenio Colectivo General de Trabajo para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La otra parte firmante fue el Consejo de la Magistratura por ser la parte empleadora.



Página web de AEJBA

Vínculo con ODS:



- **Organizaciones gremiales de Magistrados y Funcionarios de la Ciudad de Buenos Aires.**

Existen también las agrupaciones de los jueces y demás funcionarios tanto de la

Ciudad de Buenos Aires como del Poder Judicial de la Ciudad en sí.

La Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Ciudad de Buenos Aires (MAFUCABA) es una de las dos organizaciones gremiales de Magistrados y Funcionarios de la Ciudad de Buenos Aires.

Sus propósitos son:

- ❖ Promover el desarrollo de actividades tendientes a coadyuvar en la prestación del servicio de administración de justicia.
- ❖ Velar por el mantenimiento del orden, el respeto y la dignidad propias de la función judicial, a fin de que la labor que ella implica traduzca un constante sentido de superación científica y cultural.
- ❖ Así como también fomentar una permanente vinculación entre los miembros del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante conferencias, investigaciones y actos que faciliten y desarrollen la confraternidad y unión en torno sus ideales.

La otra organización gremial que representa a Funcionarios y Magistrados de la Justicia porteña es el Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires. Su objeto social se orienta hacia la defensa y salvaguarda de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires y de la independencia del Poder Judicial y del Ministerio Público de la misma.

Entre sus propósitos se encuentran:

- ❖ Propiciar o cooperar con cualquier iniciativa tendiente a obtener el constante mejoramiento de la administración de Justicia y de las condiciones en que desempeña su actividad su personal, como voz de sus asociados frente a la comunidad y las instituciones.
- ❖ Gestionar ante el Consejo de la Magistratura de la Ciudad y los demás poderes públicos y asesorar en la implementación de todas las reformas legales o reglamentarias que interesen al Poder Judicial, que debe estar al servicio de la comunidad y garantizar el acceso de todos a la justicia.
- ❖ Y propugnar la sanción de normas que importen mejoras en el escalafón y la carrera judicial.

La existencia de estas agrupaciones refleja una vez más libre asociación sindical en el Consejo de la Magistratura de CABA.

Vínculo con ODS:



Principio N°4:

Apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción

Área: **Observatorio de género**

ACCIONES

- **En el marco del convenio de colaboración con la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires:**

- Se actualizó el relevamiento de políticas internas y protocolos de tratamiento de las violencias en el empleo estatal en diferentes niveles jurisdiccionales y se elaboraron materiales de trabajo que fueron aplicados en capacitaciones diseñadas y ofrecidas por el Observatorio de Género, y contenidos específicos alineados a la modalidad de trabajo no presencial.
- Se incorporó a las actividades planificadas un servicio de derivación orientada para situaciones de violencia en entornos de trabajo estatales, con el objetivo de facilitar el acceso a atención oportuna de las personas justiciables.
- Se actualizó el relevamiento de políticas internas y dispositivos adoptados a nivel nacional y local sobre regulaciones institucionales para la prevención y tratamiento de

las violencias en los entornos de empleo público.

- Se dictó el Curso virtual “Violencia laboral-Violencias institucionales en el contexto local” como parte del Plan de Capacitación en Género del Centro de Justicia de la Mujer.

- **Investigaciones jurídicas y sociales sobre Prevención y abordaje de la violencia laboral con perspectiva de género.**

Durante 2020 se relevó información sobre regulaciones institucionales para la prevención y tratamiento de las violencias en los entornos de empleo público. En base al mapeo, se avanzó en la detección de las brechas de adecuación institucional para la construcción de servicios de abordaje de la violencia con enfoque integral, inclusivo y con perspectiva de género a tenor de los estándares de diseño implicados en las orientaciones del Convenio N° 190 de la OIT.

- **Consultorías técnicas**

Se estableció un sistema de atención y derivación orientada dirigido a brindar respuesta inmediata a las solicitudes

de colaboración formuladas por dependencias públicas, y a las consultas particulares sobre la violencia en el empleo público recibidas por los canales de contacto institucional.

- **Curso: Violencia laboral-Violencias institucionales en el contexto local.**

Se ofreció como parte del “Plan de Capacitación en Género” del Centro de Justicia de la Mujer durante los meses de septiembre/octubre de 2020.

Vínculo con ODS:



Principio N°5:

Apoyar la erradicación del trabajo infantil

Área: **Secretaría de apoyo administrativo jurisdiccional**

Funcionario: **Dr. Sergio Gargiulo**

La Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional supervisa las áreas que brindan servicios de apoyo a la Jurisdicción, al Consejo de la Magistratura, a otros organismos y al público en general. A través de las dependencias a su cargo coordina tareas para el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas y el Fuero Contencioso Administrativo y Tributario; elabora y ejecuta todas las medidas necesarias tendientes a la mejora de la prestación de servicios a la jurisdicción.

Funciones:

- ❖ Supervisar y coordinar las acciones de las áreas a su cargo.
- ❖ Solicitar todo informe que crea conveniente a las áreas a su cargo a efectos de evaluar la gestión de las mismas.
- ❖ Planificar, elaborar y ejecutar todas las medidas necesarias tendientes a la mejora de la prestación de servicios a la jurisdicción.
- ❖ Realizar y coordinar periódicamente reuniones para definir cuestiones estratégicas relacionadas con el

funcionamiento del área bajo su responsabilidad.

- ❖ Asistir a las reuniones de Plenario y/o Comisiones cuando su presencia sea requerida.
- ❖ Elevar todo informe que le sea solicitado por el Plenario de Consejeros.
- ❖ Realizar un seguimiento de la gestión de las áreas a su cargo a efectos de controlar el cumplimiento de los objetivos planeados.
- ❖ Realizar toda tarea que sea necesaria para cumplir con las funciones que le competen.

ACCIONES

- **Programa de Atención Integral de Niños y Niñas.**

El Programa de Atención Integral de Niños y Niñas fue creado por Resolución de Presidencia Nro. 1087/17 y depende orgánicamente de la Secretaría de Apoyo Administrativo y Jurisdiccional del Consejo de la Magistratura.

En la misma resolución se afectó a la Dra. Paula Vaca como Coordinadora del Programa, encomendándole el seguimiento y análisis de la justicia local y sus prácticas relativas al tratamiento y abordaje de la problemática de abusos

sexual infantil, así como de todo otro delito donde los niños sean víctimas, brindando informes estadísticos, propuestas de convenios con otras jurisdicciones, herramientas para la elaboración y mejora de protocolos, y toda otra medida que pueda ayudar en la prevención y erradicación de los delitos contra las personas menores de 18 años así como para mejorar su atención y protección en el caso de la investigación que los tengan como víctimas.

Vínculo con ODS:



Área: **Unidad de Implementación de Programas especiales**

Director: **Lic. Julián D'Angelo**

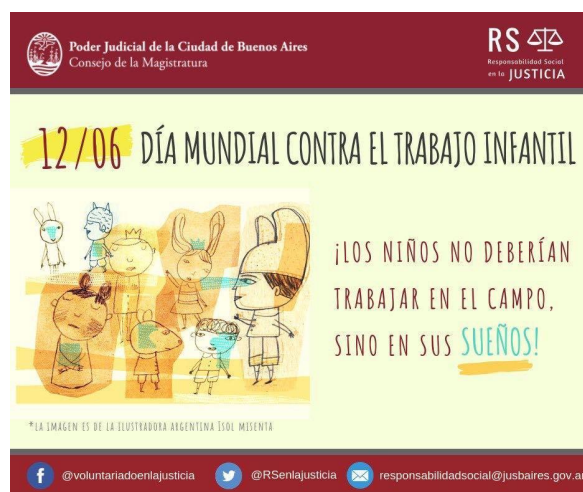
ACCIONES

- **Comunicaciones del 12 de junio por el Día Mundial contra el Trabajo Infantil.**

El Programa de Responsabilidad Social en la Justicia, cada 12 de junio envía una comunicación masiva a todas las cuentas de correo electrónico de los trabajadores, Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, también a todas las Organizaciones de la Sociedad Civil con las que trabaja, Instituciones Académicas y ejecutivos

del área de RSE y Voluntariado de las Empresas, Asociaciones y Cámaras Empresarias.

En 2002, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) este día con el propósito de dar a conocer el alcance del problema y promover iniciativas para resolverlo, con la participación de los Estados, las empresas, la sociedad civil y la ciudadanía (web de Naciones Unidas).



Flyer de difusión de 2020

Vínculo con ODS:



Área: **Oficina de Proyección Institucional**

- **Catálogo y postales Concurso por los "30 años de la Convención de los Derechos del Niño - Arte y Justicia".**

Durante el mes de abril se recibieron los catálogos y postales del Concurso “30 años de la Convención de los Derechos del Niño – Arte y Justicia”, organizado en el año 2019 con el Ministerio Público Tutelar (Res. Pres. 794/19). Las obras fueron realizadas por alumnos de 26 escuelas primarias de la CABA para la celebración de los 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño. El material será distribuido a las escuelas participantes en el transcurso del 2021.

el mes de mayo 2020 se reforzó la difusión del “Glosario Jurídico en Lenguaje Claro Infanto Juvenil: GPS de palabras” destinado a niños, niñas y adolescentes, mediante la elaboración de un spot y su posterior publicación en las redes institucionales.

Vínculo con ODS:



Vínculo con ODS:



Área: **Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales**

- **Glosario jurídico en lenguaje claro infanto juvenil Spot**

Spot “Glosario Jurídico en Lenguaje Claro Infanto Juvenil: GPS de Palabras”. Durante

Principio N°6:

Apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupaciónÁrea: **Observatorio de género**

- **Consultorías técnicas**

Atendiendo a la garantía de los derechos laborales en situaciones de labor no presencial y la compatibilización entre las tareas de cuidado y el trabajo remunerado, se relevaron las principales estrategias regulatorias y el estado del arte en derecho comparado.

- **Cupo laboral trans.**

Se elaboró un dictamen incorporado al expediente en el que tramita un Proyecto de Reglamentación del cupo laboral trans en el Consejo de la Magistratura de la Ciudad, en el que se apoyó la iniciativa, se ofreció asistencia técnica para la implementación de la medida y se propusieron modificaciones para adecuar la reglamentación a la realidad del colectivo trans.

- **Capacitación Interna para el personal del CJM con temática de Género y discapacidad. Docentes: Natalia Riveros y Lucía Burundarena.**

Vínculo con ODS:

5 IGUALDAD DE GÉNERO 

8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO 

10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES 

Área: **Oficina de Atención e Integración de Personas con Discapacidad**

La Oficina fue creada por Resolución CM N° 112/08, y mediante las Resoluciones CM N° 568/10 y 569/10 se la dotó de su actual nombre y se reglamentó la Ley 1502. El objetivo de la oficina es el reclutamiento y selección de futuros ingresantes al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también, la implementación de programas de capacitación, motivación, sensibilización e integración de personas con discapacidad. Para ello se les brinda de manera constante un seguimiento, proporcionándoles ayuda y atención.

- **Política Pública de Inclusión Integral de Personas con Discapacidad**

La Ley N° 1.502 establece la incorporación de personas con necesidades especiales al sector público de la Ciudad. Para ello, prevé una proporción no menor al cinco por ciento (5%) de la planta de cada entidad del Estado.

En cuanto al grado de cumplimiento de la ley 1502, el porcentaje al cuarto trimestre del año 2020 es del 3,89% respecto de la planta de agentes del Poder Judicial de la CABA y Consejo de la Magistratura, totalizando ciento ocho (108), de los cuales cuarenta y ocho (48) corresponden al área Administrativa y sesenta (60) al área Jurisdiccional, repartidos éstos últimos: veintiséis (26) en el fuero PCyF y treinta y cuatro (34) en el fuero CAyT.

Se ha procedido a la actualización de la base de datos ordenándose los candidatos por tipo de discapacidad y formación académica, a fin de disponer de un registro que permita la búsqueda de acuerdo a los requerimientos de las distintas áreas.

Se continuaron otorgando y renovando los subsidios por movilidad reducida creados para posibilitar el correcto traslado de los beneficiarios desde su

domicilio hasta su lugar de desempeño y viceversa.

Se continuó brindando seguimiento a los agentes con discapacidad y a las dependencias laborales que lo requirieron.

Durante todo el año y en el marco de los Convenios celebrados con la Universidad Católica Argentina y con el Centro de Capacitación y Recursos de Apoyo para la Inclusión (CCRAI) de jóvenes con discapacidad de las instituciones educativas, se realizaron las prácticas laborales en modalidad remota. Se desarrollaron ateneos virtuales con los alumnos con el objetivo de acompañar, compartir y evaluar el desempeño de las prácticas en modalidad remota.

- **Pasantía Convenio Consejo de la Magistratura CABA (Oficina de Atención e Integración de Personas con Discapacidad) y Universidad Católica Argentina (UCA).**

En el mes de septiembre 2020 comenzó la pasantía de la alumna Clara Mayol perteneciente a la Universidad Católica Argentina (UCA). En el marco de la Ley CABA N° 1502 denominada "Incorporación de personas con necesidades especiales al Sector Público de la Ciudad" y del Convenio firmado entre el Oficina de Atención e Inclusión de Personas con Discapacidad

(CMCABA) y la Universidad Católica Argentina (UCA), la SCPJ se sumó a la iniciativa para recibir al personal pasante bajo el régimen establecido y para cumplir tareas en el área.

Vínculo con ODS:



Área: **Unidad Consejero Rúa, Oficina de Atención e Integración de Personas con Discapacidad y Oficina de proyección institucional**

- **Proyecto de capacitación para futuros ingresantes al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:**

Durante el mes de octubre se trabajó con la Unidad Consejero Rúa y la Oficina de Atención e Integración de Personas con Discapacidad en la elaboración de un proyecto de capacitación destinado a quienes se registren como aspirantes al Poder Judicial de la Ciudad. El proyecto "Ciclos de orientación temática para futuros ingresantes al PJCABA" tiene por objeto brindar conocimientos generales a través de videos cortos informativos sobre el PJCABA con el fin de mejorar la calidad del servicio de justicia. A requerimiento de la Unidad Consejero Rúa se elaboró una propuesta con

contenidos básicos sobre la estructura y el funcionamiento del PJCABA para ser elevado al Centro de Formación Judicial. Dicha actividad fue aprobada mediante la Res.CM N°239/2020..

Vínculo con ODS:



Área: **Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación**

- **Licencia por Violencia de Género en el Convenio Colectivo del Consejo.**

En la reunión de la Comisión de Interpretación del Convenio Colectivo de Trabajo del 8 de marzo de 2018 se firmó el Acuerdo que incorporó la licencia por violencia de género y/o familiar al Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires. De este modo, las víctimas podrán solicitar hasta 60 días anuales con goce de sueldo e, incluso, solicitar el cambio de lugar de trabajo.

Estuvieron presentes durante la firma del Acta la Presidenta del Consejo de la Magistratura, Marcela Basterra, el Vicepresidente Alejandro Fernández y

los consejeros Lidia Lago, Vanesa Ferrazzuolo, Silvia Bianco, Javier Roncero, Juan Pablo Godoy Velez y Darío Reynoso. También, en representación de los gremios, firmaron el documento Maximiliano García y Corina Gambini, de la Asociación de Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (AEJBA), Vanesa Siley y Juan Manuel Rotta del Sindicato de Trabajadores Judiciales (SITRAJU).

Esta acción también se relaciona con el eje de estándares laborales de estos 10 Principios, pero se incluyen en este Principio 1 ya que apoya el derechos transversales.

Vínculo con ODS:



4.3 Eje: MEDIOAMBIENTE

Principio N°7:

Mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente

Área: **Secretaría de asuntos institucionales.**

ACCIONES

- **Departamento de Promoción de Políticas de Reciclaje:**

El Departamento continuó con las tareas de relevamiento y realización de propuestas para con los bienes muebles y materiales de computación en desuso del Consejo de la Magistratura.

Por su parte, la Oficina de Registro de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) continuó con sus tareas propias, incorporando nuevas organizaciones.

Asimismo, se continuó con la administración del sitio web del Registro de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) dentro de la página web del Consejo de la Magistratura. Se participó de las reuniones realizadas por la Dirección de Relaciones con la comunidad con distintas Organizaciones de la Sociedad Civil (ONG) a fin de coordinar acciones en conjunto.

Vínculo con ODS:

11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



13 ACCIÓN POR EL CLIMA



Área: **Dirección general de infraestructura y obras**

- **Manual de Prácticas y Procedimientos para el Uso Racional de la Energía Eléctrica.**

La Dirección efectuó el análisis de los consumos de energía eléctrica de los inmuebles del Consejo de la Magistratura y la jurisdicción, procediendo a la elaboración de un Instructivo de Prácticas y Procedimientos para el Uso Racional de la Energía Eléctrica y entre cuyos objetivos se cuenta la capacitación para el seguimiento y ejecución de todas las medidas destinadas al uso eficiente de la energía. Dicho instructivo sirvió de base para el análisis de factibilidad para la instalación de paneles solares, relevamiento y realización de propuestas para con los bienes muebles, y materiales de computación en desuso del Consejo de la Magistratura.

Vínculo con ODS:



Área: **Unidad del Consejero Raúl Alfonsín**

- **Proyecto Compra Pública Sustentable. Iniciada por el Consejero Raúl Alfonsín impulsando una propuesta de adhesión al Proyecto Compra Pública Sustentable, mediante el envío de una carta de adhesión al Programa PNUMA de la ONU.**

Este programa está enmarcado dentro del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el objetivo del proyecto es proveer apoyo para el desarrollo de capacidades por medio de la asistencia técnica al Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, siendo parte del sector público de la Ciudad de Buenos Aires, en el desarrollo e implementación de políticas de compras públicas sostenibles, planteándose, para

ello, trabajar con el fin de mejorar las capacidades para la implementación de las compras públicas sostenibles dentro del ámbito judicial.

El proceso de Compras públicas sustentables (CPS) permite que las organizaciones públicas puedan satisfacer todas sus necesidades, ya sean, bienes materiales, insumos, servicios, inclusive trabajos, de manera que obtengan valor por su dinero a lo largo de todo el ciclo de vida con el objetivo de generar beneficios no solo para la organización, sino también para la sociedad y la economía reduciendo, al mismo tiempo, de manera significativa, los impactos negativos sobre el ambiente. Resolución CM 9/2020

Vínculo con ODS:



Principio N°8

Fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental

Área: **Unidad de Implementación de Programas especiales**

Director: **Lic. Julián D'Angelo**

- **Actividades de comunicación vinculadas a fechas mundiales y nacionales referidas al ambiente**

➤ **5 de junio por el Día Mundial del Ambiente.**

El día mundial del ambiente se celebra cada 05 de junio en el mundo, desde 1974, aunque fue establecido en 1977 por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en su resolución del 15 de diciembre de ese año.

El Programa de Responsabilidad Social en la Justicia, cada 05 de junio, envía una comunicación masiva a todas las cuentas de correo electrónico de los trabajadores, Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, también a todas las Organizaciones de la Sociedad Civil con las que trabaja, Instituciones Académicas y ejecutivos del área de RSE y Voluntariado de las Empresas, Asociaciones y Cámaras Empresarias, con una reflexión y actividades realizadas en el marco de la celebración del Día Mundial del ambiente.



Flyer de 2020 por el día mundial del ambiente.

➤ **27 de septiembre por el Día Mundial del Ambiente.**



Flyers de 2020 por el día nacional de la conciencia ambiental.

El 27 de septiembre de 1993, en la ciudad de Avellaneda (provincia de Buenos Aires), un escape de gas cianhídrico ocasionó una tragedia. A raíz de este incidente se sancionó en 1995 la Ley 24.605, que declara el 27 de septiembre

como “Día Nacional de la Conciencia Ambiental”.

Vínculo con ODS:



- **Actividades en colaboración con la Fundación Garrahan de Buenos Aires.**

2020

Durante el año se continuó, dentro de lo posible, con la recolección de papel, tapitas, llaves y otros materiales reciclables, que fueron enviados en una camioneta del Consejo de la Magistratura a la sede del Programa de Reciclado de la Fundación, en el mes de septiembre de 2020.



Materiales que se recolectan

2021

Se continuó, dentro de lo posible conforme las restricciones por la contingencia sanitaria, con la recolección de papel, tapitas, llaves y otros materiales reciclables.

MEDICIONES

Donaciones de material a reciclar efectuada por el Programa de Voluntariado en la Justicia a la Fundación Garrahan.

Papel:

AÑO	Kilos Total*	Equivalente a:
2013	10195	173 Árboles Medianos
2014	11292	191 Árboles Medianos
2015	13749	233 Árboles Medianos
2016	13550	230 Árboles Mediano
2017	14827	252 Árboles Medianos
2018	7838,10	133 Árboles Medianos
2019	7006,7	119 Árboles Medianos
2020	61	1 Árbol mediano
2021	1962	33 Árboles medianos
Total General	80.480,8	1365 Árboles Medianos

*Información suministrada por el Programa de Reciclado de la Fundación Garrahan, correspondiente a los remitos de entrega de papel.

Tapitas:

AÑO	Kilos Total	Tapitas
2014	93	37600

2015	69	28000
2016	115	46000
2017	159	64800
2018	170	68850
2019	129,4	52407
2020	12	4860
2021	56	22680
Total General	803,4	326.000,4

Llaves:

AÑO	Kilos de bronce*
2014	5
2015	6
2016	6
2017	3
2018	4
2019	2,7
2020	0
2021	3
Total General	29,7

En 2021, a partir de la firma de un Convenio aprobado en febrero de 2020 entre el Consejo de la Magistratura y el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, para la certificación de Sello Verde en los edificios de nuestro organismo, desde nuestra Unidad se organizaron una serie de reuniones, junto a asesores de Presidencia, con la Dirección General de Reciclado y Economía Circular de la Subsecretaría de Higiene Urbana de dicho Ministerio, a los efectos de avanzar en su implementación. Al respecto se resolvió, en una primera etapa, avanzar bajo la modalidad de prueba piloto con las sedes de Roca y Bolívar.

Vínculo con ODS:



Área: **Unidad del Consejero Raúl Alfosín**

Vínculo con ODS:



- Reuniones para implementación de Sello verde.

- Adhesión al Programa Sello de Gestión Integral de Residuos de Oficina (GIRO), mediante la firma de un Acta Compromiso con la Subsecretaría de Higiene Urbana del Ministerio de Ambiente y Espacio Público (MAyEP) de la

Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Res 56/2020 Iniciada por el Consejero Raúl Alfonsín impulsando una propuesta de adhesión al Programa Sello de Gestión Integral de Residuos de Oficina (GIRO), mediante la firma de un Acta Compromiso con la Subsecretaría de Higiene Urbana del Ministerio de Ambiente y Espacio Público (MAyEP) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por la Resolución N° 63-MAyEPGC/17 con el fin de aumentar los estándares de eficiencia de recursos haciendo un uso del edificio de manera ambiental, social y económicamente adecuada.

Vínculo con ODS:



Principio N°9

Favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Área: **Unidad de Implementación de Programas especiales**

Director: **Lic. Julián D'Angelo**

ACCIONES

- **Actividades en colaboración con Fundación Chacras de Buenos Aires.**

La Fundación Chacras de Buenos Aires, ubicada en el barrio porteño de San Telmo, centra su accionar a favor del ambiente y el desarrollo humano sustentable, y sostiene líneas de acción como:

- Construcción natural
- Agricultura orgánica
- Gestión y desarrollo intercultural
- Comercio y turismo justo para todos

Algunos de sus proyectos en el sur de la Ciudad de Buenos Aires son "Sembrando vida", "Eco huerta y Bosque Comestible", "Alma de Barrio", "Eco Chacras", talleres de buenas prácticas

ambientales, separación de residuos domiciliarios y elaboración de ecoladrillos. Talleres de técnicas japonesas de cultivo sustentable: ecopots, nendo dango, esferas de musgo y otras técnicas japonesas como origami, furoshiki, ikebana.

Durante 2020 y 2021, el Programa de Voluntariado del Consejo colaboró con la Fundación en la Construcción sustentable en lo siguiente:

- **Campaña de recolección de ecoladrillos.**

2020

La oficina siguió recibiendo durante todo el año ecoladrillos elaborados por los voluntarios para la Fundación Chacras de Buenos Aires, que los utiliza en diversas construcciones sustentables, donde también participan voluntarios. En el mes de septiembre del 2020, fue enviada la totalidad de ecoladrillos recibidos en los primeros meses del año a la sede de la Fundación Chacras.

2021

En el mes de marzo de 2021 se organizó el envío de cientos de ecoladrillos a la Provincia de Chubut, para los damnificados por los incendios patagónicos, en el marco de una importante campaña donde participó nuestra contraparte, la Fundación Chacras de Buenos Aires.



Voluntarios del Programa realizando el envío de los ecoladrillos

Y a fin de año se realizó otra entrega de unos 55 ecoladrillos a la Fundación.

Vínculo con ODS:



Área: **Dirección general de informática y tecnología en conjunto con la Secretaría de Innovación**

ACCIONES

- **SISTEA -Sistema de Trámite Electrónico Administrativo**

Sistema SISTEA, es aquel que se requiere en todas las áreas del Consejo de la Magistratura, para realizar todo tipo de trámites administrativos.

Así como EJE, tuvo un rol protagónico para llevar a cabo el servicio de Justicia durante

la pandemia. Cabe señalar, que el proyecto, iniciado años atrás, ya se encuentra en su última etapa de implementación.

Se dispuso de siete (7) nuevos servidores para el cluster de procesamiento de documentos para SISTEA, con el objetivo de readecuar los recursos a la demanda.

También se creó la Mesa de Ayuda on line SISTEA. Se comunicó desde Innovación, el 28 de junio que el equipo de desarrollo de SISTEA, y el Departamento de Gestión Operativa y Tecnológica junto con la DGlyT , la creación de una mesa de ayuda on-line para soporte y capacitaciones del Sistema de Trámites Electrónicos Administrativos (SISTEA). La misma se encontró operativa desde el 29/06/2020.

Además, se dictaron diversas capacitaciones para el personal.

Vínculo con ODS:



- **Expediente Judicial Electrónico -EJE-**

Durante 2020, en cuanto al EJE se han puesto operativas las funcionalidades relativas a la recepción de escritos electrónicos de juicios de Ejecución Fiscal y constitución de domicilio electrónico tanto para mandatarios como para abogados litigantes de la ciudad. Con

respecto a la Firma Digital, se decretó su obligatoriedad y validez en todos los documentos.

Se generaron nuevos servidores para el sistema EJE 2020. Se llevó a cabo la instalación, configuración y puesta en producción de siete (7) servidores Docker/Kubernetes que conforman la nueva arquitectura de EJE 2020.

Estos servidores se utilizan en ambientes de testing y pre producción de la nueva versión del sistema EJE, facilitando y agilizando las tareas de programación y desarrollo de nuevas funcionalidades.

Vínculo con ODS:

9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN
E INFRAESTRUCTURAS



11 CIUDADES Y COMUNIDADES
SOSTENIBLES



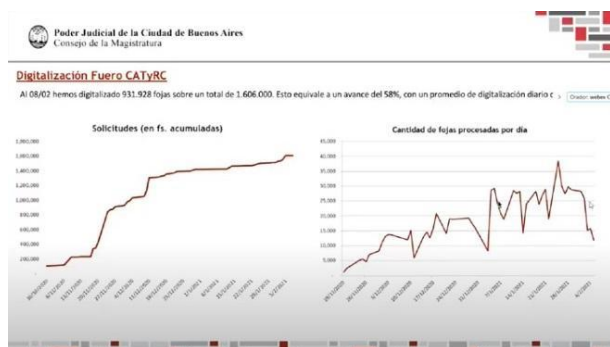
Proceso de digitalización de expedientes judiciales

Más de 900.000 fojas ya fueron digitalizadas desde la puesta en marcha, a mediados del mes de noviembre, de la Mesa de Digitalización de expedientes judiciales, una iniciativa impulsada por la Secretaría General de Administración y Presupuesto con la colaboración de la Dirección General de Informática y Tecnología. “La solicitud por parte de la

primera instancia fue muy contundente. De 1.606.000 fojas subidas en EJE hasta hoy, desde la Secretaría de Administración hemos digitalizado 931.928 fojas. En el día de ayer se instalaron scanners en las mesas de entradas de las dos Cámaras de Apelaciones. Vamos a duplicar la cantidad de mesas”, subrayó Genoveva Ferrero.

El pasado 18 de noviembre comenzó a operar la “Mesa de Digitalización”, un proyecto impulsado por la Secretaría de Administración General y Presupuesto a fin de colaborar con la tarea de los juzgados para operar íntegramente en el sistema EJE y brindarles un servicio a los magistrados que deseen digitalizar sus expedientes en papel.

La iniciativa, desarrollada en colaboración con la Dirección General de Informática y Tecnología, fue receptada con mucho interés, principalmente por el fuero contencioso. “La solicitud de digitalización de expedientes por parte de la primera instancia del fuero CAyT fue muy contundente”, reconoció la secretaria General de Administración y Presupuesto, Genoveva Ferrero, señalando que luego de los primeros meses con una fuerte demanda del fuero contencioso, “el fuero PCyF también está abrazando la iniciativa” con la tarea de digitalización que están llevando a cabo las juezas Tula del Moral y Martínez Vega.



Estadísticas del avance del proyecto

El 18 de noviembre de 2021 comenzó a operar la “Mesa de Digitalización”, un proyecto impulsado por la Secretaría de Administración General y Presupuesto a fin de colaborar con la tarea de los juzgados para operar íntegramente en el sistema EJE y brindarles un servicio a los magistrados que deseen digitalizar sus expedientes en papel.

La iniciativa, desarrollada en colaboración con la Dirección General de Informática y Tecnología, fue receptada con mucho interés, principalmente por el fuero contencioso. “La solicitud de digitalización de expedientes por parte de la primera instancia del fuero CAyT fue muy contundente”, reconoció la secretaria General de Administración y Presupuesto, Genoveva Ferrero, señalando que luego de los primeros meses con una fuerte demanda del fuero contencioso, “el fuero PCyF también está abrazando la iniciativa” con la tarea de digitalización que están llevando a cabo las juezas Tula del Moral y Martínez Vega.



“Este proceso es sumamente necesario y lo hemos iniciado hace poco más de dos meses con resultados a la vista. De 1.606.000 fojas subidas hasta hoy en EJE, desde la Mesa de Digitalización de la Secretaría de Administración hemos digitalizado en ese plazo 931.928 fojas. Hemos obtenido los scanners necesarios para realizar esta tarea, que no son los scanners modelo que se encuentran en los juzgados, con una mayor velocidad y capacidad de digitalización. Tenemos una velocidad y capacidad de digitalización de 18.000 fojas por día, y estamos ampliando la cantidad de scanner y mesas digitalizadoras”, subrayó Ferrero.

Para la implementación de esta tarea, se instalaron en un primer momento tres islas de digitalización en tres sedes del fuero CATyRC, Diagonal Norte, Avenida de Mayo y Tacuarí, pero desde el pasado 10 de febrero, dos nuevas mesas fueron instaladas a partir de la propuesta realizada por el gremio SITRAJU para que las mesas de entradas de las Cámaras de Apelaciones de los dos fueros locales sean lugares de digitalización. “Hemos aceptado y dado la

bienvenida a esa propuesta, Se han colocado scanners en ambas mesas y ya van a empezar esta tarea. Nosotros vamos a duplicar la cantidad de mesas”, anunció la Secretaria de Administración General y Presupuesto.

Y agregó: “Estamos muy conformes con el trabajo que venimos realizando y con la solicitud de los distintos jueces a este servicio que realizamos desde la Sec. General de Administración con la colaboración de la DGIT, por lo que agradezco a los directores Gustavo Araya y José Luis Branca, así como al equipo de la Secretaría en cabeza de Santiago (García Moritán) y de Trinidad (Laiseca)”.

En relación a la tarea desplegada desde la DGlyT, el titular del área, Gustavo Araya, explicó que “se implemento en el sistema EJE el perfil de isla de digitalización, como un organismo más para documentar electrónicamente su intervención en el proceso de digitalización; a su vez se estableció un procedimiento en conjunto con la SACyP, que conlleva la solicitud del turno, la recepción de las actuaciones y expedientes a digitalizar entregando un remito -certificado de recepción-, luego se procede con la digitalización y se sube a la nube del Consejo de la Magistratura de la CABA procesando un link”.

“Una vez realizado dicho proceso se retira el expediente y cada juzgado fiscaliza el archivo digital con respecto al papel. De estar todo correcto, incorpora el mismo al EJE. De esta manera, se mantienen la transparencia en todo el proceso de digitalización. A su vez se adecuaron los

espacios para el armado de las islas de digitalización respetando toda norma sanitaria referida al COVID-19”, detalló Araya.

Tres islas de digitalización de la Secretaría de Administración funcionan en el segundo piso de Avenida de Mayo 654, en el entrepiso de la sede Roque Saenz Peña 636, y en el auditorio del edificio Tacuari 124 -esos ambientes cuentan con control de acceso mediante huella digital y cámaras de seguridad, todo esto con el fin de resguardar la seguridad de los expedientes cuando se realiza el citado servicio.

La tarea que se realiza en cada isla se encuentra organizada como un circuito con roles específicos definidos. “Primero recibimos la solicitud por mail, luego se asigna un turno para que el juzgado nos acerque los expedientes a digitalizar. Un trabajador recibe el expediente y cuenta las fojas; otro lo desarma, y luego se escanea y carga. Cada persona tiene un rol. Una vez terminada la tarea, volvemos a dar un turno para el retiro de los expedientes. Los expedientes nunca salen de la isla de edición, y siempre el movimiento de los mismos está en manos del personal de los juzgados”, describió Trinidad Laiseca.

Aquellos juzgados que requieran asistencia en esta tarea, pueden enviar un mail solicitando turno a digitalización@jusbaire.gob.ar.

Vínculo con ODS:

9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN
E INFRAESTRUCTURAS



11 CIUDADES Y COMUNIDADES
SOSTENIBLES



4.4 Eje: ANTICORRUPCIÓN

Principio 10:

Trabajar contra la corrupción en todas sus formas incluidas la extorsión y el soborno.

Área: **Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público**

- **Selección de magistrados e integrantes del Ministerio Público**

De acuerdo con la Ley N° 31, art. 42, le compete a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público:

- ❖ Realizar el sorteo de los miembros del jurado, parano de los concursos que se realicen;
- ❖ Proponer al Plenario el reglamento para los concursos;
- ❖ Llamar a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir las vacantes de integrantes de la magistratura y del Ministerio Público que no tengan otra forma de designación prevista en la Constitución;
- ❖ Examinar las pruebas y antecedentes de los concursantes y confeccionar el orden de mérito correspondiente, el que debe publicarse en el Boletín Oficial;
- ❖ Elevar al Plenario el proyecto de propuestas de nombramientos a ser presentado ante la Legislatura;

- ❖ Toda otra función que le encomiende el Plenario o se le atribuya por ley o reglamento.

Esta Comisión se relaciona directamente con este último principio ya que garantiza la transparencia del proceso de selección de magistrados e integrantes del Ministerio Público. Legislatura.

Área: **Secretaría de planificación**

- **Plan de Gobierno de Gobierno Abierto**

Durante el año 2020 la Secretaría continuó con el Plan de Gobierno Abierto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CM N° 219/13), actualizando su portal web “JusBaires Abierto”, <http://jusbaresabierto.gob.ar/>, el sitio que difunde la política pública de gobierno abierto en el ámbito del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

En dicho plan se establecen los mecanismos necesarios para garantizar la mayor transparencia de gestión, permitir el acceso total a la información, fortaleciendo los canales de participación ciudadana y con el único propósito de consolidar una Administración de Justicia aún más transparente, accesible y receptiva.

Desde este sitio y a través de su formulario online, la Secretaría responde las inquietudes, requerimientos y sugerencias que formula la ciudadanía. Asimismo, cumple con los pedidos que efectúa la sociedad en el marco del Protocolo de Acceso a la Información Pública aprobado por Res. CM N° 90/2020.

➤ **Plan anual de Justicia Abierta**

A través de la Resolución CM N° 233/2020 se aprobó el “Plan Anual de Justicia Abierta” que tiene por objetivo desarrollar un plan coordinado de implementación de reformas de Justicia Abierta en todo el Poder Judicial que conjugue todas las acciones de capacitación, disseminación y articulación que se realicen en el futuro, siendo esta Secretaría la responsable de propiciar y coordinar la celebración de convenios, programas de apoyo, cooperación, capacitación técnica y difusión en la materia con instituciones, organizaciones no gubernamentales, otras entidades estatales o académicas, organismos internacionales y agencias de cooperación internacional, en coordinación con la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica.

➤ **Lo que la sentencia nos dejó**

Este proyecto consiste en un ciclo de breves videos orientados al ciudadano en los que los jueces y las juezas del Poder Judicial de la Ciudad explican, con un lenguaje llano y comprensible, los puntos centrales de una de sus sentencias. Cada

uno de los videos muestra información sobre la causa, una breve descripción de los hechos, los derechos que estaban en juego, la normativa aplicada, la resolución del magistrado y los argumentos.

Los videos elaborados están alojados en el canal de YouTube de iJudicial y en el portal de Gobierno Abierto: <https://jusbaresabierto.gob.ar/acceso/lo-que-la-sentencia-nos-dejo/>. Gracias a ello, cualquier usuario de Internet puede acceder al contenido libremente, así como también cuenta con la posibilidad de dar like o dislike y agregar comentarios. Los videos tienen una duración 3-5 minutos y son coproducidos por esta Secretaría y el Departamento de Información Judicial. Las responsabilidades de la Secretaría son: selección de casos, contacto con magistrados y elaboración del guión y el Departamento de Información Judicial se ocupa de la filmación y la edición.

La producción de los videos intenta cubrir equilibradamente las causas de ambos fueros y ser de interés general para el ciudadano.

La experiencia recogida en este innovador proyecto muestra que, el hecho de que sea el juez quien explica su sentencia, contribuye a la transparencia judicial y construye mayor cercanía entre los magistrados y los usuarios del servicio de Justicia. Además, los videos ponen de manifiesto que, detrás de cada caso, hay un sólido análisis y argumentos que

sostienen la decisión que toma el juez sobre la base de la normativa que se aplica. De esta manera, se promueve la confianza de los usuarios en la justicia.

Durante el año 2021 se publicarán videos que ya fueron filmados y se encuentran en la etapa de edición, así como también se trabajará para que otros jueces adhieran a la iniciativa.

➤ **Juzgados Abiertos**

A partir del trabajo desarrollado en estos años para consolidar las acciones de Gobierno Abierto en el Consejo de la Magistratura, resultó oportuno iniciar una etapa que incluya a los tribunales de la Ciudad. Cabe destacar que, a raíz del impulso personal de magistrados de la ciudad, existen antecedentes de blogs y cuentas de twitter de juzgados, con diferentes grados de desarrollo y actualización.

En el año 2019 esta Secretaría trabajó conjuntamente con los Juzgados N° 10 y 13 en lo PCyF con el fin de seguir fortaleciendo el acceso a la justicia, logrando la publicación en formato de datos abiertos de la información que los juzgados producen y publican en sus cuentas de twitter. Gracias a este trabajo en conjunto y sumando a la Procuración Penitenciaria de la Nación, se logró la elaboración de una visualización del proceso penal, donde los participantes de la “Conferencia Anual de Justicia Abierta”

podieron aportar sus ideas, sugerencias y cambios; resultando un ejemplo de participación activa.

Asimismo, producto de las experiencias recogidas de ambos juzgados, comenzamos a trabajar con el Juzgado Contencioso, Administrativo y Tributario N° 5 para co-crear la visualización del Proceso de Amparo.

Durante el 2021, la Secretaría continuará con la coordinación para finalizar la co-creación de ambos procesos que luego deberá publicar y difundir a través del portal web de Jusbaire Abierto y redes sociales.

➤ **#JusLab**

Es un espacio destinado a optimizar la comunicación del Poder Judicial, de forma tal de facilitar el acceso a la información jurídica a los ciudadanos y establecer prácticas de apertura sobre los procesos, a través de metodologías abiertas, transparentes y participativas, logrando así recursos concretos a las problemáticas que se presentan en el Poder Judicial debido a sus tecnicismos jurídicos y a la escasa apertura de información sobre el accionar de la justicia.

El Laboratorio tiene valor porque representa un nuevo método para co-crear soluciones, estimula un ambiente de colaboración, ofrece un espacio de creatividad y fomenta así la transparencia de gestión, el fortalecimiento institucional

y una mayor apertura del Poder Judicial, generando la participación de las distintas organizaciones de la sociedad civil, sectores académicos y otros actores involucrados en la materia.

En este contexto, en concordancia con los objetivos del Open Government Partnership, fueron establecidos los ejes iniciales del Laboratorio de Justicia Abierta e Innovación:

- Difusión y comunicación
- Datos abiertos y transparencia
- Tecnología e innovación
- Capacitación
- Colaboración
- Participación

En el 2020, en el marco del #JusLab, se llevaron a cabo las siguientes reuniones:

De manera presencial, el 12 de marzo se llevó a cabo la primera reunión del #JusLab. En esta ocasión se trabajó en la co-creación de las visualizaciones de los procesos Penal, Contravencional y de Faltas y del Contencioso Administrativo y Tributario. El encuentro contó con la participación de magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial y la sociedad civil.

La segunda reunión se llevó a cabo de manera virtual el día 23 de abril. El tema fue “Justicia y Participación Ciudadana” y la Directora de Cooperación y Gestión del Consejo, Jessica Malegarie, el Director Ejecutivo de ACIJ, Sebastián Pilo y el Director Ejecutivo de la Fundación

Democracia en Red, Agustín Frizzera, fueron quienes estuvieron al frente de dicha actividad.

El 4 de junio, se realizó el tercer encuentro, la temática fue “la Justicia y la nueva normalidad. Procesos digitales y acceso a la justicia para seguir funcionando”. Contamos con la participación de los siguientes invitados: Juan Corvalán, Fiscal General Adjunto MPF CABA y Director del IALAB; Guillermo Navarro, Abogado Especializado en Derecho Empresarial, Socio de Bildenlex Abogados, y organizador en Argentina del Global Legal Hackaton y miembro de Legal Hackers; y Laurence Pantin, Coordinadora del Programa de Transparencia en la Justicia y Proyectos Especiales de la ONG México Evalúa.

➤ **Red Internacional de Justicia Abierta**

En el marco del #JusLab nació el proyecto de la “Red Internacional de Justicia Abierta”- RIJA, ampliando a toda América la participación, y permitiendo integrar y articular con diferentes actores comprometidos y dispuestos a trabajar para lograr una justicia más abierta y transparente. Actualmente la red está integrada por 17 países, con más de 120 miembros, quienes conforman los siguientes grupos temáticos:

- Tecnología
- Acceso a la Justicia y Participación
- Datos Abiertos

- Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Capacitación

➤ Nuevo Protocolo de Acceso a la Información Pública

Mediante Resolución CM N° 90/2020 se aprobó la nueva reforma del protocolo de acceso a la información pública, el cual se adecua a la nueva Ley 104 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El portal de Jusbaire Abierto se encuentra en proceso de actualización para cumplir con las exigencias de la Ley. A su vez, la Secretaría continuará trabajando de manera conjunta con los otros integrantes del Poder Judicial para la creación de un portal de transparencia activa.

Área: **Presidencia**

- **Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública.**

Vela por los deberes y pautas de comportamiento, las situaciones de incompatibilidad y conflicto de intereses, el régimen de obsequios, y en las consecuencias frente a los incumplimientos de sus disposiciones.

La Ley N° 4895 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública (B.O.CABA), se enmarca en las pautas y principios consagrados en las Convenciones Americana y de las Naciones Unidas contra la Corrupción y en

el artículo 56 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se encuentra dividida en diez (10) capítulos que describen las obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades de aquellos comprendidos en la norma.

Cabe mencionar, que los artículos 2 y 3 reflejan un criterio amplio para definir a la función pública y al funcionario público, siguiendo las directivas de dichos Instrumentos Internacionales.

La importancia de la ley, también radica en que configura un régimen uniforme en la descripción de los deberes y pautas de comportamiento, las situaciones de incompatibilidad y conflicto de intereses, el régimen de obsequios, y en las consecuencias frente a los incumplimientos de sus disposiciones.



Sitio web de Ley de ética pública

En ese contexto, incorpora las bases del sistema de presentación de declaraciones juradas patrimoniales, los plazos de presentación y las modalidades -declaraciones de alta, de cese y anual- (Capítulos V, VI, VII).

Funciones:

- ❖ Recibir las denuncias por violaciones a la Ley 4895 y realizar los procedimientos correspondientes, emitir dictamen y remitir a la autoridad con competencia para aplicar sanciones, o actuar de oficio ante el presunto incumplimiento de cualquiera de sus disposiciones.
- ❖ Impulsar, ante la existencia de sospecha fundada de la existencia de hechos ilícitos o irregularidades, la realización de sumarios administrativos y/o acciones judiciales que pudiese corresponder.
- ❖ Registrar las Declaraciones Juradas Patrimoniales.
- ❖ Intimar fehacientemente a los sujetos comprendidos por la Ley 4895 que no hayan presentado sus Declaraciones Juradas Patrimoniales en tiempo y forma.
- ❖ Publicar en página web oficial la nómina de funcionarios que presentaron su declaración jurada patrimonial, mencionando aquellas que se encontraren pendientes de presentación.
- ❖ Efectuar las denuncias ante la justicia penal en caso de advertir la posible comisión de un delito.
- ❖ Asesorar, a solicitud y sin efecto vinculante, en la interpretación de situaciones comprendidas en la Ley 4895.
- ❖ Registrar con carácter público, las sanciones derivadas de la Ley 4895 una vez comunicadas por autoridad competente.
- ❖ Diseñar y promover programas de capacitación y divulgación del contenido de la Ley 4895.
- ❖ Requerir colaboración de los distintos organismos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro de su ámbito de competencia conforme artículo 24° ley 4895, a fin de obtener los informes necesarios para el desempeño de sus funciones.
- ❖ Dictar su propio reglamento.
- ❖ Elaborar un informe anual, de carácter público relativo a su desempeño, y elevarlo a la Presidencia del Consejo de la Magistratura, el que será publicado en la página web oficial.

Vínculo con ODS:

16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS



4.5 ACTIVIDADES SUGERIDAS PARA ORGANIZACIONES DEL SECTOR PÚBLICO: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA (CABA)

Acción N°1:

Participar en redes locales del pacto mundial

Área: **Unidad de Implementación de Programas especiales**

- **Emisión del segundo reporte (COE), para el Pacto Global de Naciones Unidas en mayo de 2021.**

Mediante esta segunda Comunicación de Involucramiento al Pacto Global (COE), se comunicó, no sólo respecto a las actividades sugeridas para las Organizaciones del Sector Público (Participar en Redes Locales del Pacto Mundial; Unirse y/o proponer proyectos de alianza y colaboración; Interiorizar el Pacto Mundial y comprometer a las empresas; Unirse o apoyar las iniciativas específicas o líneas de trabajo; Participar en los eventos globales, regionales y locales) sino también se documentó para los diversos grupos de interés, los impactos y progresos dirigidos a integrar los principios del Pacto Global y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, en las prácticas de gestión.

Al respecto, concretamente en lo referido a las contribuciones del Consejo de la Magistratura a la Agenda de ODS, fueron citadas 68 actividades alineadas con trece

de los catorce Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El reporte se encuentra subido como corresponde en la web del Pacto Global de Naciones Unidas, en el siguiente link:

<https://www.unglobalcompact.org/participation/report/cop/create-and-submit/detail/452435>

Vínculo con ODS:

17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS



- **Participación en diversos eventos realizados por la Red Argentina del Pacto Global de Naciones Unidas.**

2020

- El 15 de mayo de 2020 se asistió al webinar “Uniendo empresas por un mundo mejor” de la Red Argentina del Pacto Global sobre cómo las organizaciones firmantes pueden maximizar la participación en el Pacto, donde se presentó el Plan de Acción 2020 de la Red, a cargo del Coordinador Ejecutivo, Lic. Flavio Fuertes y de Seneiya Navajas desde Nueva York.

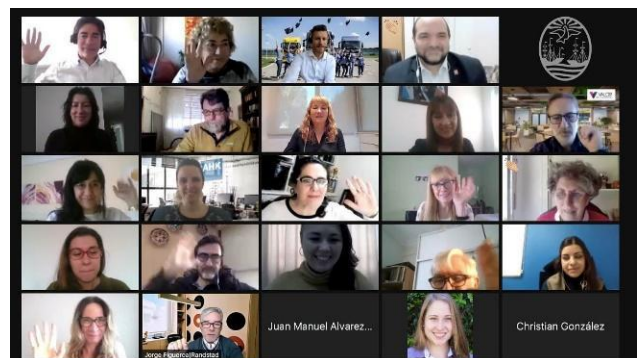
- Participación, en el mes de junio, de la Cumbre mundial virtual de Líderes del Pacto Global de la ONU.
- El 25 de junio 2020 asistieron al Ciclo virtual con Líderes regionales del Pacto Global de Naciones Unidas “Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el futuro de la sostenibilidad” A 16 años de creación de la Red Argentina.
- El martes 30 de junio de 2020 también asistió a la presentación virtual del 2º Informe voluntario nacional de Argentina sobre la implementación y seguimiento de la Agenda 2030 de Naciones Unidas en representación del Consejo de la Magistratura.
- Participación en la campaña organizada por Naciones Unidas y la Red Argentina de Pacto Global, con motivo del 75º Aniversario de Naciones Unidas y los 20 años del Pacto Global.
- El 30 de septiembre de 2020 se desarrolló la Séptima Asamblea Nacional de la Red Argentina del Pacto Global de Naciones Unidas bajo el lema “Una Década para la Acción”.
- Participación en las dos primeras reuniones del Comité Directivo de la Red.

- Difusión de la XIV Cátedra del Pacto Global de Naciones Unidas, realizada en los meses de noviembre y diciembre de 2020, por primera vez de manera virtual para todo el país.



2021

- En el mes de marzo participamos en el webinar de la Red Argentina del Pacto Global sobre los Objetivos del Pacto para el próximo bienio, donde precisamente uno de los ODS cuya priorización se señaló es el número 16, que nos interpela especialmente a los integrantes del Poder Judicial.



- En el carácter de representante del Consejo de la Magistratura, el Lic. Julián D'Angelo participó de las cuatro reuniones celebradas en 2021, del Comité Directivo de la Red Argentina del Pacto Global.
- Asistimos virtualmente en el mes de junio a la Cumbre Mundial de Líderes del Pacto Global de la ONU, que contó con la participación de más de 20.000 asistentes de todo el planeta, entre ellos altos ejecutivos de empresas, Jefes de Estado, representantes gubernamentales, líderes de las Naciones Unidas y la sociedad civil, que debatieron sobre acciones colectivas para acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se abordaron temas como las crisis convergentes del cambio climático, la pandemia global COVID-19, el agravamiento de la desigualdad social y económica y temas relacionados con la lucha contra la corrupción, entre otros.
- Difundimos la XV Cátedra del Pacto Global de Naciones Unidas, realizada nuevamente de manera virtual para todo el país.
- **Se realizó una difusión por los cinco (5) años de la aprobación de la Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, y de los cinco (5) años de adhesión del Consejo de la**

Magistratura a la Red Argentina del Pacto Global de la ONU.



Banner por los 5 años de la adhesión al pacto global.

Vínculo con ODS:



Acción N°3:

Interiorizar el pacto mundial y comprometer a las empresas

Área: **Unidad de Implementación de Programas especiales**

- **Organización y dictado del Ciclo “Responsabilidad Social en un mundo turbulento: implicancias para la justicia”.**

En 2021, en conjunto con la Editorial Jusbaire y el Centro de Formación Judicial. Dicho Ciclo constó de cuatro encuentros virtuales dictados por el Dr. Bernardo Kliksberg y el Lic. Julián D'Angelo, entre el 16 de junio y el 7 de julio de 2021, sobre la base del libro homónimo de la Editorial Jusbaire, y actualizaciones al contexto de pandemia.



Zoom de encuentros



Banner de difusión de las capacitaciones

Vínculo con ODS:



- **Diseño de contenidos para el Seminario de Responsabilidad Social en las Organizaciones: implicancias para la Justicia.**

En 2021 se diseñó el contenido para el Seminario que estará a cargo del Lic. Julián D'Angelo en la Diplomatura en Administración Judicial, organizada

conjuntamente entre el CFJ y la Universidad de San Martín.

Vínculo con ODS:



- **Actualización del Directorio de Empresas Socialmente Responsables.**

El Programa de Responsabilidad Social en la Justicia desde sus comienzos elabora un completo Directorio de Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones Académicas y ejecutivos del área de RSE y Voluntariado de las Empresas, Asociaciones y Cámaras Empresarias, a los efectos de comunicar eficazmente todas sus acciones en materia de RS, Voluntariado y Sustentabilidad.

Vínculo con ODS:



- **Organización de un nuevo libro del Dr. Bernardo Kliksberg**

Debido al gran recibimiento de *“Responsabilidad social en un mundo turbulento”*, la primera publicación del Dr. Bernardo Kliksberg en nuestro consejo y que fue editada por la editorial jusbaire , durante 2019 se relevaron las conferencias dictadas por el especialista para publicar un nuevo libro.

Vínculo con ODS:



Acción N°5:

Participar en los eventos globales, regionales y locales

Área: **Unidad de Implementación de Programas especiales**

Acciones

2020

- **Participación en “Uniando empresas por un mundo mejor” de la Red Argentina del Pacto Global.**

El 15 de mayo de 2020 se asistió al webinar “Uniando empresas por un mundo mejor” de la Red Argentina del Pacto Global sobre cómo las organizaciones firmantes pueden maximizar la participación en el Pacto, donde se presentó el Plan de Acción 2020 de la Red, a cargo del Coordinador Ejecutivo, Lic. Flavio Fuertes y de Seneiya Navajas desde Nueva York.

- **Participación, en el mes de junio de 2020, de la Cumbre mundial virtual de Líderes del Pacto Global de la ONU, celebrada por su 20° aniversario, desde la ciudad de Nueva York.**

Así mismo, cabe destacar que fue la primera celebrada luego de la Cumbre Mundial de Líderes del Pacto Global de la ONU, que se llevó a cabo a mediados de

junio y contó con la participación de más de 20.000 asistentes de todo el mundo, entre los que participaron jefes de estado, representantes gubernamentales, líderes de las Naciones Unidas y la sociedad civil.

En el encuentro debatieron sobre acciones colectivas para acelerar la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible. Se abordaron temas como las crisis convergentes del cambio climático, la pandemia global COVID-19, el agravamiento de la desigualdad social y económica y temas relacionados con la lucha contra la corrupción, entre otros.

El Pacto Global de Naciones Unidas constituye la principal iniciativa a nivel mundial en materia de desarrollo sostenible y responsabilidad social, con más de dos décadas de vida.

Asimismo, promueve la adhesión y el compromiso a los 10 principios universales por parte de las empresas y las organizaciones no empresariales entre los que se encuentran el sector público, académico y organizaciones de la sociedad civil referidos a Derechos Humanos, Derechos Laborales, Ambiente y Anticorrupción y a la Agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 de la ONU.

- **El martes 30 de junio de 2020 también asistió a la presentación virtual del 2° Informe voluntario nacional de Argentina sobre la implementación y seguimiento de la Agenda 2030 de Naciones Unidas en representación del Consejo de la Magistratura.**
- **El 30 de septiembre se desarrolló la Séptima Asamblea Nacional de la Red Argentina del Pacto Global de Naciones Unidas bajo el lema “Una Década para la Acción”**

Contó con la participación de trescientas diez (310) personas que representaban a unas doscientas (200) organizaciones adherentes al Pacto y los objetivos que promueve la Organización de Naciones Unidas en virtud de la agenda 2030 de desarrollo sostenible.

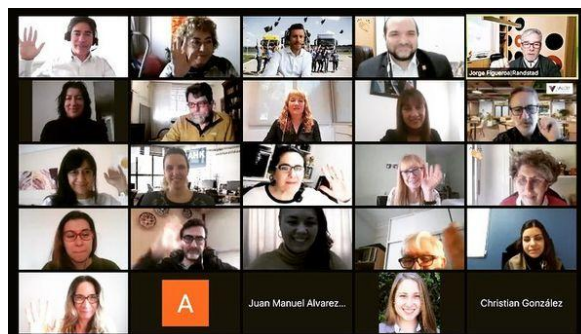
En este contexto se dio lugar a la conformación de la nueva Mesa Directiva de la Red Argentina del Pacto Global para el período 2020-2022.



Fotografía de encuentro virtual

Por primera vez la incorporación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al Comité de conducción.

En representación estuvieron presentes, el Presidente del organismo, Alberto Maques y la suplencia al Director de la Unidad de Implementación de Programas Especiales Julián D'Angelo.



Fotografía de encuentro virtual

- **Participación en la campaña organizada por Naciones Unidas y la Red Argentina de Pacto Global, con motivo del 75° Aniversario de Naciones Unidas y los 20 años del Pacto Global.**
- **Participación en las dos primeras reuniones del Comité Directivo de la Red.**

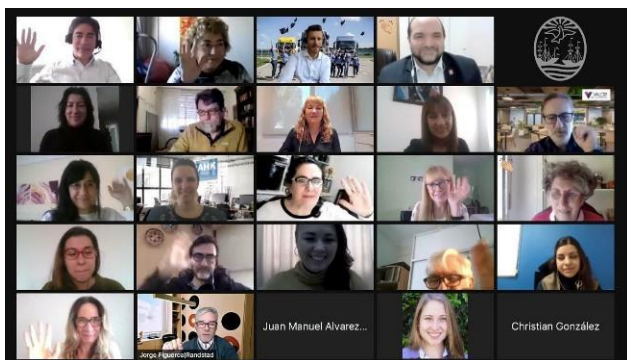
- **Difusión de la XIV Cátedra del Pacto Global de Naciones Unidas, realizada en los meses de noviembre y diciembre de 2020, por primera vez de manera virtual para todo el país.**



- En el carácter de representante del Consejo de la Magistratura, el Lic. Julián D'Angelo participó de las cuatro reuniones celebradas en 2021, del Comité Directivo de la Red Argentina del Pacto Global.
- Asistimos virtualmente en el mes de junio a la Cumbre Mundial de Líderes del Pacto Global de la ONU, que contó con la participación de más de 20.000 asistentes de todo el planeta, entre ellos altos ejecutivos de empresas, Jefes de Estado, representantes gubernamentales, líderes de las Naciones Unidas y la sociedad civil, que debatieron sobre acciones colectivas para acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se abordaron temas como las crisis convergentes del cambio climático, la pandemia global COVID-19, el agravamiento de la desigualdad social y económica y temas relacionados con la lucha contra la corrupción, entre otros.
- Difundimos la XV Cátedra del Pacto Global de Naciones Unidas, realizada nuevamente de manera virtual para todo el país.

2021

- En el mes de marzo participamos en el webinar de la Red Argentina del Pacto Global sobre los Objetivos del Pacto para el próximo bienio, donde precisamente uno de los ODS cuya priorización se señaló es el número 16, que nos interpela especialmente a los integrantes del Poder Judicial.



Vínculo con ODS:



5. FUENTES

- Boletines, Observatorio de Género en la Justicia, Consejo de la Magistratura CABA disponibles en <https://consejo.jusbaires.gob.ar/acceso/genero/genero>.
- Informe de Gestión, Observatorio de Género en la Justicia, Consejo de la Magistratura CABA. Disponibles en <http://consejo.jusbaires.gob.ar/acceso/genero/informes>
- Informe de gestión 2021-2022 PAJDU.
- Memoria Anual 2020, Consejo de la Magistratura CABA.